



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°34.-

SESIÓN ORDINARIA N°34/2022.-

En Osorno, a 13 de Septiembre de 2022, siendo las 15.07 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

- 1 Someter a consideración el Acta Ordinaria N°33 de fecha 06 de SEPTIEMBRE de 2022.
- 2 E-MAIL DEL DEL 02.09.2022. ESSAL. S.A. MAT.: Presentación sobre los motivos por los reiterados cortes de agua potable y turbiedad del agua, en la comuna de Osorno, a cargo de los señores representantes de ESSAL S.A. don Marcelo Cofré, Gerente de Operaciones y don Wladimir Gil, Subgerente Zona Norte.
- 3 ORD. N°1374 DEL 29.08.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 4 ORD. N°1614 DEL 06.09.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2022.
- 5 OFICIO N°1418 D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a facultad conferida por la letra o) del artículo 65 de la ley 18.695, en virtud a contravención sobre Decreto Ley 3063 de Rentas Municipales, Artículo 24°, y la Ley 19.925 de Alcoholes, Artículo 4° y 5°, a las siguientes patentes, de acuerdo a los informes de las causales:

| Nº | ROL | R.U.T. Nº | NOMBRE | GIRO | DIRECCION | INF. |
|----|--------|-------------|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|------|
| 1 | 4-245 | 3.671.820-K | PEÑA ILLANES JOSEFINA DEL CARMEN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | TARAPACA 427 | 124 |
| 2 | 4-2002 | 7.832.860-6 | SEGOVIA SOTO JUAN CARLOS | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | FEDERICO ERRAZURIZ 1491 | 93 |

1685



Concejo Municipal

| | | | | | | |
|----|--------|--------------|---|--------------------------------------|-------------------------------------|-----|
| 3 | 4-1927 | 8.089.310-8 | NAVARRO AGUILAR LUZ TANIA | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ANTOFAGASTA 432 | 269 |
| 4 | 4-2267 | 9.853.994-8 | SALGADO CÁRDENAS GUILLERMINA MARISOL | CABARES | LOS CARRERA 584 | 84 |
| 5 | 4-1910 | 10.295.717-2 | ARCOS SANZANA HÉCTOR ARTURO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | MANUEL BULNES 928 | 76 |
| 6 | 4-2044 | 10.334.047-0 | SILVA VASQUEZ SANDRA CARMEN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | PATRICIO LYNCH 1701 | 270 |
| 7 | 4-1601 | 10.956.251-3 | MOREIRA RECABARREN BORIS IGNACIO | HOTEL Y ANEXO DE HOTEL | EDUVIJES 856 | 170 |
| 8 | 4-2292 | 12.862.432-5 | OCHOA TRUJILLO MARINA ESTHER | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | EDUVIJES 791 | 92 |
| 9 | 4-2244 | 13.487.379-5 | DARIGO LOBOS ROMINA LILIAN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ARTURO PRAT 745 | 79 |
| 10 | 4-1928 | 13.521.757-3 | SÁNCHEZ INOSTROZA CLAUDIO RODOLFO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | LOS CARRERA 1071 | 83 |
| 11 | 4-1136 | 16.039.896-5 | MELL ZUMELZU ALISON ADRIANA | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | BOLIVIA 1458 | 276 |
| 12 | 4-1860 | 16.584.009-7 | GALLARDO PUCHI EDUARDO JAVIER | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | CONRADO AMTHAUER 1076 | 171 |
| 13 | 4-2270 | 17.357.518-1 | GARCES CERDA JORGE LUCIANO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ARTURO PRAT 1118 | 80 |
| 14 | 4-1905 | 76.019.299-6 | SOCIEDAD CIFUENTES INVERSIONES CIA. LTDA. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ELEUTERIO RAMIREZ 630 | 172 |
| 15 | 4-2246 | 76.454.547-8 | SOCIEDAD COMERCIAL RAIZ S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JUAN MACKENNA 1100 | 87 |
| 16 | 4-2235 | 76.657.752-0 | MANAWA S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | EJERCITO 395 LOCAL 16 | 181 |
| 17 | 4-2255 | 76.734.006-0 | SOCIEDAD IMPORTADORA Y | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ELEUTERIO RAMIREZ 795 LOCAL 6 | 182 |

1686



Concejo Municipal

| | | | | | | |
|----|--------|--------------|---|--------------------------------|--------------------------------|-----|
| | | | EXPORTADORA G&W LTDA. | | | |
| 18 | 4-2104 | 76.843.204-K | ACETO & OLIVO S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | MANUEL BULNES 630 | 75 |
| 19 | 4-2282 | 76.916.782-K | SERVICIO DE RESTAURANTE FRANCISCO DIAZ CONTRERAS E.I.R.L. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | BARROS ARANA 1594 LOCAL 2 | 183 |
| 20 | 4-2166 | 76.960.643-2 | SOCIEDAD GASTRONOMICA LAS CASCADAS S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | PLAZUELA YUNGAY 609 LOCAL 3502 | 277 |
| 21 | 4-2305 | 77.338.523-8 | SOCIEDAD COMERCIAL LA CATRINA S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JOSE MANUEL BAQUEDANO 1049 | 278 |
| 22 | 4-2310 | 77.408.538-6 | RESTAURANTES RICARDO AGUILA BILCHE E.I.R.L. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JUAN MACKENNA 1505 | 88 |

6 ORD. N°352 DEL 08.09.2022. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer aportes, en el marco del llamado a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde el Municipio de Osorno postulará a la localidad de CANCURA, en el caso de resultar seleccionada la localidad propuesta:

- Dependencias equipadas para los profesionales contratados en el marco del programa.
- Materiales e insumos de oficina para el trabajo de los profesionales.
- Vehículo municipal para traslado de los profesionales a la localidad de Cancura.

7 INFORME N°91 DEL 07.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°89/2022, ID 2308-91-LP22, "REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN LOMAS DE PUYEHUE, OSORNO", al oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAN LUIS LIMITADA, R.U.T. N°78.557.350-1, representante legal don Luis Alberto Tuschner Schmölz, ambos con domicilio en Cochrane N°565 Oficina 2, Osorno, por un monto de \$62.735.170.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 87 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno, ya que cumple con las bases de licitación.

8 INFORME N°93 DEL 08.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°101/2022, ID 2308-106-LE22, "CONCESIÓN CASINO CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO, 3ER LLAMADO", al oferente PANADERÍA SEBASTIÁN CORDERO J. E.I.R.L., R.U.T. N°76.916.378-6, representante legal don



Concejo Municipal

Sebastián Vicente Cordero Jiménez, ambos con domicilio en Poniente Tres 1041, Coyhaique, Región de Aysén, por un monto de \$1.000.000.- IVA Incluido, cuyo servicio será a contar del 01 de octubre de 2022 con período de duración de 24 meses.

- 9 ORD. N°1476 DEL 09.09.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Jardín del Sol, por el monto de \$1.360.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Jardín del Sol".
- 10 ORD. N°1641 DEL 09.09.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar compra de Vestuario Escolar para el LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al siguiente proveedor:

Nombre del Proveedor : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
R.U.T. : N°96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$56.020.000.- Exento de IVA.
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR
- 2.800 POLERAS PIQUE.
- 100 POLERONES.
COMERCIO ASOCIADO : ISA HAYAL ATALLAH (LANAS HAYAL)
R.U.T. N°6.420.614-1
CALLE PATRICIO LYNCH 1732, OSORNO.

- 11 ORD. N°79 DEL 08.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°106/2022, ID N°2306-80-LP22, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN, ESCUELA RURAL LUMACO, ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE, ESCUELA RURAL TACAMO, ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER, 2° SEMESTRE AÑO 2022", a los siguientes oferentes:

A) Línea N°1: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR Mulpulmo-Pelleco-Polloico-Las Ruedas, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, representante legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter 450, Frutillar, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$5.671.500.-, a un valor diario de \$99.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.



Concejo Municipal

B) Línea N°2: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR LAS QUEMAS, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, R.U.T. N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina 2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$4.560.000.-, a un valor diario de \$80.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

C) Línea N°3: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR RUTA U-55 CANCURA, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, R.U.T. N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina 2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$4.845.000.-, a un valor diario de \$85.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

D) Línea N°4: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR TACAMO-PICHIL-PICHIDAMAS, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, representante legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter 450, Frutillar, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$6.697.500.-, a un valor diario de \$117.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

E) Línea N°5: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR RUTA 215 HACIA LOS NEGROS (MUSEO MONCOPULLI), a la oferente PAOLA OYARZÚN FEHRMANN, R.U.T. N°13.168.601-3, con domicilio en Jardín Las Quemadas 80, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$8.550.000.-, a un valor diario de \$150.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

F) Línea N°6: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR CARACOL-SAN PABLO, al oferente TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL., R.U.T. N°76.498.388-2, representante legal don CRISTIAN NOCHE VIDAL, ambos con domicilio en Potosí 1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.270.000.-, a un valor



Concejo Municipal

diario de \$110.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

G) Línea N°7: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR PUCOIHUE-HUILLINCO, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, Ruta U-400 S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.867.360.-, a un valor diario de \$120.480.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

H Línea N°9: ESCUELA RURAL LUMACO, SECTOR LUMACO/ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO, SECTOR PICHIHUILMA, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, Ruta U-400 S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.469.500.-, a un valor diario de \$113.500.- exento de impuesto, para Escuela Rural Lumaco sector Lumaco, y un valor total exento de impuesto de \$2.679.000.- y un valor diario de \$47.000.-, para Escuela Especial Ana Aichele Carrasco, Sector Pichihuilma. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

I) Línea N°10: ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO, SECTOR TACAMO/ESCUELA RURAL TACAMO, SECTOR TACAMO, al oferente BUSES MANPER LIMITADA, R.U.T. N°76.553.364-3, representante legal don Manuel Alejandro Pérez Azócar, ambos con domicilio en Alexander Simón N°1293, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$2.844.300.-, a un valor diario de \$49.900.- exento de impuesto, para Escuela Especial Ana Aichele Carrasco, sector Tacamó y un valor exento de impuesto de \$5.871.000.-, a un valor diario de \$103.000, para Escuela Rural Tacamó, sector Tacamó. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

J) Línea N°11: ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER, SECTOR LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR Y SECTOR POLLOICO 1 Y 2-LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR-MULPULMO/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIAS VIERNES), al oferente OSCAR BAIMA

1690



Concejo Municipal

BURGOS, R.U.T N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, La Cantera, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$9.576.000.-, a un valor diario de \$168.000.- exento de impuesto, para sector Las Lumas y Las Ruedas-La Florida y Junquillar, y un valor total exento de impuesto \$4.380.000.-, a un valor diario de \$365.000.- exento de impuesto, para Sector Polloico 1 y 2 - Las Lumas y Las Ruedas-La Florida y Junquillar-Mulpulmo/La Poza (Servicio adicional días Viernes. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

- 12 ORD. N°1120 DEL 08.09.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Ovejería y Dr. Marcelo Lopetegui, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 13 E-MAIL DEL 08.09.2022 GABINETE-ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre estado de situación de la Obra Liceo Carmela Carvajal de Prat, a cargo de la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.
- 14 ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: “Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejalas, saludamos a nuestros funcionarios y funcionarias municipales, Directores y Directoras, saludos también a nuestras vecinas y vecinos de la comuna de Osorno, quienes nos acompañan a través de las redes sociales y el Canal Municipal. Vamos a entregar la excusa de la colega señora Herta Lican Lican, que se encuentra en un cometido en Santiago como Consejera Regional de la Conadi”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°32 de fecha 30 de AGOSTO de 2022.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°32 de fecha 30 de AGOSTO de 2022.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Alcalde y 06 Concejales(es).

Se abstienen el Concejal Jorge Castilla Solís y el Concejal Mario Troncoso Hurtado, por no haber estado presentes en la reunión.

ACUERDO N°452.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. E-MAIL DEL 02.09.2022. ESSAL. S.A. MAT.: Presentación sobre los motivos por los reiterados cortes de agua potable y turbiedad del agua, en la comuna de Osorno, a cargo de los señores representantes de ESSAL S.A. don Marcelo Cofré, Gerente de Operaciones y don Wladimir Gil, Subgerente Zona Norte.

Se integra a la mesa el señor Marcelo Cofré, Gerente de Operaciones y don Wladimir Gil, Subgerente Zona Norte.

SEÑOR GIL: “Buenas tardes. Quiero agradecer al Concejo por darnos la oportunidad de hacer esta presentación de ESSAL. Antes de comenzar con la situación de la de la suspensión de suministro de agua potable, queremos contarles muy rápidamente lo que estamos haciendo, cuáles son los sistemas productivos de Osorno y cuáles son las cantidades más relevantes que tenemos, esto desde el punto de vista del Servicio Sanitario.

En el año 2020, ESSAL fue adquirida por una empresa canadiense, llamada Liberty, orientada principalmente a la parte operacional, eso pasó hace dos años y estamos en pleno proceso de transformación y reorganización dentro de la empresa, de hecho yo como Subgerente me incorporé hace muy poco, en abril de este año y estamos haciendo una serie de cambio de punto de vista estructura de tal forma de enfrentar esta gran inversión que estamos haciendo y mejorar los procesos desde el punto de vista netamente operativo y además estar cercano con la Comunidad y también siempre respetando el medio ambiente.



Concejo Municipal

Desde fines de 2020 formamos parte de la compañía canadiense **Liberty Utilities**.

Un gran salto hacia la excelencia



ESSAL

Somos una compañía sanitaria ambiental que contribuye al desarrollo sostenible de nuestra comunidad, a través de la producción y distribución de agua potable y recolección y saneamiento de aguas servidas.



Buscamos ser pioneros en la adopción de nuevas prácticas que contribuyan a salvaguardar la salud de las personas y minimizar los impactos medioambientales producto de la actividad humana.



Nosotros estamos operando en 33 localidades, y esto contempla la Región de los Ríos y además también contempla la Región de Los Lagos.

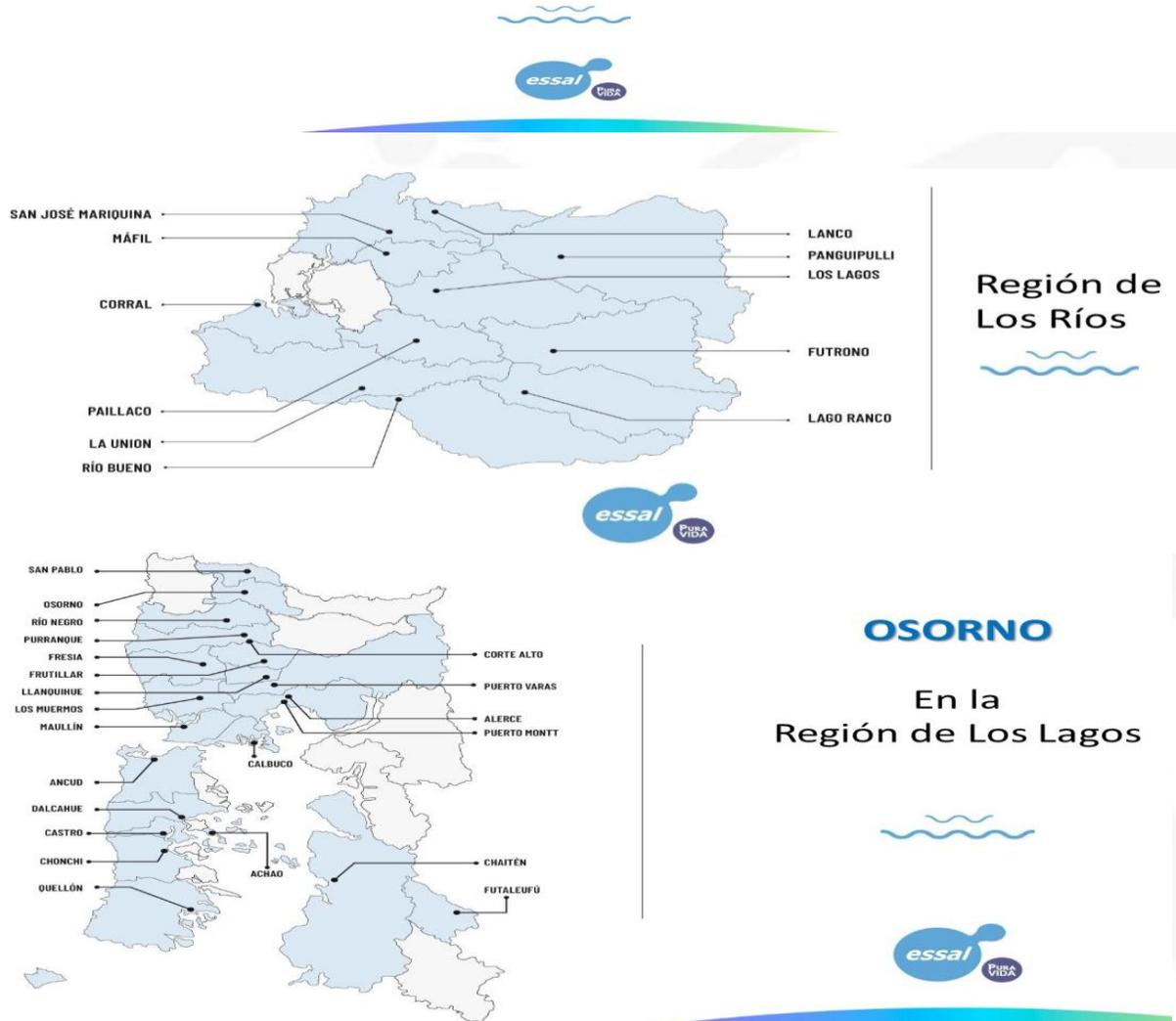
1693



Concejo Municipal

¿DÓNDE ESTAMOS?

Nuestros servicios abarcan 33 localidades de las regiones de Los Ríos y Los Lagos.



Dentro de la Región de Los Lagos, tenemos a nuestra ciudad Osorno y les quiero mostrar más o menos, que es lo que tenemos aquí desde el punto de vista de cifras y en el ámbito sanitario.

CIFRAS QUE EXPRESAN NUESTRA GESTIÓN - OSORNO



1694



Concejo Municipal

Nosotros tenemos más de 54.000 clientes, tenemos 461 km de red de agua potable, el año 2021 entregamos 9.360.000 millones de metros cúbicos de agua y esto distribuido a los 460 km de red solamente en Osorno, tratamos 13.700.000 m³ de aguas servidas en nuestra planta de tratamiento, obviamente hay una diferencia sustancial, de lo que entregamos a los clientes y la cantidad de agua que tratamos, es producto de aguas lluvias que llegan al sistema de alcantarillado, tenemos 411 km de red de aguas servidas y dispusimos como predio agrícola 14.162 m³ de biosólidos, que es un subproducto de las plantas de tratamiento de aguas servidas de Osorno.



Tenemos 900 grifos, 1.700 válvulas y 6.300 cámaras de alcantarillado que hay que administrar.



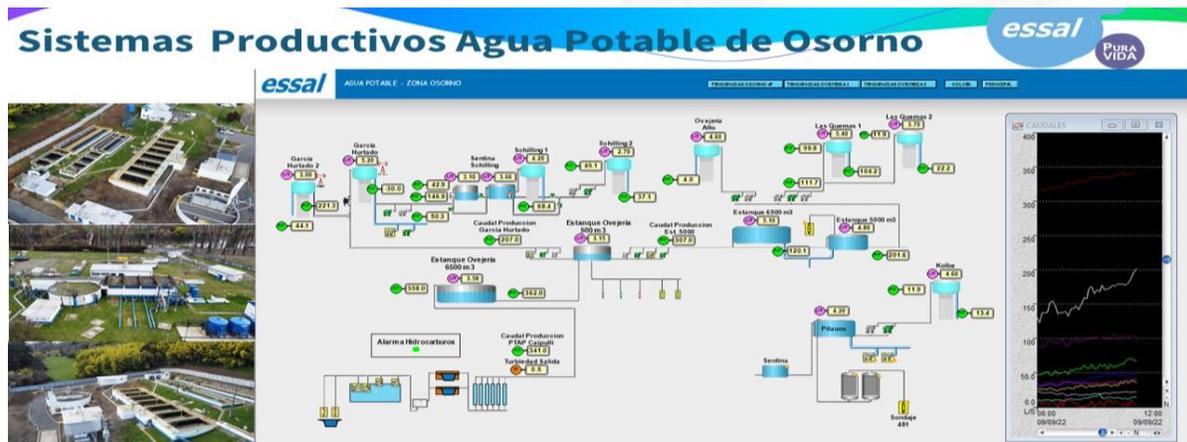
Adicionalmente del punto de vista de comunidad, tenemos 106 dirigentes vecinales participando en nuestro programa de vinculación comunitaria y tenemos 5 organizaciones que representan más o menos unas 3.000 personas, respecto a la asesoría administrativa y comunitaria de los sistemas de agua potable rural en Osorno, exclusivamente en la comuna.



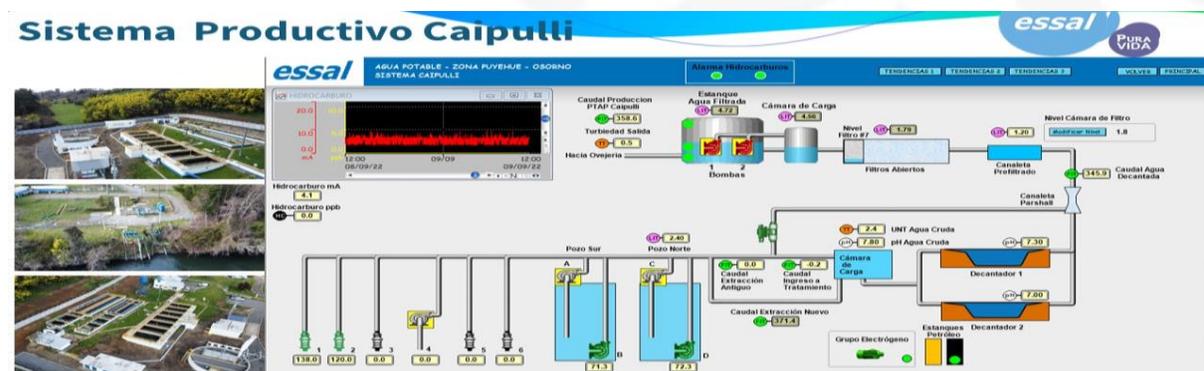


Concejo Municipal

Este sistema productivo de Osorno, es un sistema completo, tiene una cantidad de estanques considerables, en la parte derecha, se ve claramente curvas, tenemos un centro de control operativo que rescata todas las variables de estanques y plantas elevadoras que tenemos en Osorno y las monitoreamos desde Puerto Montt, eso quiere decir que tenemos un telecontrol sobre todas estas variables de proceso.



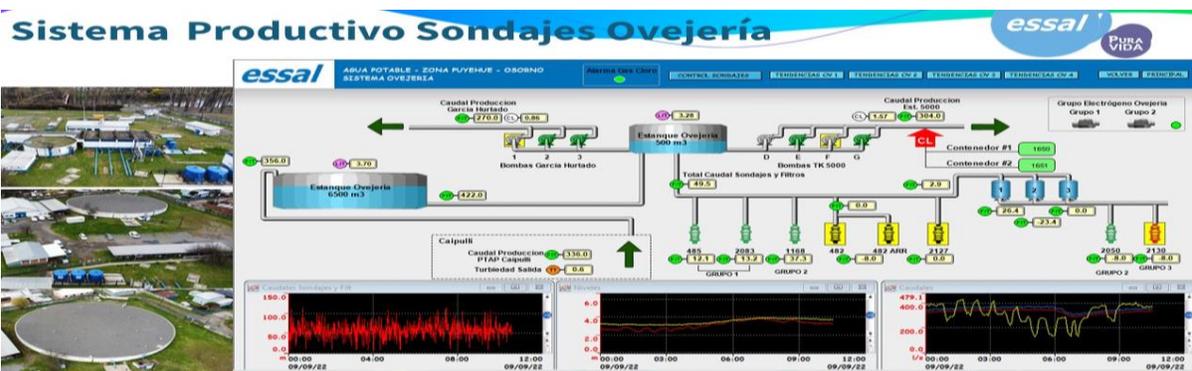
El sistema productivo más representativo es Caipulli, que es una planta de tratamiento, que trata las aguas del río Rahue, a través de un proceso de floculación, decantación y filtración.



Además, tenemos la planta productiva de Ovejería, que es a Sondaje, que también abastece a la ciudad de Osorno, y que través de Telecontrol, tenemos la gráfica, el cual podemos hacer el monitoreo en línea desde Puerto Montt de toda esta variable de proceso.



Concejo Municipal



Adicionalmente, dentro de los sistemas productivos tenemos las plantas de tratamiento de aguas servidas, que para terminar este proceso y esta cadena donde nosotros generamos los biosólidos que después disponemos en terreno agrícola, tenemos una planta de tratamiento de aguas servidas para disponer definitivamente el agua al medio ambiente en calidad de acuerdo a la norma de 690.



Bueno, es más o menos para que ustedes conozcan el sistema productivo de Osorno a grandes rasgos, tenemos también la posibilidad de invitarlos que vayan a ver nuestras instalaciones, las plantas de tratamiento, que vayan a ver el sistema productivo y cuáles son las variables de proceso que implica el entregar el agua potable en la ciudad.

Entrando en materia la suspensión de suministro de agua potable está muy normada y está bajo los estándares que establece la Superintendencia de Servicios Sanitarios, hay cuatro tipos de suspensión de suministro:

- Cuando hay un corte programado, eso quiere decir, que nosotros programamos ciertas interrupciones, porque tenemos que hacer mejoras en las redes en el servicio, tenemos que hacer reparaciones programadas de válvulas, cuando hay cambios en las plantas de tratamiento e incorporación de nuevos tanques, dotar de agua potable a nuevas familias o instituciones o empresas.
- Cuando se conectan nuevas empresas al sistema, también hay que hacer estos cortes y realizar las interconexiones para ajustes de la red de



Concejo Municipal

distribución misma, entonces, esos 460 km hay que administrarlo de esa forma.

- Cortes de suspensión de agua Potable no programado, son aquellas que se producen generalmente por roturas, son roturas espontáneas que aparecen en la red, que obviamente con nuestras cuadrillas de terreno y personal contratistas hay que abordarlas.

- Suspensión de agua potable por daños a terceros, lo que quiere decir que cuando existen ciertos trabajos de otros servicios en la red, interfieren en vía pública y producen estos daños de la infraestructura que nosotros tenemos que atacar.

- Y adicionalmente, existen las suspensiones de agua potable por fuerza mayor, obviamente relacionadas principalmente con tsunami y terremoto, que están catalogados como de fuerza mayor.

Definiciones Normativas

De acuerdo a la SISS, existen 4 tipos de corte de agua

01 Suspensión de agua potable programado
Son aquellos cortes que se producen a causa de una planificación, ya sea para:

- ✓ Mejorar las redes y el servicio.
- ✓ Reparación programada de redes, válvulas o plantas.
- ✓ Dotar de AP a nuevas familias, instituciones o empresas.
- ✓ Realizar interconexiones y ajustes de red.

02 Suspensión de agua potable no programados.
Son aquellos que se producen generalmente por rotura de matrices en forma imprevista y espontáneas.

03 Suspensión de agua potable por daños de terceros
Se refiere a suspensiones del servicio ocasionadas por fallas en la infraestructura cuya causa es la acción de un tercero, tales como daños producidos por trabajos de otras empresas, choques de vehículos contra grifos, paso de vehículos pesados.

04 Suspensión de agua potable por fuerza mayor
Se refiere a suspensiones del servicio ocasionadas por causas de fuerza mayor certificadas en cada caso por la SISS, pudiendo ser por ejemplo, fenómenos de la naturaleza imposibles de prever, como lo son los terremotos, crecidas de ríos, Tsunamis, Aluviones etc.

essal PURA VIDA

Dentro del control y seguimiento de los suministros de agua potable, como les decía, está muy normado, nosotros llevamos un recuento semanal de todos los cortes que se producen, de los tiempos que se demoran los cortes, y eso tenemos que reportarlo a la Superintendencia, dentro de los daños a tercero, tenemos cuantificado la cantidad de daños, que llevamos al año 2022 y también la cantidad de cortes programados, llevamos 24 cortes programados y estos son principalmente las extensiones de red que hacemos en la mejora de las plantas, la mejora de válvulas, todos esos cortes están relacionados principalmente con mejorar nuestra infraestructura de agua potable. Dentro de los cortes no programados hay 62, si uno relaciona esto hay un índice, la Superintendencia de Servicio Sanitario, también hace un seguimiento a través de la cantidad de cortes por kilómetros de red, que es como un estándar a nivel nacional, el sector sanitario ese valor es de 0,162 y en el caso particular de Osorno tiene un indicador, que está más bajo que el promedio nacional, que es de 0,134 este indicador se puede llevar mensualmente, cerca de la cantidad de cortes por kilómetro de red.



Concejo Municipal

Control y seguimiento de Suspensión de Suministro



- Se lleva un estricto control y seguimiento de los cortes de agua, con el fin de buscar su causa, establecer acciones de mejora, ejecutar reemplazo de matrices etc.
- Se realiza un seguimiento y control de la cantidad de clientes afectados en cortes de agua.

| Cantidad Cortes Acumulado a Agosto Osorno | 2022 | Indicador de Cortes por km de red | 2022 |
|--|-----------|-----------------------------------|--------------|
| Daños de Terceros | 6 | Sector Sanitario Nacional 2021 | 0,162 |
| No Programado | 62 | ESSAL OSORNO – Agosto 2022 | 0,134 |
| Programado (mejoramiento de red e infraestructura) | 24 | | |
| Total Cortes | 92 | | |



Cómo les comentaba, hay un procedimiento que nosotros tenemos que seguir para enfrentar los diferentes tipos de suspensión de suministro, por ejemplo, cuando hay corte de emergencia o suspensión de emergencia, nuestra central de operaciones, emite esta información para que los vecinos estén enterados que existe un corte y se le dan los plazos establecidos para el corte.

Lo mismo pasa con los cortes programados, se entrega un afiche, porque se trata de llegar a todas las familias para que estén preparadas, que existe un corte y además se establecen también los tiempos que tenemos para entregar un suministro alternativo, es decir, hay estanques que se ponen, cada cierta cantidad de metros para que las personas puedan ir a buscar agua si la necesitan, la Superintendencia establece, por ejemplo, cuando es un corte programado por 12 horas, tenemos un plazo para entregarlo y cuando no es programado son 6 horas, pero nosotros siempre consideramos que 6 horas ya es un tiempo razonable, inclusive a las 4 horas ya estamos activando los planes de suministro alternativo.



Concejo Municipal

Existe Procedimiento frente a Suspensiones de Suministro



Comunicaciones a clientes

Reparto Alternativo Según Instrucciones SISS

| Comunicaciones a clientes | | Reparto Alternativo Según Instrucciones SISS | |
|--|---|--|--|
| Cortes de emergencia | Cortes Programados | Mayor a 12 horas | Mayor a 6 horas |
| <p>El CCO gestionará el aviso de corte, en el cual se debe indicar como información básica, localidad, fecha, sectores o calles afectadas y hora de término.</p> <p>Posteriormente se procede a remitir los avisos a las radios locales, central telefónica, bomberos de la localidad, Carabineros de la localidad, Autoridad Sanitaria, Página web y redes sociales</p> | <p>Todos los cortes programados son informados a cada cliente por carta, con al menos 24 [h] de anticipación.</p> | <p>Se deberá informar los lugares de reparto de agua mediante camiones aljibe u otro sistema, ello será indicado en el plan de maniobras.</p> <p>Cuando cortes programados de menor duración afecten <u>clientes relevantes o actividades importantes</u> se deberá procurar horarios adecuados o consensuados y si ello no es posible, se deberá acordar reparto de agua potable.</p> | <p>Para cortes de agua potable no programados que sobrepasen las 6 horas, se deberá informar los lugares de reparto de agua mediante camiones aljibe u otro sistema.</p> |

Qué hacemos nosotros para evitar la suspensión de agua no programado, dentro de las redes de agua potable existen infraestructuras que nos ayudan a eso, tenemos reguladoras de presión en la red, que son equipos que nos permiten bajar la presión en ciertos sectores y que producto de presiones muy altas, pueden haber rotura en la red, y ahí hay que hacer una administración a las válvulas reguladoras de presión, además, existe un trabajo continuo con urbanizadores y empresas de servicios en las cuales nosotros tenemos que indicarles relativamente, dónde están nuestras redes para que no las rompan, cuando hay interconexiones, por ejemplo, de nueva urbanizaciones, nosotros estamos en contacto con ellos y nos coordinamos para que la conexión a nuestras redes se haga sin la mayor interferencia y no existan cortes de por medio, también trabajamos con bomberos porque obviamente bomberos tienen que venir a intervenir los grifos en casos de siniestros, para que el movimiento en la red sea lo menos brusca posible para que no genere estas roturas que nadie desea, y además tenemos un programa de renovación de redes que es anual, que más o menos anualmente es del orden de 1.500 metros de renovación, en los diferentes sectores de Osorno.

Acciones para evitar Suspensión de Agua NO Programados



¿Qué hacemos para bajar la cantidad de cortes?

| Regulación de presión en la red | Trabajo con urbanizadores y empresas de servicios. | Coordinación con Bomberos | Renovación de red | | | | | | |
|--|---|---|--|--------------|-----|-----------|---------------|--------|-------|
| <p>Descripción</p> <p>Se realizan controles semanales de las presiones en red y se ejecutan los ajustes de consignas y mantenimiento de Válvulas Reguladoras de Presión y presurizadoras según los resultados y seguimientos de variables operativas de red.</p> | <p>Descripción</p> <p>Se trabaja coordinadamente con Urbanizadores y empresas de servicios en la ejecución de trabajos en vía pública para evitar afectación de la infraestructura sanitaria.</p> | <p>Descripción</p> <p>Se realizan coordinaciones con bomberos con el fin de intervenir adecuadamente los grifos de la ciudad y mejorar las condiciones para enfrentar situaciones de emergencia antes siniestros.</p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th>[m] lineales</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <th>Localidad</th> <th>metros Aprox.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OSORNO</td> <td>1.500</td> </tr> </tbody> </table> | [m] lineales | Año | Localidad | metros Aprox. | OSORNO | 1.500 |
| [m] lineales | Año | | | | | | | | |
| Localidad | metros Aprox. | | | | | | | | |
| OSORNO | 1.500 | | | | | | | | |

Respecto a las inversiones en Osorno, en los últimos 5 años en la ciudad de Osorno, el monto más o menos es de \$9.500 millones, de inversión que se ha realizado y esto principalmente está en la construcción de estanques de seguridad, que nos dan una cantidad de volumen de 13.000



Concejo Municipal

m3, más o menos en nuestra planta, la construcción de 3 nuevos pozos, el aumento de capacidad de la planta Caipulli que es la planta de agua superficial de Osorno y además las instalaciones y mejoras eléctricas, en los principales centros productivos, con una inversión de 7.500 millones de pesos en el último período, eso se le suma también a la renovación de redes, que como les comentaba estamos obligados de alguna forma a renovar y a pensar que sectores deberíamos renovar para que no se siga rompiendo la red, hemos renovado más o menos unos 7.000 metros, en los últimos 5 años con una inversión de unos 2.000 millones de pesos.

En los últimos 10 años, se considera realizar una inversión más o menos de 14.000 millones de acuerdo a nuestra proyección de Plan de Desarrollo, principalmente renovación de redes de agua potable y servidas, tenemos 6.000 millones, lo que tenemos contemplado realizar, con una media de 1.500 metros por año y la reposición de equipos, ya que son estos sistemas productivos que les mostraba, dónde están las plantas de tratamientos, las plantas elevadoras, más o menos del orden, de unos 3.000 millones de pesos que tenemos que gastar ahí, para renovar equipos en el futuro.

Inversiones Osorno

En estos últimos 5 años se ha invertido en la ciudad de Osorno más de \$9.500 millones.

Se fortaleció el sistema productivo de la ciudad:

- Construcción de dos estanques de seguridad.
- Tres nuevos pozos, el aumento de la capacidad productiva de Caipulli y la modernización de las instalaciones eléctricas de los principales centros productivos, todas ellas por un monto total de \$ 7.500 millones.
- Además se han renovado redes de agua potable y aguas servidas alcanzando los 7.000m de longitud por un monto de \$ 2.000 millones.

Para los próximos 10 años se considera realizar obras por un monto superior a \$ 14.000 millones.

Destacan refuerzos de agua potable y aguas servidas por \$ 3.000 millones

La renovación de redes de agua potable y aguas servidas por \$ 6.000 millones (Esto considera alrededor de 1.500m por año), La reposición de equipos por un monto de \$ 2.000 millones, además de mejoras en los sistemas de tratamiento de aguas servidas cercanos a los 3.000 millones.

Qué pasa con el control de legalidad del agua, nosotros debemos cumplir con la norma 409, que es la norma de consumo humano de agua potable, y estas son cifras macro y normales que se hacen anualmente en Osorno, estamos haciendo 7.000 análisis de agua al año, que involucran microbiológico, que son 2.500 análisis, parámetro crítico, aquí tenemos localmente fierro manganeso, que es lo normal en la región, hacemos unos 250 análisis anuales, flúor 723. La norma 409 trae 42 parámetros en términos de análisis químico, se hace cuatro veces al año en Osorno y en cloro residual 3.500 análisis. En general, la normativa la cumplimos, que la norma 409 calidad de agua potable para el consumo humano y en Osorno tenemos una muy buena calidad de agua, comparado con otras zonas del país.



Concejo Municipal

Calidad del Agua Potable de Osorno

NCh. 409 Norma de Calidad de Agua Potable para el Consumo Humano

essal

PURA VIDA

| N° controles/año | Sistema | | Total Osorno |
|------------------|---------|------|--------------|
| | 5000 | GH | |
| Parametros | 1219 | 1209 | 2428 |
| Microbiológicos | 1219 | 1209 | 2428 |
| Críticos (Fe-Mn) | 252 | 0 | 252 |
| F- Planta | 364 | 359 | 723 |
| NCh409 | 2 | 2 | 4 |
| Cloro residual | 1889 | 1627 | 3516 |

Controles anuales de calidad ejecutados en Osorno, los cuales cumplen lo establecido en la Normativa Chilena.



ALCALDE CARRILLO: "Bien, muchas gracias don Wladimir Gil. Estimados Concejales consultas"

CONCEJALA URIBE: "Buenas tardes. Esperábamos hace tiempo una visita de ustedes, porque a veces tenemos muchas dudas. En su presentación dice que existe la posibilidad de renovar varias redes, lo que encuentro muy bueno porque hay redes en sectores que tienen muchos años que no se han cambiado, solamente se han cambiado dentro de la casa, pero lo que está al exterior no se ha hecho nada aún. También hace tiempo en nuestro sector, hubo problemas con los resumideros, y nos respondieron que eran intervenidos a veces por los mismos ratones que andaban debajo, que eran los que llevaban las piedras, entonces esto fue un trabajo que se hizo por mucho tiempo, para encontrar por qué se producían estas filtraciones, pero viendo tanta escasez de agua, que informan por la televisión en tantas partes, que es una gran cantidad de pérdida de agua, por lo tanto, saber cómo se canaliza, cómo se hace para que se vaya a ver y también para que respondan en el caso de que sean intervenidos esos sectores, de dejar en las mismas condiciones que se encontraron, porque por ejemplo, quedan muchas piedras ahí, y es más, el cemento a veces ni siquiera se repone en buenas condiciones, entonces con quién uno tiene que tratar, cómo ustedes lo ven, va una persona a verificar el trabajo que se hizo, hay un inspector, etc., porque uno tiene que cuidar tanto el agua y ojalá optimizar estos recursos"

CONCEJALA CANALES: "Buenas tardes. Mi consulta es la siguiente, de vez en cuando aparecen estos casos, donde vecinos nos llaman, nos muestran fotografías de agua turbia y que publica en redes sociales, mi consulta es cuándo aparecen estos episodios de agua turbia, donde ellos pueden acudir para saber el origen de eso o cuáles son las razones de que eso pasa, y dónde como ciudadano puede ir a reclamar, o saber cuál es la razón, para entender la explicación de esta agua turbia".

1702



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Buenas tardes. Creo que a todos se nos hace difícil olvidar lo que pasó en julio del 2019, cuando la empresa nos tuvo en una situación bastante compleja a todos los osorninos, creo que su empresa me imagino que está constantemente haciendo grandes esfuerzos, para mejorar esa imagen, y de repente, llama la atención lo que está diciendo recién la Concejala Canales, que no es infrecuente de recibir reclamos en redes sociales de las condiciones en las cuales se distribuye el agua, y menos tampoco de los cortes que usted había mención, tengo muy clarito un corte que hubo hace un mes y medio atrás en mi sector, que agradezco que se haya dejado pasar a dejar un papelito, que decía corte a las 23:00 horas, hasta las 6:00 horas de la mañana para que uno se programe, pero eran las 10:00 de la mañana y todavía no pasaba nada, jóvenes que tenían que ir al colegio, adultos mayores que necesitan en forma imperiosa el uso del agua, por lo tanto, dentro de este mejoramiento de imagen que se planteaba, como ustedes compensan a estos clientes, que ya sufrieron una etapa y que fueron golpeados muy fuertemente, y hoy día le sucede este tipo de cosas, porque no toda la gente tiene el acceso a ir a un Sernac a reclamar o hacer un reclamo hasta las mismas oficinas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quisiera si me puede informar la cantidad de grifos que tiene Osorno y en que estados se encuentran, la ubicación de estos y si cumplen o no la función en caso de siniestro. Sabemos que la responsabilidad de los alcantarillados y la conducción del agua potable hacia la casa, hacia los hogares, el transporte, es su responsabilidad, ustedes como detectan a través de las redes, si se dañan internamente porque sabemos que están bajo la superficie, tienen algún sistema computacional o actúan por alguna situación puntual que detectan la ruptura de una cañería, que puede ser también producto de la tubería, la turbiedad del agua. Y mi otra consulta tiene que ver con los altos valores que se les cobran a algunas personas por el consumo de agua potable, por ejemplo, tengo una boleta del mes de mayo por el monto de \$175.800.- de la cual me hice parte de esto, y le solicité a ESSAL, que informara sobre este cobro, porque anteriormente durante los 13 meses anteriores la persona cancelaba más o menos de \$19.000, y en el mes junio del mismo año, la persona recibe la boleta promedio de \$19.000, y que nunca hemos tenido respuesta, sino que la empresa se avala en las tarifas, se avala en la ley, se avala en todo este tipo de cosas, al final lo que pasa es que la persona adulta mayor pierde esta cantidad de \$175.800.- como Concejal muchas veces hace el esfuerzo para ayudarlos, estamos preocupados de ello, hacemos oficios, pero después el municipio es el que soluciona este tipo de problemas para poder ayudar a estas personas. Pero ESSAL nunca acoge las solicitudes y que además que es muy difícil poder acceder, a tener alguna entrevista con algún ejecutivo o alguna persona responsable, por este tipo de cobros, solamente te indican que tiene que pasar a la caja 5 y de ahí lo derivan donde le dicen «eso no es problema nuestro, usted tiene que pagar su boleta».

CONCEJAL TRONCOSO: “Muchas gracias por su exposición don Wladimir. Me hace sentido lo de los cortes programados, que a veces no es captado en su totalidad por la población, me gustaría que nos contará, cuál es el modus operandi que ustedes tienen para informar a la Comunidad, porque es sabido



Concejo Municipal

que ahora las radios capitalinas tienen más sintonía muchas veces que las locales, donde ustedes colocan estos avisos, también decía el señor Castilla que pasan a dejar unos papelitos, yo vivo en el sector rural, y no me llega ningún papel, entonces, cuáles son las formas de cómo ustedes le informan a la Comunidad que va a haber un corte programado. También consultar sobre las aguas servidas, como se entregan al río, porque entiendo que después de un proceso, donde se recibe toda el agua servida, se hacen los análisis respectivos y después se devuelve el agua, se supone pura, al río de nuevo, eso me gustaría que nos cuente, para que la Comunidad sepa de qué forma se purifica el agua que llega servida a su planta y se entrega al río de nuevo”.

CONCEJALA SCHUCK: “Gracias por la presentación don Wladimir. A mí me interesa saber el tema de la biomasa, cómo se distribuye, dónde se distribuye, cómo es el proceso, etc.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Buenas tardes, Presidente, colegas, don Wladimir. Mi consulta es muy puntual, el inconveniente que existe en calle Pacífico con Dublé Almeyda, donde una casa se vio afectada por aguas servidas, que esta inutilizada hace un mes, cómo se arregla, qué problema hay ahí, porque no es primera vez, y cómo se soluciona eso”.

SEÑOR GIL: “Cuanto hay un reclamo, un requerimiento, una inquietud de cualquier cliente, inclusive hasta los que no son clientes, la empresa tiene su conducto regular para comunicarse con nosotros, tenemos la vía de comunicación normal, que es la línea 6004014000, además nosotros personalmente contactamos y tenemos una serie de dirigentes a nivel de Osorno, de los cuales tenemos contacto directo vía celular, tienen nuestro número de celular, nos pueden llamar a la hora que quieran, además también por correo electrónico, cuando tiene cualquier inquietud, hay una persona exclusiva para conversar con los vecinos y canalizar sus inquietudes, de todo tipo de inquietud, calidad de agua, por ejemplo nosotros tenemos contratista los cuales realizan todo el proceso de atención de requerimientos, cuando existe un problema la cuadrilla va y la arregla, cuando hay una filtración de arranque, se hace todo ese trabajo y además cuando se produce una rotura de pavimento o de vereda, existe un procedimiento interno de lo cual se hace el seguimiento para que se cierre el lugar en perfectas condiciones, muchas veces tenemos que controlar todos esos procesos, pero a veces estos procesos de requerimiento duran semanas, porque el pavimento, normalmente en periodo de invierno, requiere más tiempo de reparación, por la excavación, los permisos etc., entonces la persona ve esto y dice que rompieron la tubería y llevan una semana y todavía no la reparan, por eso nosotros tenemos que estar siempre atentos de que el vecino no tenga una expectativa a corto plazo, ya que técnicamente no se puede ejecutar rápido, pero sin embargo, si algún vecino tiene un inconveniente, de que a la salida de su casa, no se terminó bien la reparación, nos tiene que hacer el reclamo directo, porque nosotros estamos pagando por el servicio para que sea completo, y se entregue una calle completamente pavimentada, y en las condiciones que estaba anteriormente, inclusive si en esa parte existía pasto, se tiene que renovar.

1704



Concejo Municipal

Respecto de la calidad del agua, tenemos un programa estricto de control de calidad semanal, se hacen análisis químico, microbiológico, etc., cuando existen situaciones de calidad que están fuera de la norma, porque la persona le salió el agua turbia, estos son fenómenos bien puntuales, ya que se producen en la red de distribución principalmente cuando hay cambio de velocidad, o hay modificación en la red que produce este fenómeno, comúnmente cuando hay cortes de agua, por eso nosotros en los avisos, informamos que después de la restricción del suministro va a existir un poco de turbiedad, porque es un fenómeno normal, no hay parte en Chile que no pase, porque las redes se secan y cuando vuelve a tener esa red agua, existe una remoción, por eso se tienen que descargar las aguas, primero por el grifo, se hace un lavado de la red, se descarga por el grifo, pero necesariamente hay cierta porción que queda en el arranque y lo va a recibir el vecino, que son cosas bien excepcionales, pero que se producen por estos movimientos de red, pero la normalidad es tener un agua de calidad. Y si en el control nuestro de la calidad aparece un parámetro desviado, estamos obligados también a inspeccionar y hacer un seguimiento de ese control que quedó fuera de norma, eso es parte de la normativa 409, y este requerimiento de calidad, cuando un vecino no le llega una buena calidad, lo tiene que ingresar como cualquier situación, de mal servicio, por así decirlo, un requerimiento de calidad entra como si fuera una filtración de arranque, una obstrucción de unión domiciliaria y eso hay que atenderlo, porque estamos obligados a través de la Superintendencia de Servicios Sanitarios hacerlo y también en la prestación de servicio queda registrado, eso es lo que nosotros instruimos a los clientes y cada vez que tenemos un comunicado en redes sociales o en la radio, decimos que todos los requerimientos de cualquier servicio se informen por la línea de telefónica, porque necesitamos tenerlos registrados”.

SEÑOR COFRE: “Complementar que cada vez que existe un corte y nosotros efectuamos una reposición, hacemos el lavado de la red, evacuamos el agua por los grifos y antes de cerrar el grifo con el servicio, en el sector hacemos control de calidad y verificamos que la calidad está en norma, ahí recién cerramos el grifo, para que los vecinos que están suscritos a ese sector, puedan consumir el agua, lo otro respecto a los trabajos complementarios, además de la inspección nuestra, hay un segundo ente que participa acá y que verifica o certifica que los trabajos nuestros, los estamos restituyendo en la condición original, ya sea la vereda o la calle, y este es el Serviu, que inspecciona cada metro de pavimento que rompemos, nos inspeccionan de manera periódica y nos recepciona los trabajos, y si el Serviu observa que los trabajos no están adecuados, nos notifica y nos obliga a romper y reponer el paño que a juicio de ellos, no quedó bien ejecutado”.

Respecto a la situación de Caipulli, como bien lo dijimos al comienzo de la presentación, desde fines del 2020 pertenecemos a un nuevo controlador, que es un grupo canadiense, y evidentemente, este nuevo grupo accionista no está ajeno a lo que pasó en Caipulli, y sabemos que tenemos un desafío importante en estas 33 localidades que prestamos

1705



Concejo Municipal

servicio, pero especialmente en Osorno, porque generamos un problema mayor y el gran desafío es recuperar la confianza y esta se basa en dos líneas, una es apuntar a la excelencia operacional, en ir más allá de lo que nos impone la normativa, porque la normativa es un piso, tenemos que verlo de esa línea por ejemplo, la información que decía que estamos con cantidad de roturas por kilómetro red, bajo el promedio del sector, no estamos conformes con eso, queremos ir más allá y especialmente en Osorno, porque sabemos que generamos un problema mayor y tenemos que a través de la excelencia profesional ir recuperando confianza, ir trabajando con las comunidades en prestar un buen servicio, en lo que se refiere al suministro de agua potable y en trabajar y cuidar el Medio Ambiente, particularmente en el caso del río Damas, que sabemos que un río sensible que nos interesa trabajarlo, cuidarlo y también el río Rahue, que tiene un caudal importante, y que es un río que merece una atención especial, por el uso y aprovechamiento que existen desde el río hacia abajo.

También aprovecho de complementar la consulta sobre el proceso de depuración del agua, en Chile a nivel global hay una normativa que establece el estándar de calidad con la cual el agua depurada debe ser devuelta a los cuerpos de agua y en función de la capacidad de ilusión, establece del cuerpo de agua, establece un criterio, un estándar de calidad. El río Rahue por caudal, aparece con capacidad de ilusión, y permite descargar un agua de menor calidad, no obstante, nosotros nos impusimos un estándar mayor a lo que nos establece la normativa el decreto 90, que regula la descarga a cuerpos de aguas fluviales, y nos fuimos a una condición asumiendo que el río Rahue no tiene capacidad de acción, ni el más restrictivo de la normativa, hacemos controles semanales para verificar la calidad del agua, el tratamiento que hoy día existe, es uno de los tratamientos más modernos que es a través de un sistema biológico, cuyo proceso en primer lugar hace retirar la materia orgánica y se forma la biomasa que mencionaba la Concejala hace un momento atrás que en el fondo, no es más que retirar la materia orgánica que está presente en el agua y carbono, el nitrógeno y el fósforo que nosotros mismos eliminamos a través del uso del agua, y en pos de ese tratamiento biológico viene una etapa final que es la desinfección en la cual se eliminan y se reduce el contenido de patógeno del agua, se hace a través de una tecnología limpia, que es la luz ultravioleta, en el fondo no se aplica un compuesto químico para desinfectar el agua, y particularmente en el caso de los biosólidos se hace un re uso, se utiliza un desecho, se transforma en un producto, en pos de un proceso de estabilización mediante digestión anaeróbica de los biosólidos, se adecuan de forma tal de que puedan ser usados como abono o compost para el mundo agrícola y se distribuyen a los agricultores de forma gratuita en la provincia de Osorno con la entrega del transporte, con la aplicación del producto y también con una asesoría con agrónomo de la compañía, a los agricultores, de la cual se les establece en función del tipo de cultivo, la dosis apropiada, teniendo en cuenta las necesidades que tiene el suelo, como también el potencial nutritivo que aporta los biosólidos”.

1706



Concejo Municipal

SEÑOR GIL: “Respecto a los grifos y la distancia que hay, efectivamente, son más de 900 grifos que tenemos en la comuna y deben cumplir una normativa, hay una normativa nacional de grifo, que establece las distancias mínimas y esto también es fiscalizado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, además todos los grifos que están en la red, tienen que estar en condiciones de funcionamiento, porque si alguno no está en funcionamiento pleno, corremos el riesgo que los siniestros no puedan abordarse de la mejor forma y por eso es la razón que tenemos un plan de mantenimiento de grifo, también enfrentamos hasta la pintura a los grifos, porque la normativa chilena establece hasta el color, que tiene que tener un grifo, además, la señal que debe tener el grifo indicando a qué distancia tiene que estar en la válvula, que es la válvula de pie para abrir y cerrar el grifo, por lo tanto estamos como les comentaba siempre en fiscalización, respecto de la situación que se encuentran todos los grifos de la comuna, por eso estamos obligados a mantenerlos y que todos estén operativos.

Respecto a la consulta de don Mario Troncoso, efectivamente, tenemos los procedimientos para informar los cortes, se publican, en la página Web de la empresa, también, se utiliza Twitter para informar los cortes, se imprimen folletos y se entregan puerta a puerta, informando el corte a los vecinos, y además, por medios radiales se informan los cortes que hacemos, principalmente, son los cortes programados, obviamente, los no programados, los de emergencia, no los podemos avisar, pero, hacemos lo posible por sacar alguna cuña o sacar alguna información vía radio, de lo que está pasando, para que los vecinos estén informados. El caso de Avenida Pacifico con Dublé Almeyda, efectivamente, esto sucedió hace 3 semanas atrás, fue por intensas lluvias, obviamente, Osorno tiene una cantidad de colectores unitarios importante, nosotros tenemos contabilizados más de 150 colectores unitarios, donde se mezclan agua potable con aguas lluvias, y específicamente, esta casa, de Dublé Almeyda, la cámara domiciliaria está dentro de la vivienda, que es una situación irregular de la casa, entonces, producto de la cantidad de aguas lluvias del sistema de alcantarillado, su cámara se rebalsó, y lamentablemente, se rebalsó dentro de su casa, porque hizo su ampliación sobre la cámara, que, obviamente, está fuera de la norma. Sin embargo, a la familia la trasladamos a una residencia, a otro lugar, con todo pagado, y en este momento estamos revisando todos sus enseres, se le cambió el piso, que eran más de 120 mts², de piso flotante, y otras mejoras que hay que hacer, por el daño que sufrió su casa; no obstante, se les notifica que su cámara está en una situación de proyecto irregular, ya que muchas veces cometemos el error de construir sobre la cámara domiciliaria, que por cualquier situación se nos rebalsa.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Si la cámara estuviera en el patio, ¿no se rebalsaría?, ¿esa es la tesis?, o ahí abajo hay algo que necesita ser removido, lo digo porque al frente, en 3 meses más, se van a entregar más de 100 departamentos, y se van a conectar por ahí cerca, y mi consulta es si hay un problema que hay que resolver, de la cámara.”

1707



Concejo Municipal

SEÑOR GIL: “Lo que pasa es que esto se origina por exceso de aguas lluvias, los colectores no están preparados para recibir tanta agua, cualquier situación que tenga la unión domiciliaria, producto de las aguas lluvias, puede tapar la unión domiciliaria, y ahí existe un taco, y ese mismo taco produce un rebalse interior, ahora, si la cámara hubiese estado en el patio, se hubiese inundado su patio, pero, no dentro de su casa, y ese fue el gran problema que tuvimos, porque la familia tuvo que salir de la casa, y llevarla a una residencia externa; si por alguna situación se rebalsa el patio, esa situación se resuelve en un rato, porque se saca el agua del patio, se desinfecta y se deja operativa y la familia queda viviendo dentro de su casa. Sobre los proyectos que vienen, esa fue una situación puntual, porque dentro de esa población o sector, solamente esa casa fue la que se inundó, que fue muy excepcional, en el sentido de que se obstruyó su “V”, no es una situación generalizada, y que fue resuelta, pero, muy puntual.”

CONCEJALA CANALES: “Me gustaría solicitar a usted, señor Gil, si es posible que nos puedan enviar un informe sobre la cantidad de denuncias que han recibido, las fechas, los motivos, sobre todo por el vertimiento de aguas servidas a los ríos, será posible, para conocer ese detalle.”

SEÑOR GIL: “Lo que pasa es que recibimos reclamos de clientes, requerimientos que solicitan en sus domicilios.”

CONCEJALA CANALES: “También hay denuncias de Organizaciones Ambientales.”

SEÑOR COFRE: “Nosotros, con la Red Ambiental de Osorno, mantenemos un contacto más fluido, pero, con el cambio de controlador nos hemos acercado a trabajar con ellos, y estamos claros de que nuestra infraestructura puede fallar, y lo que buscamos es evitar que falle, si llega a presentarse alguna situación, es ser lo más diligentes posible, actuar rápido, y evitar los rebaleses; personalmente, no le puedo garantizar de que no ocurran eventos de rebaleses, por dos motivos, primero, tiene que ver con el correcto uso de alcantarillado, y hoy en día, obviamente, estas mascarillas nos están generando un grave problema, en la red de alcantarillado, nos van generando obstrucción, y también, el problema que mencionaba don Wladimir, respecto a las aguas lluvias, que no estando preparada la Red y no estando diseñada la red de alcantarillado para recibir aguas lluvias, al no haber infraestructura de aguas lluvias, el agua busca un camino, y el camino es nuestra Red de Alcantarillado, y eso hace que al no estar dimensionado el ducto para recibir esa cantidad de aguas lluvias, colapse; estamos trabajando en mejorar, hemos realizado campañas, tanto desde el punto de vista educacional, como también campañas en terreno, inspeccionar la Red, para detectar si hay ingreso irregular de aguas lluvias, sea nuestra Red en la vía pública, o sea desde la propiedad privada, para evitar ese ingreso y para evitar el colapsamiento de Red. Este año, particularmente, yendo, concretamente a la pregunta, si hemos recibido algunas denuncias de que una ONG, respecto al vertimiento de aguas servidas en alguna infraestructura, no hemos tenido reclamos. Particularmente, con

1708



Concejo Municipal

don Ricardo Becerra, que trabaja en la Red Ambiental de Osorno, tenemos teléfonos cruzados, tenemos los contactos hechos, y no hemos tenido reclamos; ahora, sí hemos visto que han aparecido en las redes sociales denuncias de vertimientos, pero, no vinculados a nuestras instalaciones.”

CONCEJALA CANALES: “Entonces, no es posible conocer información de los dos últimos años, por ejemplo, cantidad de denuncias.”

SEÑOR COFRE: “Sí, no tenemos inconvenientes en hacer llegar esa información, y también, de la forma como las hemos abordado, porque cada denuncia que recibimos, como Compañía, no se hace un seguimiento, se hace un diagnóstico de causa, y se da una solución, en el evento que sea un problema nuestro o que sea directamente desde nuestra infraestructura.”

ALCALDE CARRILLO: “Concejala Canales, lo vamos a solicitar vía formal, como Concejo a la empresa ESSAL. Ahora, solo quiero hacer una consulta, ustedes tienen un catastro de cuántos colectores unitarios tenemos en nuestra ciudad, donde van aguas servidas y aguas lluvias.”

SEÑOR GIL: “Sí, eso lo hicimos hace un tiempo atrás, se identificaron los colectores unitarios.”

ALCALDE CARRILLO: “Y eso cuándo lo resuelven, porque eso es responsabilidad de ustedes, como empresa.”

SEÑOR COFRE: “El manejo de las aguas lluvias está regulado por la Ley N°19.525, y establece que la responsabilidad es del Estado, particularmente del Ministerio de Obras Públicas, y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Osorno cuenta con un Plan Maestro de Aguas Lluvias, aprobado alrededor del año 2.000, y el año pasado el MOP inició un nuevo estudio, de un Plan Maestro de Aguas Lluvias, y como parte de ese Plan o Rediseño del Plan de Aguas Lluvias, el MOP tiene que buscar una solución a lo que es la eliminación de las aguas lluvias de nuestra Red de Alcantarillado, los colectores unitarios, su rol, de sacar las aguas lluvias de la red de alcantarillado recae en el Estado, en el MOP, y no en nuestra Empresa Sanitaria, sí estamos trabajando en este catastro, en este estudio del rediseño del Plan Maestro de Aguas Lluvias, y estamos colaborando con el Ministerio de Obras Públicas, con la Consultora que ellos contrataron, para, justamente, entregar la información que usted nos plantea o nos consulta, acerca del catastro, en qué sector o calles de la ciudad aun existen colectores unitarios, de forma tal, de que ya sean incorporados en este Plan Maestro y se separen las aguas lluvias de las aguas servidas.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, les agradecemos su exposición, las respuestas que han dado a las preguntas de los distintos Concejales y Concejales, así es que muchas gracias don Wladimir, don Marcelo, muchas gracias.”



Concejo Municipal

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1374 DEL 29.08.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1374, D.A.F. ANT.: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 29 DE AGOSTO DE 2022. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|--|-----------------|
| 13.03.002.999 | 1 | Otras Transferencias para Gasto de Capital de la SUBDERE | 8.000.- |
| TOTAL | | | 8.000.- |

A:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|---|-----------------|
| 31.01.002.047 | 1 | Actualización Permiso Construcción Liceo Carmela Carvajal de Prat | 8.000.- |
| TOTAL | | | 8.000.- |

Justificación:

Cuenta 31.01.002.047 : Financiar Actualización Permiso Construcción Liceo Carmela Carvajal de Prat Solicitado por la SECPLAN, Según Ordinario 328 del 23 de Agosto del 2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: “Tienen consultas colegas.”

CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, es un traspaso de una cuenta a otra, para Actualización Permiso Construcción Liceo Carmela Carvajal de Prat, no sé si pueden explicar qué se pretende hacer con esto.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes, señoras y señores Concejales. Señor Alcalde, lo que pasa es que tiempo atrás vino Contraloría Regional, como



Concejo Municipal

siempre, a inspeccionar distintas obras, en este caso vino al Liceo Carmela Carvajal, y tuvo una observación referente a su interpretación respecto al Permiso de Edificación vigente del permiso de edificación del edificio, y lo que hicimos fue hacer las consultas a la Seremi de Vivienda, por qué, porque el permiso de edificación inicial del Liceo Carmela Carvajal fue otorgado el 30 de diciembre de 2014, y después tuvo una prórroga, que fue una modificación del Permiso de Edificación, de fecha 08 de noviembre de 2017, y lo que hicimos fue interpretar la Ley, dado que el Permiso de Edificación fue modificado, se entendía el plazo de vigencia desde la modificación, esto fue lo que ratificó la Seremi Vivienda, a través del Ordinario N°817 de fecha 09 de julio de 2021; con eso nos quedamos tranquilos y fue elevado a Contraloría, para su conocimiento, pero, Contraloría tuvo una interpretación distinta y nos pidió, no obstante al informe de la Seremi de Vivienda, que por favor lo actualicemos igualmente. A raíz de eso es que se está haciendo una solicitud presupuestaria, para poder actualizar el Permiso de Edificación del Liceo Carmela Carvajal, solicitado así por Contraloría.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Una consulta, ese monto de \$8.000.000.- es para contratar el servicio de alguien o es para pagar al Municipio los permisos.”

SEÑORA VILLARROEL: “No, estos \$8.000.000.- es para la actualización de los profesionales involucrados, del Permiso de Edificación original.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “O sea, el dinero va al Municipio.”

SEÑORA VILLARROEL: “No, los profesionales patrocinantes de estos proyectos es una Consultora externa, donde requiere Arquitecto, Ingeniero, Revisor independiente de arquitectura y Revisor independiente de ingeniería.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, votamos Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|--|-----------------|
| 13.03.002.999 | 1 | Otras Transferencias para Gasto de Capital de la SUBDERE | 8.000.- |
| | | TOTAL | 8.000.- |



Concejo Municipal

A:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|--|-----------------|
| 31.01.002.047 | 1 | Actualización Permiso Construcción Liceo Carmela Carvajal de Prat | 8.000.- |
| TOTAL | | | 8.000.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1374 del 29 de Agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°453.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1614 DEL 06.09.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2022.

Se da lectura al «ORD. N°1614 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NÚÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud., Someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2022.

DE:

| CUENTA | SUBPROGRAMA | GASTOS | MONTO M\$ |
|---------------|-------------|--|------------------|
| 215.22.04.002 | 01 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza. | 400.000.- |
| 215.22.06.001 | 01 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones. | 185.000.- |
| 215.29.06.001 | 01 | Equipos computacionales y Periféricos. | 185.000.- |
| TOTAL | | | 770.000.- |

A:

| CUENTA | SUBPROGRAMA | GASTOS | MONTO M\$ |
|-----------------------|-------------|---------------|------------------|
| 215.21.01.001.001 | 01 | Sueldos Base. | 400.000.- |
| 215.21.03.004.001.002 | 01 | Sueldo Base. | 370.000.- |
| TOTAL | | | 770.000.- |

JUSTIFICACION:

1712



Concejo Municipal

Se adjunta anexo explicativo de modificación presupuestaria por traspasos entre cuentas de gastos.

Sin otro particular, se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año.

DE:

| CUENTA | SUBPROGRAMA | GASTOS | MONTO M\$ |
|---------------|-------------|--|------------------|
| 215.22.04.002 | 01 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza. | 400.000.- |
| 215.22.06.001 | 01 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones. | 185.000.- |
| 215.29.06.001 | 01 | Equipos computacionales y Periféricos. | 185.000.- |
| TOTAL | | | 770.000.- |

A:

| CUENTA | SUBPROGRAMA | GASTOS | MONTO M\$ |
|-----------------------|-------------|---------------|------------------|
| 215.21.01.001.001 | 01 | Sueldos Base. | 400.000.- |
| 215.21.03.004.001.002 | 01 | Sueldo Base. | 370.000.- |
| TOTAL | | | 770.000.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1614 del 06 de Septiembre de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°454.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. OFICIO N°1418 D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a facultad conferida por la letra o) del artículo 65 de la ley 18.695, en virtud a contravención sobre Decreto Ley 3063 de Rentas Municipales, Artículo 24°, y la Ley 19.925 de Alcoholes, Artículo 4° y 5°, a las siguientes patentes, de acuerdo a los informes de las causales:

| N° | ROL | R.U.T. N° | NOMBRE | GIRO | DIRECCION | INF. |
|----|--------|-------------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------|------|
| 1 | 4-245 | 3.671.820-K | PEÑA ILLANES JOSEFINA DEL CARMEN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | TARAPACA 427 | 124 |
| 2 | 4-2002 | 7.832.860-6 | SEGOVIA SOTO JUAN CARLOS | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | FEDERICO ERRAZURIZ 1491 | 93 |



Concejo Municipal

| | | | | | | |
|----|--------|--------------|---|--------------------------------|--------------------------------|-----|
| 3 | 4-1927 | 8.089.310-8 | NAVARRO AGUILAR LUZ TANIA | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ANTOFAGASTA 432 | 269 |
| 4 | 4-2267 | 9.853.994-8 | SALGADO CÁRDENAS GUILLERMINA MARISOL | CABARES | LOS CARRERA 584 | 84 |
| 5 | 4-1910 | 10.295.717-2 | ARCOS SANZANA HÉCTOR ARTURO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | MANUEL BULNES 928 | 76 |
| 6 | 4-2044 | 10.334.047-0 | SILVA VASQUEZ SANDRA CARMEN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | PATRICIO LYNCH 1701 | 270 |
| 7 | 4-1601 | 10.956.251-3 | MOREIRA RECABARREN BORIS IGNACIO | HOTEL Y ANEXO DE HOTEL | EDUVIJES 856 | 170 |
| 8 | 4-2292 | 12.862.432-5 | OCHOA TRUJILLO MARINA ESTHER | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | EDUVIJES 791 | 92 |
| 9 | 4-2244 | 13.487.379-5 | DARIGO LOBOS ROMINA LILIAN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ARTURO PRAT 745 | 79 |
| 10 | 4-1928 | 13.521.757-3 | SÁNCHEZ INOSTROZA CLAUDIO RODOLFO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | LOS CARRERA 1071 | 83 |
| 11 | 4-1136 | 16.039.896-5 | MELL ZUMELZU ALISON ADRIANA | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | BOLIVIA 1458 | 276 |
| 12 | 4-1860 | 16.584.009-7 | GALLARDO PUCHI EDUARDO JAVIER | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | CONRADO AMTHAUER 1076 | 171 |
| 13 | 4-2270 | 17.357.518-1 | GARCÉS CERDA JORGE LUCIANO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ARTURO PRAT 1118 | 80 |
| 14 | 4-1905 | 76.019.299-6 | SOCIEDAD CIFUENTES INVERSIONES CIA. LTDA. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ELEUTERIO RAMIREZ 630 | 172 |
| 15 | 4-2246 | 76.454.547-8 | SOCIEDAD COMERCIAL RAIZ S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JUAN MACKENNA 1100 | 87 |
| 16 | 4-2235 | 76.657.752-0 | MANAWA S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | EJERCITO 395 LOCAL 16 | 181 |
| 17 | 4-2255 | 76.734.006-0 | SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA G&W LTDA. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ELEUTERIO RAMIREZ 795 LOCAL 6 | 182 |
| 18 | 4-2104 | 76.843.204-K | ACETO & OLIVO S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | MANUEL BULNES 630 | 75 |
| 19 | 4-2282 | 76.916.782-K | SERVICIO DE RESTAURANTE FRANCISCO DIAZ CONTRERAS E.I.R.L. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | BARROS ARANA 1594 LOCAL 2 | 183 |
| 20 | 4-2166 | 76.960.643-2 | SOCIEDAD GASTRONOMICA LAS CASCADAS S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | PLAZUELA YUNGAY 609 LOCAL 3502 | 277 |
| 21 | 4-2305 | 77.338.523-8 | SOCIEDAD COMERCIAL LA CATRINA S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JOSE MANUEL BAQUEDANO 1049 | 278 |
| 22 | 4-2310 | 77.408.538-6 | RESTAURANTES RICARDO AGUILA BILCHE E.I.R.L. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JUAN MACKENNA 1505 | 88 |

Se da lectura al «OFICIO N°1418 D.A.F. ANTECEDENTES: FISCALIZACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES IMPAGAS LEY 3063 DE RENTAS / LEY 19.925 DE ALCOHOLES. MATERIA: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO POR CADUCIDAD DE PATENTES DE ALCHOLES, LEY 18.695 ORGANIZACA CONSTITUCIONAL ART. 65°. DE: SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar muy cordialmente, quien suscribe, en virtud a; LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, artículo 65° letra O, en lo que se refiere a otorgamiento, renovación, caducidad y traslado de patentes de alcoholes; LEY 3063 DE RENTAS MUNICIPALES, artículo 24°, en lo que se refiere a que la patente grava la actividad en su local, oficina, establecimiento, kiosko o lugar determinado y, artículo 29° inciso tercero, en lo que se refiere al pago del impuesto en los meses de julio y enero; LEY 19925 DE ALCOHOLES, artículo 4°, en lo que se refiere a las prohibiciones de otorgamiento de patente de alcoholes a funcionarios del sector público, dueños o regentes de locales clausurados, mayores de 18 años y aquellos condenados por crimen o simple



Concejo Municipal

delito y, artículo 5° inciso segundo, en lo que se refiere a que el valor por patente se paga por semestre anticipado en los meses de enero y julio; informa a usted lo siguiente:

Atendiendo las disposiciones legales antes referidas, es que la Dirección de Administración y Finanzas por intermedio de funcionarios del Departamento de Rentas y Patentes, ejecutó procedimiento de fiscalización de patentes de alcoholes impagas con la finalidad de notificar con citación al Juzgado de Policía Local ante la detección de funcionamiento de locales en incumplimiento de las distintas reglamentaciones que norman la materia, especialmente en las referidas en la Ley 3063 de Rentas Municipales y Ley 19925 de Alcoholes, en lo que a los pagos y sus vencimientos se refieren.

Sin perjuicio de lo anterior, y en data previa, se efectuó notificación al universo de patentes de alcoholes, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley 19925 de Alcoholes, sobre quienes están afectos a este y consecuente prohibición de poseer una patente de alcoholes.

De las acciones ejecutadas, y en complicidad con lo señalado en la Ley 3063 de Rentas Municipales artículo 24°, que establece que la patente grava la actividad en el domicilio, se desprende que, al no encontrarse esta en el mismo, ha perdido uno de los requisitos que originaron su otorgamiento, pudiendo el hecho constreñir la caducidad, más aún, agravado por el incumplimiento al artículo 4° de la Ley 19925 de Alcoholes, dado que al no encontrarse en el domicilio, tampoco fue posible notificar la exigencia referida, resultando por lo tanto improcedente renovar patente de alcohol que se encuentre bajo esta condición.

En otro contexto, y amparado en el Dictamen N°6688 de la Contraloría General de la República de Chile, el Ordinario 59-V de la Dirección de Asesoría Jurídica señala textual “una Municipalidad en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar el cobro de patentes a aquellos contribuyentes que han dejado de ejercer las actividades que sus respectivas patentes amparaban, para ello la corporación deberá verificar la efectividad de esta circunstancia a través de sus inspectores”, apremia la fiscalización que ratifique la continuidad o el cese efectivo de la actividad.

En consecuencia, resulta procedente iniciar las acciones que corresponde sobre 22 patentes de alcoholes, dado que al momento de la fiscalización en sus respectivos domicilios que gravaban no se detectó funcionamiento al amparo de las mismas, o funcionando estos con otras patentes bajo otras razones sociales. Adjunto véase los informes que citan lo observado en terreno, en acato a la instrucción del Ordinario 59-V de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Por lo tanto, habiéndose ejecutado los actos que la disposición legal refiere para su efecto, y por cuanto la Ley 18695 Orgánica Constitucional en su artículo 65° letra O atribuye competencias, es que vengo en solicitar

1715



Concejo Municipal

respetuosamente a usted someter a acuerdo de Concejo la caducidad de las siguientes patentes de alcoholes:

| | ROL | RUT | NOMBRE | GIRO | DIRECCION | INF. |
|----|--------|--------------|---|--------------------------------|--------------------------------|------|
| 1 | 4-245 | 3.671.820-K | PEÑA ILLANES JOSEFINA DEL CARMEN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | TARAPACA 427 | 124 |
| 2 | 4-2002 | 7.832.860-6 | SEGOVIA SOTO JUAN CARLOS | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | FEDERICO ERRAZURIZ 1491 | 93 |
| 3 | 4-1927 | 8.089.310-8 | NAVARRO AGUILAR LUZ TANIA | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ANTOFAGASTA 432 | 269 |
| 4 | 4-2267 | 9.853.994-8 | SALGADO CÁRDENAS GUILLERMINA MARISOL | CABARES | LOS CARRERA 584 | 84 |
| 5 | 4-1910 | 10.295.717-2 | ARCOS SANZANA HÉCTOR ARTURO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | MANUEL BULNES 928 | 76 |
| 6 | 4-2044 | 10.334.047-0 | SILVA VASQUEZ SANDRA CARMEN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | PATRICIO LYNCH 1701 | 270 |
| 7 | 4-1601 | 10.956.251-3 | MOREIRA RECABARREN BORIS IGNACIO | HOTEL Y ANEXO DE HOTEL | EDUVIJES 856 | 170 |
| 8 | 4-2292 | 12.862.432-5 | OCHOA TRUJILLO MARINA ESTHER | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | EDUVIJES 791 | 92 |
| 9 | 4-2244 | 13.487.379-5 | DARIGO LOBOS ROMINA LILIAN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ARTURO PRAT 745 | 79 |
| 10 | 4-1928 | 13.521.757-3 | SÁNCHEZ INOSTROZA CLAUDIO RODOLFO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | LOS CARRERA 1071 | 83 |
| 11 | 4-1136 | 16.039.896-5 | MELL ZUMELZU ALISON ADRIANA | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | BOLIVIA 1458 | 276 |
| 12 | 4-1860 | 16.584.009-7 | GALLARDO PUCHI EDUARDO JAVIER | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | CONRADO AMTHAUER 1076 | 171 |
| 13 | 4-2270 | 17.357.518-1 | GARCER CERDA JORGE LUCIANO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ARTURO PRAT 1118 | 80 |
| 14 | 4-1905 | 76.019.299-6 | SOCIEDAD CIFUENTES INVERSIONES CIA. LTDA. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ELEUTERIO RAMIREZ 630 | 172 |
| 15 | 4-2246 | 76.454.547-8 | SOCIEDAD COMERCIAL RAIZ S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JUAN MACKENNA 1100 | 87 |
| 16 | 4-2235 | 76.657.752-0 | MANAWA S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | EJERCITO 395 LOCAL 16 | 181 |
| 17 | 4-2255 | 76.734.006-0 | SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA G&W LTDA. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ELEUTERIO RAMIREZ 795 LOCAL 6 | 182 |
| 18 | 4-2104 | 76.843.204-K | ACETO & OLIVO S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | MANUEL BULNES 630 | 75 |
| 19 | 4-2282 | 76.916.782-K | SERVICIO DE RESTAURANTE FRANCISCO DIAZ CONTRERAS E.I.R.L. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | BARROS ARANA 1594 LOCAL 2 | 183 |
| 20 | 4-2166 | 76.960.643-2 | SOCIEDAD GASTRONOMICA LAS CASCADAS S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | PLAZUELA YUNGAY 609 LOCAL 3502 | 277 |
| 21 | 4-2305 | 77.338.523-8 | SOCIEDAD COMERCIAL LA CATRINA S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JOSE MANUEL BAQUEDANO 1049 | 278 |
| 22 | 4-2310 | 77.408.538-6 | RESTAURANTES RICARDO AGUILA BILCHE E.I.R.L. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JUAN MACKENNA 1505 | 88 |

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente, SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a facultad conferida por la letra o) del artículo 65 de la ley 18.695, en virtud a contravención sobre Decreto Ley 3063 de Rentas Municipales, Artículo 24°, y la Ley 19.925 de Alcoholes, Artículo 4° y 5°, a las siguientes patentes, de acuerdo a los informes de las causales:

1716



Concejo Municipal

| Nº | ROL | R.U.T. Nº | NOMBRE | GIRO | DIRECCION | INF. |
|----|--------|--------------|---|--------------------------------|--------------------------------|------|
| 1 | 4-245 | 3.671.820-K | PEÑA ILLANES JOSEFINA DEL CARMEN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | TARAPACA 427 | 124 |
| 2 | 4-2002 | 7.832.860-6 | SEGOVIA SOTO JUAN CARLOS | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | FEDERICO ERRAZURIZ 1491 | 93 |
| 3 | 4-1927 | 8.089.310-8 | NAVARRO AGUILAR LUZ TANIA | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ANTOFAGASTA 432 | 269 |
| 4 | 4-2267 | 9.853.994-8 | SALGADO CÁRDENAS GUILLERMINA MARISOL | CABARES | LOS CARRERA 584 | 84 |
| 5 | 4-1910 | 10.295.717-2 | ARCOS SANZANA HÉCTOR ARTURO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | MANUEL BULNES 928 | 76 |
| 6 | 4-2044 | 10.334.047-0 | SILVA VASQUEZ SANDRA CARMEN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | PATRICIO LYNCH 1701 | 270 |
| 7 | 4-1601 | 10.956.251-3 | MOREIRA RECABARREN BORIS IGNACIO | HOTEL Y ANEXO DE HOTEL | EDUVIJES 856 | 170 |
| 8 | 4-2292 | 12.862.432-5 | OCHOA TRUJILLO MARINA ESTHER | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | EDUVIJES 791 | 92 |
| 9 | 4-2244 | 13.487.379-5 | DARIGO LOBOS ROMINA LILIAN | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ARTURO PRAT 745 | 79 |
| 10 | 4-1928 | 13.521.757-3 | SÁNCHEZ INOSTROZA CLAUDIO RODOLFO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | LOS CARRERA 1071 | 83 |
| 11 | 4-1136 | 16.039.896-5 | MELL ZUMELZU ALISON ADRIANA | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | BOLIVIA 1458 | 276 |
| 12 | 4-1860 | 16.584.009-7 | GALLARDO PUCHI EDUARDO JAVIER | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | CONRADO AMTHAUER 1076 | 171 |
| 13 | 4-2270 | 17.357.518-1 | GARCES CERDA JORGE LUCIANO | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ARTURO PRAT 1118 | 80 |
| 14 | 4-1905 | 76.019.299-6 | SOCIEDAD CIFUENTES INVERSIONES CIA. LTDA. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ELEUTERIO RAMIREZ 630 | 172 |
| 15 | 4-2246 | 76.454.547-8 | SOCIEDAD COMERCIAL RAIZ S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JUAN MACKENNA 1100 | 87 |
| 16 | 4-2235 | 76.657.752-0 | MANAWA S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | EJERCITO 395 LOCAL 16 | 181 |
| 17 | 4-2255 | 76.734.006-0 | SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA G&W LTDA. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | ELEUTERIO RAMIREZ 795 LOCAL 6 | 182 |
| 18 | 4-2104 | 76.843.204-K | ACETO & OLIVO S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | MANUEL BULNES 630 | 75 |
| 19 | 4-2282 | 76.916.782-K | SERVICIO DE RESTAURANTE FRANCISCO DIAZ CONTRERAS E.I.R.L. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | BARROS ARANA 1594 LOCAL 2 | 183 |
| 20 | 4-2166 | 76.960.643-2 | SOCIEDAD GASTRONOMICA LAS CASCADAS S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | PLAZUELA YUNGAY 609 LOCAL 3502 | 277 |
| 21 | 4-2305 | 77.338.523-8 | SOCIEDAD COMERCIAL LA CATRINA S.P.A. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JOSE MANUEL BAQUEDANO 1049 | 278 |
| 22 | 4-2310 | 77.408.538-6 | RESTAURANTES RICARDO AGUILA BILCHE E.I.R.L. | RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS | JUAN MACKENNA 1505 | 88 |

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Oficio N°1418 del 06 de septiembre de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas e Informes de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes.

1717



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°455.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°352 DEL 08.09.2022. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer aportes, en el marco del llamado a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde el Municipio de Osorno postulará a la localidad de CANCURA, en el caso de resultar seleccionada la localidad propuesta:

- Dependencias equipadas para los profesionales contratados en el marco del programa.
- Materiales e insumos de oficina para el trabajo de los profesionales.
- Vehículo municipal para traslado de los profesionales a la localidad de Cancura.

Se da lectura al «ORD. N°352 SECPLAN. ANT.: POSTULACIÓN PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES DEL MINVU. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

En el marco del llamado a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde el Municipio de Osorno postulará a la localidad de CANCURA, en el caso de resultar seleccionada la localidad propuesta, el Concejo Municipal acuerda comprometer lo siguiente:

- Dependencias equipadas para los profesionales contratados en el marco del programa
- Materiales e insumos de oficina para el trabajo de los profesionales
- Vehículo municipal para traslado de los profesionales a la localidad de Cancura.

Sin otro particular

Saluda atte. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer aportes, en el marco del llamado a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde el Municipio de Osorno postulará a la localidad de CANCURA, en el caso de resultar seleccionada la localidad propuesta:

- Dependencias equipadas para los profesionales contratados en el marco del programa.
- Materiales e insumos de oficina para el trabajo de los profesionales.
- Vehículo municipal para traslado de los profesionales a la localidad de Cancura.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°352 del 08 de Septiembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°456.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°91 DEL 07.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°89/2022, ID 2308-91-LP22, "REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN LOMAS DE PUYEHUE, OSORNO", al oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAN LUIS LIMITADA, R.U.T. N°78.557.350-1, representante legal don Luis Alberto Tuschner Schmölz, ambos con domicilio en Cochrane N°565 Oficina 2, Osorno, por un monto de \$62.735.170.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 87 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno, ya que cumple con las bases de licitación.

Se da lectura al «INFORME N°91 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°89/2022 "REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN LOMAS DE PUYEHUE, OSORNO", ID 2308-91-LP22. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS, OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **06.09.2022**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la licitación son los siguientes:



Concejo Municipal

| CONTRATISTA | OFERTA IVA INCLUIDO | PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS) | OBSERVACIONES |
|--|---------------------|------------------------------------|---------------|
| CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3 | \$ 63.050.926.- | 90 DIAS CORRIDOS | ADMISIBLE |
| CONSTRUCTORA RIO RAHUE SPA RUT.: 76.727.715-6 | \$ 63.564.982.- | 120 DIAS CORRIDOS | ADMISIBLE |
| SOC. CONSTRUCTORA SAN LUIS LTDA. RUT.: 78.557.350-1 | \$ 62.735.170.- | 87 DÍAS CORRIDOS | ADMISIBLE |

II. EVALUACIÓN

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE DE PONDERACIÓN | PUNTAJE DE EVALUACIÓN |
|---|---------------------------|--|
| PRECIO | 70 % | Según punto N°12.6.1 de las presentes bases. |
| PLAZO DE EJECUCION | 15 % | Según punto N°12.6.2 de las presentes bases. |
| EXPERIENCIA | 10 % | Según punto N°12.6.3 de las presentes bases. |
| CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2) | 5 % | Según punto N°12.6.4 de las presentes bases. |

1. PRECIO 70%

| PROPONENTE | PRECIO | PONDERACIÓN | |
|--|-----------------|-----------------------|--------------------|
| | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3 | \$ 63.050.926.- | 69,6 | 70 |
| CONSTRUCTORA RIO RAHUE SPA RUT.: 76.727.715-6 | \$ 63.564.982.- | 69 | 69 |
| SOC. CONSTRUCTORA SAN LUIS LTDA. RUT.: 78.557.350-1 | \$ 62.735.170.- | 70 | 70 |

1720



Concejo Municipal

Detalle Evaluación Criterio Precio:

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

| PROPONENTE | PLAZO DE EJECUCIÓN | PONDERACIÓN | |
|---|----------------------|-----------------------|--------------------|
| | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3 | 90 DÍAS CORRIDOS | 14,4 | 14 |
| CONSTRUCTORA RIO RAHUE SPA RUT.: 76.727.715-6 | 120 DÍAS CORRIDOS | 10,8 | 11 |
| SOC. CONSTRUCTORA SAN LUIS LTDA. RUT.: 78.557.350-1 | 87 DÍAS CORRIDOS | 15 | 15 |

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución:

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \times 0,15$$

3. EXPERIENCIA 10%

| PROPONENTE | EXPERIENCIA (en puntos) | | | | PONDERACIÓN | |
|---|----------------------------|----|--------------------|----|-------------|---|
| | Empresa (70%) | | Enc. Obra (30%) | | Ponderación | % |
| | PTOS. | % | PTOS. | % | | |
| CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3 | 100 | 70 | 0 | 0 | 70 | 7 |
| CONSTRUCTORA RIO RAHUE SPA RUT.: 76.727.715-6 | 80 | 56 | 90 | 27 | 83 | 8 |
| SOC. CONSTRUCTORA SAN LUIS LTDA. RUT.: 78.557.350-1 | 100 | 70 | 0 | 0 | 70 | 7 |

Detalle Evaluación Criterio Experiencia:

a) Experiencia de la Empresa (70%):

1721



Concejo Municipal

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,7)

b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,3)

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Final Criterio Experiencia= Σ Puntajes Obtenidos en Sub-criterios x 0,10



Concejo Municipal

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|--|---|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3 | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100 | 5 |
| CONSTRUCTORA RIO RAHUE SPA RUT.: 76.727.715-6 | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100 | 5 |
| SOC. CONSTRUCTORA SAN LUIS LTDA. RUT.: 78.557.350-1 | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100 | 5 |

5. CUADRO RESUMEN

| PROPONENTE | PRECIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | EXPERIENCIA | ENTREGA FORMAL | TOTAL |
|--|--------|--------------------|-------------|----------------|-------|
| | 70% | 15% | 10% | | |
| CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3 | 70 | 14 | 7 | 5 | 96 |
| CONSTRUCTORA RIO RAHUE SPA RUT.: 76.727.715-6 | 69 | 11 | 8 | 5 | 93 |
| SOC. CONSTRUCTORA SAN LUIS LTDA. RUT.: 78.557.350-1 | 70 | 15 | 7 | 5 | 97 |

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°89/2022, ID 2308-91-LP22, "REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN LOMAS DE PUYEHUE, OSORNO", al oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAN LUIS LIMITADA, RUT N°78.557.350-1, por un monto de \$62.735.170.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 87 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene 97 puntos en la evaluación técnica económica.

1723



Concejo Municipal

Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004.202 "PMU, Reposición de Veredas Población lomas de Puyehue", cuyo presupuesto disponible es de \$ 63.971.257.-, Fondos Subdere.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer. PEDRO CARREÑO ELGUEDA, INGENIERO CIVIL, COMISIÓN TÉCNICA; CRISTOBAL HENRÍQUEZ BÁEZ, CONSTRUCTOR CIVIL, COMISIÓN TÉCNICA Y LUIS HOFFMANN PAREDES, ABOGADO COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°89/2022, ID 2308-91-LP22, "REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN LOMAS DE PUYEHUE, OSORNO", al oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAN LUIS LIMITADA, R.U.T. N°78.557.350-1, representante legal don Luis Alberto Tuschner Schmölz, ambos con domicilio en Cochrane N°565 Oficina 2, Osorno, por un monto de \$62.735.170.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 87 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno, ya que cumple con las bases de licitación.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°91 del 07 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°457.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°93 DEL 08.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°101/2022, ID 2308-106-LE22, "CONCESIÓN CASINO CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO, 3ER LLAMADO", al oferente PANADERÍA SEBASTIÁN CORDERO J. E.I.R.L., R.U.T. N°76.916.378-6, representante legal don Sebastián Vicente Cordero Jiménez, ambos con domicilio en Poniente Tres 1041, Coyhaique, Región de Aysén, por



Concejo Municipal

un monto de \$1.000.000.- IVA Incluido, cuyo servicio será a contar del 01 de octubre de 2022 con período de duración de 24 meses.

Se da lectura al «INFORME N°93, COMISION TECNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-106-LE22 “CONCESIÓN CASINO CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO, 3ER LLAMADO”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS. OSORNO, 08 SEPTIEMBRE 2022. DE: COMISION TECNICA. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 07.09.2022, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

| OFERENTE | VALOR TOTAL OFERTADO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------------|
| YESSENIA LISSETTE LEAL HERNÁNDEZ RUT.: 17.741.856-0 | \$ 855.000.- | INADMISIBLE |
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | \$ 600.000.- | ADMISIBLE |
| JUAN DE LA CRUZ CASTRO CÓRDOVA RUT.: 6.360.494-1 | \$ 1.105.000.- | INADMISIBLE |
| PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO J E.I.R.L RUT.: 76.916.378-6 | \$ 1.000.000.- | ADMISIBLE |

Observaciones:

- El oferente YESSENIA LISSETTE LEAL HERNÁNDEZ, RUT.: 17.741.856-0, presenta inconsistencias en los valores de los menús de su propuesta, ofertando diferentes montos en el “Presupuesto Detallado Menús Ofertados” vis los señalados en el “Formato N°3 oferta económica”. Por lo que se aplica causal de eliminación establecida en el punto 12.1 letra B) N°1 de las bases administrativas.
- El oferente JUAN DE LA CRUZ CASTRO CÓRDOVA, RUT.: 6.360.494-1, presenta inconsistencias en los valores de los menús de su propuesta, ofertando diferentes montos en el “Presupuesto Detallado Menús Ofertados” vis los señalados en el “Formato N°3 oferta económica”. Por lo que se aplica causal de eliminación establecida en el punto 12.1 letra B) N°1 de las bases administrativas.

II. EVALUACIÓN



Concejo Municipal

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE PONDERACIÓN | PUNTAJE DE EVALUACIÓN |
|--------------------------------------|------------------------|---|
| PRECIO | 50% | A mayor precio ofertado, 100 puntos. |
| PRECIOS MENÚS | 15% | A menor precio en el promedio de menús ofertados (incluye Normal, Ejecutivo e Hipocalórico) 100 puntos. |
| CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION | 20% | Según punto 11.6.3 de Bases Administrativas. |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE | 5% | Según punto 11.6.4 de Bases Administrativas. |
| INCLUSIVIDAD | 5% | Según punto 11.6.5 de Bases Administrativas. |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | 5% | Según punto 11.6.6 de Bases Administrativas. |

1. PRECIO 50%

| PROPONENTE | VALOR OFERTADO | PONDERACIÓN | |
|--|----------------|-----------------------|--------------------|
| | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | \$ 600.000.- | 30 | 30 |
| PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO J E.I.R.L RUT.: 76.916.378-6 | \$ 1.000.000.- | 50 | 50 |

Detalle Evaluación Criterio Precio 50%:

La oferta económica no podrá ser inferior a \$600.000.- de lo contrario se aplicará causal de eliminación N°12.1 letra A) N°4 de las presentes bases.

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Precio Oferta a Evaluar})}{\text{Mayor Precio Ofertado}} \times 0,50$$

2. PRECIOS MENU 15%



Concejo Municipal

| PROPONENTE | PRECIOS MENU PROMEDIO | PONDERACIÓN | |
|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | \$ 4.000.- | 15 | 15 |

Precios Menús 15%

Se asignará mayor puntaje al menor promedio \$ menús informado en el presupuesto detallado.

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Promedio } \$ \text{ Menús a evaluar})}{\text{Precio Promedio Ofertado}} \times 0,15$$

3. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN 20%

a) Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo (Bruto) 10%

| PROPONENTE | NIVEL DE REMUNERACIÓN | PUNTAJE ASIGNADO | PONDERACIÓN | |
|--|--------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------|
| | | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | \$ 400.000.- | 90 | 9 | 9 |
| PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO J E.I.R.L RUT.: 76.916.378-6 | \$ 550.000.- | 100 | 10 | 10 |

Detalle Evaluación Criterio Condiciones de Empleo y Remuneración 20%:

A mayor nivel de remuneraciones de los trabajadores por sobre el ingreso mínimo (Bruto) 100 puntos y de ahí se descontará de diez en diez. Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de todos los trabajadores excluido del o los supervisores.

b) Aguinaldos 10%:

- FIESTAS PATRIAS 5%



Concejo Municipal

| PROPONENTE | AGUINALDO FIESTAS PATRIAS | PONDERACIÓN | |
|--|------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | \$ 30.000.- | 3,75 | 4 |
| PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO J E.I.R.L RUT.: 76.916.378-6 | \$ 40.000.- | 5 | 5 |

| | |
|-------------------------------------|--|
| AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | $(\text{Monto Ofertado} * 100) \times 5\%$ Mayor Monto Ofertado |
|-------------------------------------|--|

NAVIDAD 5%

| PROPONENTE | AGUINALDO NAVIDAD | PONDERACIÓN | |
|--|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | \$ 30.000.- | 3,75 | 4 |
| PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO J E.I.R.L RUT.: 76.916.378-6 | \$ 40.000.- | 5 | 5 |

| | |
|-----------------------------|--|
| AGUINALDO DE NAVIDAD | $(\text{Monto Ofertado} * 100) \times 5\%$ Mayor Monto Ofertado |
|-----------------------------|--|

PUNTAJE TOTAL AGUINALDOS (FIESTAS PATRIAS + NAVIDAD) 10%

| PROPONENTE | TOTAL AGUINALDOS | PONDERACIÓN | |
|--|---------------------|--------------------------|-----------------------|
| | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | 4 | 4 | 8 |
| PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO J E.I.R.L RUT.: 76.916.378-6 | 5 | 5 | 10 |

* Para estos efectos se considerará como aguinaldo J2 el pago de esta prestación materializada en dinero.



Concejo Municipal

Nota: La aplicación de lo ofertado en estas mejores condiciones de empleo mencionados en el presente punto serán fiscalizados por el inspector técnico del servicio.

PUNTAJE TOTAL CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES 20% (NIVEL DE REMUNERACIÓN + AGUINALDO FIESTAS PATRIAS + AGUINALDO NAVIDAD)

| PROPONENTE | SUMATORIA CONDICIONES EMPLEO Y REMUNERACIÓN | PUNTAJE ASIGNADO | PONDERACIÓN | |
|--|--|---------------------|-----------------------------|-----------------------|
| | | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | 17 | 90 | 18 | 18 |
| PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO J E.I.R.L | 20 | 100 | 20 | 20 |

4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 5%

| PROPONENTE | EXPERIENCIA | PONDERACIÓN | |
|--|-------------|--------------------------|-----------------------|
| | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | 0 | 0 | 0 |
| PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO J E.I.R.L RUT.: 76.916.378-6 | 0 | 0 | 0 |

Nota:

- El oferente La Criolla Osorno RUT.: 77.062.131-3, presenta un certificado de experiencia, pero no corresponde a concesión.

- El oferente PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO 3 E.I.R.L. RUT.: 76.916.378-6, presenta experiencia en materia de concesiones, pero acreditado a través de resoluciones y contratos y no por intermedio de certificados, según lo exigido en bases.

Detalle Evaluación Criterio Experiencia:

Experiencia del oferente 5%: Por cada servicio similar en concesiones = 10 puntos.

Se aumenta de 10 en 10 por cada experiencia en servicios de concesiones similares con un tope máximo de 10 años.

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de certificados extendidos por los respectivos mandantes de personas naturales y/o jurídicas de derecho público y derecho privado.



Concejo Municipal

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 5%)

5. INCLUSIVIDAD 5%

| PROPONENTE | CANTIDAD DE PERSONAS JOVENES A CONTRATAR | PUNTAJE ASIGNADO | PONDERACIÓN | |
|--|--|------------------|-----------------------|--------------------|
| | | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | 4 | 100 | 5 | 5 |
| PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO J E.I.R.L RUT.: 76.916.378-6 | 3 | 90 | 4,5 | 5 |

Se asignará mayor puntaje al oferente que señale el mayor número de trabajadores jóvenes a contratar. De ahí en adelante se descontará de 10 en 10.

6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL | PONDERACIÓN | |
|--|---|-----------------------|--------------------|
| | | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 5 | 5 |
| PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO J E.I.R.L RUT.: 76.916.378-6 | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 5 | 5 |

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.2. de esta Bases y 11.3.



Concejo Municipal

| ITEM | Puntaje por Cumplimiento |
|---|--------------------------|
| Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100 puntos |
| Presenta todos los antecedentes y no cumple con los requisitos formales. | 70 puntos |
| Un antecedente no fue presentado. | 50 puntos |
| Dos antecedentes no fueron presentados. | 30 puntos |
| Tres o más antecedentes no fueron presentados | 0 puntos |

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 5%)

7. CUADRO RESUMEN

| PROPONENTE | OFERTA 50% | PRECIOS MENU 15% | CONDICIONES DE EMPLEO Y REM 20% | EXPERIEN- CIA 5% | INCLUSI- VIDAD 5% | CUMPL. REQUISITOS 5% | TOTAL |
|--|---------------|------------------------|--|------------------------|-------------------------|----------------------------|-------|
| LA CRIOLLA OSORNO RUT.: 77.062.131-3 | 30 | 15 | 18 | 0 | 5 | 5 | 73 |
| PANADERIA SEBASTIÁN CORDERO J E.I.R.L RUT.: 76.916.378-6 | 50 | 12 | 20 | 0 | 5 | 5 | 92 |

8. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°7, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere la Propuesta Pública SECPLAN N°101/2022. ID

2) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal de acuerdo al artículo 65 letra k), de la ley N°18.695.-

3) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR D.A.F.; INGRID GONZALEZ ROJAS, ENCARGADA DEPTO. RENTAS Y PATENTES; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORIA JURIDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas, señores Concejales."

1731



Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, una consulta, una de las empresas, “La Criolla” presenta 05 trabajadores, y la otra empresa presenta 03 trabajadores, no hubo ninguna discriminación positiva, respecto a ese puntaje; lo otro, es que de acuerdo a las Bases, tengo algunas dudas, aplicaron 2 veces el 20% del puntaje, primero, lo aplican individualmente, 10%, que correspondía a Puntaje de Aguinaldo, y después vuelven a aplicar el porcentaje del Aguinaldo de Navidad y Aguinaldo de Fiestas Patrias, por lo tanto, el conjunto de eso era aplicar el 20%, y aquí se aplicó 2 veces el 20%, al puntaje ya obtenido, a una empresa le vuelven a aplicar el 20% después en la nueva página, hay una diferencia de 1 punto. Lo otro, no sé si esta empresa tiene deudas con el Municipio o no.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Sergio González Pinol, Director de la D.A.F.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales y Concejales. Bueno, como Director de Administración y Finanzas me tocó participar en la Comisión de la Licitación; primero, obviamente, analizamos los elementos administrativos, donde se presentaron 4 empresas, de las cuales pasaron 2, La Criolla y la empresa que se está sugiriendo adjudicar. Dentro de la Comisión estaba la Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, y el Abogado, señor Juan Carlos Cavada, y analizando los temas y los criterios de evaluación, se dieron esos temas que bien menciona el Concejal, pero, los criterios están bien calculados, en el sentido de que todo se hace bajo la fórmula que entregan las Bases Administrativas, y donde el profesional de apoyo de la Secplan, tiene su plantilla preparada para los cálculos, los cuales fueron revisados por la Comisión, así es que en ese Punto, señor Alcalde, afirmo que los cálculos están bien hechos. Respecto a la consulta de las deudas que consulta el Concejal, la empresa La Criolla es la empresa que estuvo anteriormente, que ofertó la mínima postura que exige el Municipio, que son \$600.000.-, deudas no tienen, pero, sí se le cursaron varias multas, las cuales fueron aplicadas en su momento, que están objetadas y cobradas. La oferta sugerida, la que está ganando, ofreció \$1.000.000.-, y según la Tabla de Evaluación y el Resumen que se presentó, se le adjudica a la empresa sugerida.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, insisto, ahí aparece 73 y a mí me da 72, pero, no influye en nada. En todo caso, mi voto será de abstención, porque no me cuadran las cifras.”

Seguidamente, el señor Alcalde, somete a consideración la moción de Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°101/2022, ID 2308-106-LE22, “CONCESIÓN CASINO CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO, 3ER LLAMADO”, al oferente PANADERÍA SEBASTIÁN CORDERO J. E.I.R.L., R.U.T. N°76.916.378-6, representante legal don Sebastián Vicente Cordero Jiménez, ambos con domicilio en Poniente Tres 1041, Coyhaique, Región de Aysén, por un monto

1732



Concejo Municipal

de \$1.000.000.- IVA Incluido, cuyo servicio será a contar del 01 de octubre de 2022 con período de duración de 24 meses.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°93 del 08 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

Se abstiene el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°458.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1476 DEL 09.09.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Jardín del Sol, por el monto de \$1.360.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Jardín del Sol".

Se da lectura al «ORD.N°1476, DIDECO. ANT.: SOLICITA APORTE MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 09 SEPTIEMBRE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$1.360.000.- pesos, solicitado por la Junta de Vecinos Jardín del Sol, para ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Jardín del Sol".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "En votación, colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos Jardín del Sol, por el monto de \$1.360.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Jardín del Sol".



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1447 del 09 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°91-V del 08 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1476 del 09 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°459.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1641 DEL 09.09.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar compra de Vestuario Escolar para el LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al siguiente proveedor:

Nombre del Proveedor : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
R.U.T. : N°96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$56.020.000.- Exento de IVA.
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR
- 2.800 POLERAS PIQUE.
- 100 POLERONES.
COMERCIO ASOCIADO : ISA HAYAL ATALLAH (LANAS HAYAL)
R.U.T. N°6.420.614-1
CALLE PATRICIO LYNCH 1732, OSORNO.

Se da lectura al «ORD.N°1641, D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 09 SEPTIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla Honorable Concejo Municipal, la aprobación de adquisición que supera el 500 UTM de la siguiente implementación de vestuario escolar para Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, la cual se realizará a través de Convenio Marco del Mercado Público ID 1829003, al siguiente proveedor:



Concejo Municipal

Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat

Nombre del Proveedor : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
RUT : 96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$56.020.000 Exento de IVA.
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.
PROVEEDOR LOCAL : ISA HAYAL ATALLAH, RUT N°6.420.614-1.
DIRECCION: PATRICIO LYNCH N°1732 OSORNO
DETALLE:
2800 POLERAS PIQUE
100 POLERONES

2.- Se adjunta fotocopias de los documentos que respaldan la adquisición de los Uniformes Escolares.

3.- Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario por Establecimiento.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.»

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, una consulta, aun cuando vamos a aprobar el Punto, probablemente, como corresponde, pero, quisiera saber qué día el alumno va a tener su polerón puesto.”

ALCALDE CARRILLO: “Voy a explicar esta situación, porque recuerden que esta compra la había bajado, de otros colegios igual, pero, se acercó a conversar conmigo el Director del Liceo y el Presidente del Centro de Padres, y me expresaron que sí necesitaban este vestuario, aunque sea por estos últimos dos meses, fue por ello que tomamos la decisión de subir el Punto y pasarlo al Concejo, y me gustaría que don José Luis Muñoz pasara a explicar el tema, para dar tranquilidad al Concejo, de que la ropa va a llegar en el momento oportuno.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor José Luis Muñoz Uribe, Subdirector del D.A.E.M.

SEÑOR MUÑOZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, estimados Concejales y Concejalas. Efectivamente, como aquí se ha manifestado, se está solicitando la compra de vestuario escolar, que en realidad, si ustedes se dan cuenta, es una parte de lo que es el vestuario, y que ha priorizado el Director, que básicamente son poleras de piqué, y 100 polerones, que utilizan, habitualmente los estudiantes. La inversión es de \$56.020.000.-, exento de IVA, y en este caso es un proveedor local, y en general, como es una compra vía Convenio Marco, se establece un plazo de no mas de 30 días, la entrega del vestuario, y eso es convenido directamente con el proveedor.”

1735



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Debió haberse puesto acá en el mismo punto, señor Muñoz, pero, hoy día el compromiso es que a mediados de octubre debe ser entregado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, solamente para complementar, feliz por esto, porque en varias oportunidades lo planteé, respecto a que no se estaban invirtiendo los recursos en lo que los alumnos solicitan, y en la reunión que tuvimos, donde tuve la suerte de participar, usted, el Centro de Padres, el Centro de Alumnos, Profesores, se llegó a este acuerdo de poder entregar a los jóvenes lo que les pertenece, así es que me alegro, señor Alcalde, y voy a aprobar este punto.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar compra de Vestuario Escolar para el LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al siguiente proveedor:

Nombre del Proveedor : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
R.U.T. : N°96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$56.020.000.- Exento de IVA.
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR
- 2.800 POLERAS PIQUE.
- 100 POLERONES.
COMERCIO ASOCIADO : ISA HAYAL ATALLAH (LANAS HAYAL)
R.U.T. N°6.420.614-1
CALLE PATRICIO LYNCH 1732, OSORNO.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1641 del 09 de Septiembre de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°460.-

11°) El señor Alcalde pasa al Punto 11° de la Tabla. ORD. N°79 DEL 08.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°106/2022, ID N°2306-80-LP22, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN, ESCUELA RURAL LUMACO, ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE, ESCUELA RURAL TACAMO, ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER, 2° SEMESTRE AÑO 2022”, a los siguientes oferentes:

1736



Concejo Municipal

A) Línea N°1: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR MUPULMO-PELLECO-POLLOICO-LAS RUEDAS, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, representante legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter 450, Frutillar, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$5.671.500.-, a un valor diario de \$99.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

B) Línea N°2: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR LAS QUEMAS, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, R.U.T. N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina 2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$4.560.000.-, a un valor diario de \$80.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

C) Línea N°3: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR RUTA U-55 CANCURA, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, R.U.T. N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina 2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$4.845.000.-, a un valor diario de \$85.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

D) Línea N°4: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR TACAMO-PICHIL-PICHIDAMAS, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, representante legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter 450, Frutillar, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$6.697.500.-, a un valor diario de \$117.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

E) Línea N°5: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR RUTA 215 HACIA LOS NEGROS (MUSEO MONCOPULLI), a la oferente PAOLA OYARZÚN FEHRMANN, R.U.T. N°13.168.601-3, con domicilio en Jardín Las Quemadas 80, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$8.550.000.-,

1737



Concejo Municipal

a un valor diario de \$150.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

F) Línea N°6: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR CARACOL-SAN PABLO, al oferente TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL., R.U.T. N°76.498.388-2, representante legal don CRISTIAN NOCHE VIDAL, ambos con domicilio en Potosí 1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.270.000.-, a un valor diario de \$110.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

G) Línea N°7: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR PUCOIHUE-HUILLINCO, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, Ruta U-400 S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.867.360.-, a un valor diario de \$120.480.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

H) Línea N°9: ESCUELA RURAL LUMACO, SECTOR LUMACO/ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO, SECTOR PICHIHUILMA, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, Ruta U-400 S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.469.500.-, a un valor diario de \$113.500.- exento de impuesto, para Escuela Rural Lumaco sector Lumaco, y un valor total exento de impuesto de \$2.679.000.- y un valor diario de \$47.000.-, para Escuela Especial Ana Aichele Carrasco, Sector Pichihuilma. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

I) Línea N°10: ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO, SECTOR TACAMO/ESCUELA RURAL TACAMO, SECTOR TACAMO, al oferente BUSES MANPER LIMITADA, R.U.T. N°76.553.364-3, representante legal don Manuel Alejandro Pérez Azócar, ambos con domicilio en Alexander Simón N°1293, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$2.844.300.-, a un valor diario de \$49.900.- exento de impuesto, para Escuela Especial Ana Aichele Carrasco, sector Tacamó y un valor exento de impuesto de \$5.871.000.-, a un valor diario de \$103.000, para Escuela Rural Tacamó, sector Tacamó. El



Concejo Municipal

servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

J) Línea N°11: ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER, SECTOR LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR Y SECTOR POLLOICO 1 Y 2-LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR-MULPULMO/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIAS VIERNES), al oferente OSCAR BAIMA BURGOS, R.U.T N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, La Cantera, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$9.576.000.-, a un valor diario de \$168.000.- exento de impuesto, para sector Las Lumas y Las Ruedas-La Florida y Junquillar, y un valor total exento de impuesto \$4.380.000.-, a un valor diario de \$365.000.- exento de impuesto, para Sector Polloico 1 y 2 - Las Lumas y Las Ruedas-La Florida y Junquillar-Mulpulmo/La Poza (Servicio adicional días Viernes. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Se da lectura al «ORD.N°79, COMISION TECNICA. ANT.: PROPUESTA PUBLICA DAEM N°106/2022. ID 2306-80-LP22 “SS DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, ESC.RURAL TRINQUICAHUIN, ESC.RURAL LUMACO, ESC.ESPECIAL ANA AICHELE, ESC.RURAL TACAMO, ESC.RURAL WALTERIO MEYER, 2° SEMESTRE AÑO 2022”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 08 SEPTIEMBRE 2022. DE: COMISION TECNICA-D.A.E.M. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **29.08.2022**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

| Nº | OFERENTE | LINEA | PRECIO EXENTO IVA | OBSERVACIONES |
|----|---------------------|-------|-------------------|---------------|
| 1 | EDGARD ADAMAS URIBE | 3 | \$5.842.443.- | INADMISIBLE |
| | | 5 | \$8.493.000.- | INADMISIBLE |
| | | 6 | \$5.973.600.- | INADMISIBLE |
| 2 | TRANSPORTES EA | 5 | \$8.778.000.- | INADMISIBLE |
| | | 6 | \$6.384.000.- | |
| 3 | | 7 | \$6.867.360.- | ADMISIBLE |
| | | 9 | \$6.469.500.- | |



Concejo Municipal

| | | | | |
|----|--|----|---------------|-------------|
| | MARCIA BAHAMONDE DELGADO | | \$2.679.000.- | |
| 4 | TRANSPORTES CRISTIAN NOCHES VIDAL EIRL | 6 | \$6.270.000.- | ADMISIBLE |
| 5 | MARITZA CARRILLO PACHECO | 2 | \$4.560.000.- | ADMISIBLE |
| | | 3 | \$4.845.000.- | |
| 6 | BUSES MANPER LIMITADA | 10 | \$2.844.300.- | ADMISIBLE |
| | | | \$5.871.000.- | |
| 7 | TRANSPORTES HBL LIMITADA | 1 | \$5.671.500.- | ADMISIBLE |
| | | 4 | \$6.697.500.- | ADMISIBLE |
| | | 6 | \$5.460.600.- | ADMISIBLE |
| | | 7 | \$6.258.600.- | ADMISIBLE |
| 8 | OSCAR BAIMA BURGOS | 5 | \$8.550.000.- | ADMISIBLE |
| | | 11 | \$9.576.000.- | ADMISIBLE |
| | | | \$4.380.000.- | ADMISIBLE |
| 9 | PAOLA OYARZUN FEHRMANN | 5 | \$8.550.000.- | ADMISIBLE |
| 10 | LADY KUSCHEL ARISMENDI | 8 | \$5.871.000.- | INADMISIBLE |

Observaciones:

El Oferente EDGAR ADAMAS URIBE, RUT N°19.166.684-4, su oferta en las líneas 3, 5 y 6 son inadmisibles por no cumplir con lo requerido en las Bases Administrativas, punto 11.3.2. Antecedentes técnicos, no presentando en Renastre identificación el chofer responsable que indica en formato N°3 y asimismo falta licencia de conducir. Se aplica causal de eliminación consignada en el punto 13.1., letra A) número 1, La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de éstos.

El oferente EDISON ADAMAS URIBE, RUT N°17.297.104-0, presenta oferta en las líneas 5 y 6, resultando ambas inadmisibles, por presentar permiso de circulación y seguro obligatorio vencidos y por no acompañar certificado de antecedentes y hoja de vida del conductor, por lo tanto aplica causal de eliminación consignada en el punto 13.1., letra A) número 1. La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de éstos.

El oferente TRANSPORTES CRISTIAN NOCHES VIDAL EIRL, RUT N°76.498.388-2, ingresa valor de la oferta en línea distinta a la línea que postula, por lo que se le pide por foro inverso aclarar su oferta, respondiendo dentro del plazo correspondiente que su oferta es para la línea 6, por lo cual se le descontará puntaje en cumplimiento entrega formal, según punto 12.5.4. de las Bases administrativas.



Concejo Municipal

La oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, RUT N°12.997.942-9, líneas 2 y 3 en el formato N°3 no señala la línea a la cual oferta, por lo que se le pide por foro inverso aclarar su oferta, respondiendo dentro del plazo correspondiente, que oferta en línea N°2 el Bus Iveco año 2014 y, en Línea N°3 oferta el Minibus Hyundai año 2013, por lo cual se le descontará puntaje en cumplimiento entrega formal, según punto 12.5.4. de las Bases administrativas.

La oferente PAOLA OYARZUN FEHRMANN, RUT N°13.168.601-3 y don OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, ambos postulan a la línea N°5 Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat Sector Ruta 215 hacia Los Negros (Museo Moncopulli), produciéndose un empate en esta línea, por lo que se aplica el punto 12.6. de las Bases Administrativas Resolución de Empate, prevaleciendo el mejor puntaje en antigüedad del vehículo, que favorece a la Oferente PAOLA OYARZUN FEHRMANN.

El oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, RUT N°77.514.803-9, oferta cuatro servicios con dos vehículos, por lo que según orden de prelación establecido en punto 12.7 de las Bases Administrativas será considerada la oferta presentada en las líneas 1 y 4.

La oferente LADY KUSCHEL ARISMENDI, RUT N°12.342.751-3, su oferta es inadmisibles por no presentar antecedentes técnico económicos, según lo requerido en bases administrativas, punto 11.3.2. Se aplica causal de eliminación según punto N°13.1., letra A), la no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de éstos.

EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE DE PONDERACIÓN | PUNTAJE DE EVALUACIÓN |
|---|---------------------------|---------------------------------|
| PRECIO | 70 % | A menor precio, 100 puntos |
| ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO | 15 % | A menor antigüedad, 100 puntos |
| EXPERIENCIA | 10% | A mayor experiencia, 100 puntos |
| CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2) | 5 % | Según tramos de cumplimiento |

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.



Concejo Municipal

1. PRECIO ----- 70%

LINEA 1

| PROPONENTE | PRECIO 70% MONTO OFERTADO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | \$5.671.500.- | 100 | 70 |

LINEA 2

| PROPONENTE | PRECIO 70% MONTO OFERTADO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | \$4.560.000.- | 100 | 70 |

LINEA 3

| PROPONENTE | PRECIO 70% MONTO OFERTADO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | \$4.845.000.- | 100 | 70 |

LINEA 4

| PROPONENTE | PRECIO 70% MONTO OFERTADO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | \$6.697.500.- | 100 | 70 |

LINEA 5

| PROPONENTE | PRECIO 70% MONTO OFERTADO | PONDERACIÓN | |
|------------------------|---------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| OSCAR BAIMA BURGOS | \$8.550.000.- | 100 | 70 |
| PAOLA OYARZUN FEHRMANN | \$8.550.000.- | 100 | 70 |

LINEA 6

1742



Concejo Municipal

| PROPONENTE | PRECIO 70% MONTO OFERTADO | PONDERACIÓN | |
|--|---------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES CRISTIAN NOCHES VIDAL EIRL | \$6.270.000.- | 87 | 61 |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | \$5.460.600.- | 100 | 70 |

LINEA 7

| PROPONENTE | PRECIO 70% MONTO OFERTADO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | \$6.867.360.- | 91 | 64 |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | \$6.258.600.- | 100 | 70 |

LINEA 9

| PROPONENTE | PRECIO 70% MONTO OFERTADO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | \$6.469.500.- | 100 | 70 |
| | \$2.679.000.- | | |

LINEA 10

| PROPONENTE | PRECIO 70% MONTO OFERTADO | PONDERACIÓN | |
|-----------------------|---------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| BUSES MANPER LIMITADA | \$2.844.300.- | 100 | 70 |
| | \$5.871.000.- | | |

LINEA 11

| PROPONENTE | PRECIO 70% MONTO OFERTADO | PONDERACIÓN | |
|--------------------|---------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| OSCAR BAIMA BURGOS | \$9.576.000.- | 100 | 70 |
| | \$4.380.000.- | | |



Concejo Municipal

2. ANTIGÜEDAD ----- 15%

LINEA 1

| CON P R O P O N E N T E | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 2022 | 100 | 15 |

LINEA 2

| P R O P O N E N T E | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | 2014 | 30 | 5 |

LINEA 3

| P R O P O N E N T E | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | 2013 | 20 | 3 |

LINEA 4

| P R O P O N E N T E | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 2022 | 100 | 15 |

LINEA 5

| P R O P O N E N T E | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|------------------------|-----------------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| OSCAR BAIMA BURGOS | 2011 | 10 | 2 |
| PAOLA OYARZUN FEHRMANN | 2013 | 20 | 3 |

1744



Concejo Municipal

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

LINEA 6

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--|--------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES CRISTIAN NOCHES VIDAL EIRL | 2012 | 20 | 3 |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 2022 | 100 | 15 |

LINEA 7

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|--------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | 2018 | 80 | 12 |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 2022 | 100 | 15 |

LINEA 9

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|--------------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | 2018 | 80 | 12 |

LINEA 10

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|-----------------------|--------------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| BUSES MANPER LIMITADA | 2013 | 20 | 3 |

LINEA 11

1745



Concejo Municipal

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| OSCAR BAIMA BURGOS | 2012 | 20 | 3 |

3. EXPERIENCIA 10%

LINEA 1

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|--------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 3 | 30 | 3 |

LINEA 2

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|--------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | 5 | 50 | 5 |

LINEA 3

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|--------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | 5 | 50 | 5 |

LINEA 4

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|--------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 3 | 30 | 3 |

LINEA 5

1746



Concejo Municipal

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|------------------------|--------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| OSCAR BAIMA BURGOS | 10 | 100 | 10 |
| PAOLA OYARZUN FEHRMANN | 10 | 100 | 10 |

LINEA 6

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--|--------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES CRISTIAN NOCHES VIDAL EIRL | 0 | 0 | 0 |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 3 | 30 | 3 |

LINEA 7

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|--------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 3 | 30 | 3 |

LINEA 9

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|--------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | 8 | 80 | 8 |

LINEA 10

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|-----------------------|--------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| BUSES MANPER LIMITADA | 0 | 0 | 0 |



Concejo Municipal

LINEA 11

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------|--------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| OSCAR BAIMA BURGOS | 10 | 100 | 10 |

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL ----- 5%

LINEA 1

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | SI | 100 | 5 |

LINEA 2

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | SI | 70 | 4 |

LINEA 3

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|------------|-----------------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y | | |

1748



Concejo Municipal

| | | | |
|--------------------------|---|----|---|
| | cumple con todos los requisitos formales. | | |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | SI | 70 | 4 |

LINEA 4

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PUNTAJE | |
|--------------------------|---|---------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | SI | 100 | 5 |

LINEA 5

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PUNTAJE | |
|------------------------|---|---------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| OSCAR BAIMA BURGOS | SI | 100 | 5 |
| PAOLA OYARZUN FEHRMANN | Presenta doctos. no firmados | 70 | 4 |

LINEA 6

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PUNTAJE | |
|--|---|---------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| TRANSPORTES CRISTIAN NOCHES VIDAL EIRL | 1 Docto. aclarado | 70 | 4 |

1749



Concejo Municipal

| | | | |
|--------------------------|----|-----|---|
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | SI | 100 | 5 |
|--------------------------|----|-----|---|

LINEA 7

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PUNTAJE | |
|--------------------------|---|---------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | SI | 100 | 5 |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | SI | 100 | 5 |

LINEA 9

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PUNTAJE | |
|--------------------------|---|---------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | SI | 100 | 5 |

LINEA 10

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PUNTAJE | |
|-----------------------|---|---------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| BUSES MANPER LIMITADA | Un docto. no fue firmado | 70 | 4 |

LINEA 11

1750



Concejo Municipal

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PUNTAJE | |
|--------------------|---|---------|---|
| | | PTOS. | % |
| OSCAR BAIMA BURGOS | SI Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100 | 5 |

5. CUADRO RESUMEN

LINEA 1: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A SECTOR Mulpulmo-Pelleco-Polloico-Las Ruedas.

| PROPONENTE | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO | EXPERIENCIA 10% | ENTREGA | TOTAL |
|--------------------------|---------------|----------------------|--------------------|---------|-------|
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 70 | 15 | 3 | 5 | 93 |

LINEA 2: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A SECTOR LAS QUEMAS.

| PROPONENTE | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO | EXPERIENCIA 10% | ENTREGA | TOTAL |
|--------------------------|---------------|----------------------|--------------------|---------|-------|
| MARITZA CARRILLO PACHECO | 70 | 5 | 5 | 4 | 84 |

LINEA 3 : LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A SECTOR RUTA U-55 CANCURA

| PROPONENTE | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO | EXPERIENCIA 10% | ENTREGA | TOTAL |
|--------------------------|---------------|----------------------|--------------------|---------|-------|
| MARITZA CARRILLO PACHECO | 70 | 3 | 5 | 4 | 82 |

LINEA 4: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A SECTOR TACAMO-PICHIL-PICHIDAMAS.

1751



Concejo Municipal

| PROPONENTE | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | EXPERIENCIA 10% | ENTREGA | TOTAL |
|-----------------------------|---------------|-----------------------------|--------------------|---------|-------|
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 70 | 15 | 3 | 5 | 93 |

LINEA 5: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A SECTOR RUTA 215 HACIA LOS NEGROS (MUSEO MONCOPULLI).

| PROPONENTE | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | EXPERIENCIA 10% | ENTREGA | TOTAL |
|---------------------------|---------------|-----------------------------|--------------------|---------|-------|
| OSCAR BAIMA BURGOS | 70 | 2 | 10 | 5 | 87 |
| PAOLA OYARZUN FERHMANN | 70 | 3 | 10 | 4 | 87 |

LINEA 6: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A SECTOR CARACOL-SAN PABLO.

| PROPONENTE | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | EXPERIENCIA 10% | ENTREGA | TOTAL |
|--|---------------|-----------------------------|--------------------|---------|-------|
| TRANSPORTES CRISTIAN NOCHES VIDAL EIRL | 61 | 3 | 0 | 4 | 68 |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 70 | 15 | 3 | 5 | 93 |

LINEA 7: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A SECTOR PUCOIHUE-HUILLINCO.

| PROPONENTE | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | EXPERIENCIA 10% | ENTREGA | TOTAL |
|--------------------------------|---------------|-----------------------------|--------------------|---------|-------|
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | 64 | 12 | 8 | 5 | 89 |
| TRANSPORTES HBL LIMITADA | 70 | 15 | 3 | 5 | 93 |

LINEA 9: ESCUELA RURAL LUMACO/ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO SECTOR LUMACO-PICHIHUILMA

1752



Concejo Municipal

| PROPONENTE | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | EXPERIENCIA 10% | ENTREGA | TOTAL |
|--------------------------------|---------------|-----------------------------|--------------------|---------|-------|
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | 70 | 12 | 8 | 5 | 95 |

LINEA 10: ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO/ESCUELA RURAL TACAMO

| PROPONENTE | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | EXPERIENCIA 10% | ENTREGA | TOTAL |
|--------------------------|---------------|-----------------------------|--------------------|---------|-------|
| BUSES MANPER LIMITADA | 70 | 3 | 0 | 4 | 77 |

LINEA 11: ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER SECTOR LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR/POLLOICO 1 Y 2-LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR-MULPULMO/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIAS VIERNES)

| PROPONENTE | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | EXPERIENCIA 10% | ENTREGA | TOTAL |
|-----------------------|---------------|-----------------------------|--------------------|---------|-------|
| OSCAR BURGOS BAIMA | 70 | 3 | 10 | 5 | 88 |

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°106/2022, ID N°2306-80-LP22, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, ESC.RURAL TRINQUICAHUIN, ESC.RURAL LUMACO,



Concejo Municipal

ESC.ESPECIAL ANA AICHELE, ESC.RURAL TACAMO, ESC.RURAL WALTERIO MEYER, 2º SEMESTRE AÑO 2022”, a los siguientes oferentes:

Línea N°1; LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT SECTOR Mulpulmo-Pelleco-Polloico-Las Ruedas, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, RUT N°77.514.803-9, representado legalmente por don Jaime Navarro Monsalve, RUT N°17.126.308-5, ambos con domicilio en C. Richter 450, Frutillar, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$5.671.500.-, a un valor diario de \$99.500.- exento de impuesto, obteniendo 93 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Línea N°2; LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT SECTOR LAS QUEMAS, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, RUT N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina 2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$4.560.000.-, a un valor diario de \$80.000.- exento de impuesto, obteniendo 84 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Línea N°3; LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT SECTOR RUTA U-55 CANCURA, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, RUT N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina 2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$4.845.000.-, a un valor diario de \$85.000.- exento de impuesto, obteniendo 82 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Línea N°4; LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT SECTOR TACAMO-PICHIL-PICHIDAMAS, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, RUT N°77.514.803-9, representada legalmente por don Jaime Navarro Monsalve, RUT N°17.126.308-5, ambos con domicilio en C. Richter 450, Frutillar, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$6.697.500.-, a un valor diario de \$117.500.- exento de impuesto, obteniendo 93 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

1754



Concejo Municipal

Línea N°5; LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR RUTA 215 HACIA LOS NEGROS (MUSEO MONCOPULLI), a la oferente PAOLA OYARZUN FEHRMANN, RUT N°13.168.601-3, con domicilio en Jardín Las Quemadas 80, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$8.550.000.-, a un valor diario de \$150.000.- exento de impuesto, obteniendo 87 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Línea N°6; LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT SECTOR CARACOL-SAN PABLO, al oferente TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL, RUT N°76.498.388-2, representada legalmente por don Cristian Noche Vidal, RUT N°19.726.435-7, ambos con domicilio en Potosí 1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.270.000.-, a un valor diario de \$110.000.- exento de impuesto, obteniendo 68 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Línea N°7; LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT SECTOR PUCOIHUE-HUILLINCO, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, RUT N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, Ruta U400 s/n, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.867.360.-, a un valor diario de \$120.480.- exento de impuesto, obteniendo 89 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Línea N°9; ESCUELA RURAL LUMACO, SECTOR LUMACO/ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO SECTOR PICHIHUILMA, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, RUT N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, Ruta U400 s/n, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.469.500.-, a un valor diario de \$113.500.- exento de impuesto, para Escuela Rural Lumaco sector Lumaco, y un valor total exento de impuesto de \$2.679.000.- y un valor diario de \$47.000.-, para Escuela Especial Ana Aichele Carrasco, Sector Pichihuilma, obteniendo 95 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

1755



Concejo Municipal

Línea N°10; ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO, SECTOR TACAMO/ESCUELA RURAL TACAMO, SECTOR TACAMO, al oferente BUSES MANPER LIMITADA, RUT N°76.553.364-3, representada legalmente por don Manuel Alejandro Pérez Azócar, RUT N°15.795.830-5, ambos con domicilio en Alexander Simón 1293, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$2.844.300.-, a un valor diario de \$49.900.- exento de impuesto, para Escuela Especial Ana Aichele Carrasco, sector TÁCAMÓ y un valor exento de impuesto de \$5.871.000.-, a un valor diario de \$103.000, para Escuela Rural Tacamó, sector Tacamó, obteniendo 77 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Línea N°11; ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER, SECTOR LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR Y SECTOR POLLOICO 1 Y 2-LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR-MULPULMO/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIAS VIERNES), al oferente OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos 1551, La Cantera, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$9.576.000.-, a un valor diario de \$168.000.- exento de impuesto, para sector Las Lumas y Las Ruedas-La Florida y Junquillar, y un valor total exento de impuesto \$4.380.000.-, a un valor diario de \$365.000.- exento de impuesto, para Sector Polloico 1 y 2-Las Lumas y Las Ruedas-La Florida y Junquillar-Mulpulmo/La Poza (Servicio adicional días Viernes), obteniendo 88 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Se informa que esta licitación considera Fondos DAEM, FAEP 2020 y FAEP 2021, a través de la cuenta N°215.22.08.999.001 “**Movilización Alumnos**”, cuyo Presupuesto Disponible por línea es según lo siguiente:

| N° | ESTABLECIMIENTO | SECTOR | FONDOS | PPTTO. DISPONIBLE |
|----|---|--------------------------------------|----------------|-------------------|
| 1 | LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT | MULPULMO-PELLECO-POLLOICO-LAS RUEDAS | DAEM-FAEP 2020 | \$7.045.200.- |
| 2 | LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT | LAS QUEMAS | DAEM-FAEP 2020 | \$5.442.417.- |



Concejo Municipal

| | | | | |
|----|---|--|----------------|---------------|
| 3 | LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT | RUTA U-55 CANCURA | DAEM-FAEP 2020 | \$5.871.000.- |
| 4 | LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT | TACAMO-PICHIL-PICHIDAMAS | DAEM | \$8.101.980.- |
| 5 | LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT | RUTA 215 HACIA LOS NEGROS (MUSEO MONCOPULLI) | DAEM | \$8.806.500.- |
| 6 | LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT | CARACOL-SAN PABLO | DAEM | \$6.458.100.- |
| 7 | LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT | PUCOIHUE-HUILLINCO | FAEP 2021 | \$7.073.381.- |
| 8 | ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN | TRINQUICAHUIN | DAEM | \$5.871.000.- |
| 9 | ESCUELA RURAL LUMACO | LUMACO | DAEM | \$6.663.585.- |
| | ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO | PICHIHUILMA | FAEP 2021 | \$2.759.370.- |
| 10 | ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO | TACAMO | FAEP 2021 | \$2.847.435.- |
| | ESCUELA RURAL TACAMO | TACAMO | DAEM | \$5.871.000.- |
| 11 | ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER | LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR | FAEP 2021 | \$9.690.000.- |
| | | POLLOICO 1 Y 2-LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR-MULPULMO/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DÍAS VIERNES) | | \$4.867.200.- |

Se informa que la siguiente línea se declara **INADMISIBLE** por recibir oferta que no cumple con las bases administrativas y especificaciones técnicas.



Concejo Municipal

| Línea N° | ESTABLECIMIENTO | SECTOR | PPTTO. DISPONIBLE |
|----------|-----------------------------|---------------|-------------------|
| 8 | ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN | TRINQUICAHUIN | \$5.871.000.- |

Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA D.A.E.M.; JOSE LUIS MUÑOZ URIBE, SUBDIRECTOR D.A.E.M.; LUIS MARAGAÑO YAÑEZ, COMPRADOR D.A.E.M., COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Alguna consulta.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, tengo dos consultas, la primera, porque es una Licitación bastante extensa, es que en la Línea 7, en el 3° criterio de evaluación falta el número, que es el 8, puntaje, de doña Marcia Bahamonde, que no es como resultado, pero, que quede como observación; y lo otro es saber, porque estuve mirando que hay un proveedor que se llama HDL, que postuló a 4 Líneas, y con dos patentes de vehículos distintos, RDEX-18 y RKHI-79, las Bases decían que solo se podía adjudicar hasta dos Líneas con el mismo vehículo, entonces, mi consulta este Proveedor, con estos mismos vehículos ya tiene recorridos anteriores, por eso es que no se les pudo adjudicar las otras Líneas.”

SEÑOR MUÑOZ: “En el caso del Proveedor HDL Ltda., es un Operador que ya está prestando servicios, en el Programa Transporte Escolar, y la primera restricción, para poder postular a estas Líneas, cuando coincide en el horario de la prestación del servicio, quedan inadmisibles, es un criterio de inadmisibilidad para seguir postulando, por ende, este oferente postuló a 4 Líneas distintas, pero, con 2 vehículos que cumplían con los requisitos, y como son 2 vehículos, las Bases establecían, con claridad, de que la Adjudicación se iba a hacer de acuerdo al orden de prelación en cuanto a la postulación, por eso es que en el informe, que ustedes observan como resumen de adjudicación, se propone la Línea 1 y Línea 4, y queda fuera de las Líneas 6 y Línea 7, justamente por lo anterior.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, votamos por Línea:



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°106/2022, ID N°2306-80-LP22, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN, ESCUELA RURAL LUMACO, ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE, ESCUELA RURAL TACAMO, ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER, 2° SEMESTRE AÑO 2022", a los siguientes oferentes:

A) Línea N°1: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR Mulpulmo-Pelleco-Polloico-Las Ruedas, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, representante legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter 450, Frutillar, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$5.671.500.-, a un valor diario de \$99.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°79 del 08 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°461.-

ALCALDE CARRILLO: "A continuación votamos la Línea N°02:

B) Línea N°2: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR LAS QUEMAS, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, R.U.T. N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina 2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$4.560.000.-, a un valor diario de \$80.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°79 del 08 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°462.-

1759



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “A continuación votamos la Línea N°03:

C) Línea N°3: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR RUTA U-55 CANCURA, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, R.U.T. N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina 2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$4.845.000.-, a un valor diario de \$85.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°79 del 08 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°463.-

ALCALDE CARRILLO: “Bien colegas, seguimos, Letra D), Línea N°4:

D) Línea N°4: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR TACAMO-PICHIL-PICHIDAMAS, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, representante legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter 450, Frutillar, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$6.697.500.-, a un valor diario de \$117.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°79 del 08 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°464.-

ALCALDE CARRILLO: “Bien colegas, seguimos, Letra E), Línea N°5:



Concejo Municipal

E) Línea N°5: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR RUTA 215 HACIA LOS NEGROS (MUSEO MONCOPULLI), a la oferente PAOLA OYARZÚN FEHRMANN, R.U.T. N°13.168.601-3, con domicilio en Jardín Las Quemadas 80, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$8.550.000.-, a un valor diario de \$150.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°79 del 08 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°465.-

ALCALDE CARRILLO: "Bien colegas, seguimos, Letra F), Línea N°6:

F) Línea N°6: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR CARACOL-SAN PABLO, al oferente TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL., R.U.T. N°76.498.388-2, representante legal don CRISTIAN NOCHE VIDAL, ambos con domicilio en Potosí 1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.270.000.-, a un valor diario de \$110.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°79 del 08 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°466.-

ALCALDE CARRILLO: "Bien colegas, seguimos, Letra G), Línea N°7:

G) Línea N°7: LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, SECTOR PUCOIHUE-HUILLINCO, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, Ruta U-400 S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.867.360.-, a un valor diario de



Concejo Municipal

\$120.480.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°79 del 08 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°467.-

ALCALDE CARRILLO: “Bien colegas, a continuación votamos Letra H), Línea N°9:

H Línea N°9: ESCUELA RURAL LUMACO, SECTOR LUMACO/ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO, SECTOR PICHIHUILMA, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, Ruta U-400 S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.469.500.-, a un valor diario de \$113.500.- exento de impuesto, para Escuela Rural Lumaco sector Lumaco, y un valor total exento de impuesto de \$2.679.000.- y un valor diario de \$47.000.-, para Escuela Especial Ana Aichele Carrasco, Sector Pichihuilma. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°79 del 08 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°468.-

ALCALDE CARRILLO: “Bien colegas, a continuación votamos Letra I), Línea N°10:

I) Línea N°10: ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO, SECTOR TACAMO/ESCUELA RURAL TACAMO, SECTOR TACAMO, al oferente BUSES MANPER LIMITADA, R.U.T. N°76.553.364-3, representante legal don Manuel Alejandro Pérez Azócar, ambos con domicilio en Alexander Simón N°1293, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$2.844.300.-, a un valor diario de \$49.900.- exento de impuesto, para Escuela Especial Ana Aichele Carrasco, sector Tacamó y un valor exento de impuesto de \$5.871.000.-, a un valor diario de \$103.000, para Escuela Rural Tacamó, sector Tacamó. El



Concejo Municipal

servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°79 del 08 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°469.-

ALCALDE CARRILLO: “Bien colegas, a continuación votamos Letra J), Línea N°10.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, quiero hacer una consulta al señor Muñoz, qué pasa si de repente ocurre una situación anómala en la Escuela, y no va a funcionar, y no van a ir los alumnos, por ejemplo, que llegue una plaga de ratones, y hay que cerrar la Escuela, qué se hace, con qué tiempo se le informa a la empresa, para que no vaya.”

SEÑOR MUÑOZ: “De acuerdo a su consulta, Concejal Troncoso, eso está claramente definido en las Bases, es decir, como estos Servicios se cotizan por día y por trayecto, cuando existe una suspensión del servicio que está programado, como los interferidos, que eso es muy frecuente, o cambio del calendario escolar, que ha ocurrido, justamente, también este año, eso se avisa, con una debida anticipación, 48 horas, al Operador, para que él sepa que en esos días no va a prestar el servicio; y con respecto a la no realización del servicio, por una cuestión circunstancial, que usted plantea, como suspensión de clases de un día para otro, por una disposición sanitaria, ahí no se realiza el servicio, pero, como no hay una responsabilidad directa, en este caso del Operador, se le cancela un 20% del valor diario, dado que, hay que entender, que hay compromisos del Operador, en el sentido de que hay Personal, Asistentes de Bus, Chofer, que en este caso, obviamente, también son compromisos del Operador.”

J) Línea N°11: ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER, SECTOR LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR Y SECTOR POLLOICO 1 Y 2-LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR-MULPULMO/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIAS VIERNES), al oferente OSCAR BAIMA BURGOS, R.U.T N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, La Cantera, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$9.576.000.-, a un valor diario de \$168.000.- exento de impuesto, para sector Las Lumas y Las Ruedas-La Florida y Junquillar, y un valor total exento de impuesto \$4.380.000.-, a un



Concejo Municipal

valor diario de \$365.000.- exento de impuesto, para Sector Polloico 1 y 2 - Las Lumas y Las Ruedas-La Florida y Junquillar-Mulpulmo/La Poza (Servicio adicional días Viernes. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Septiembre 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°79 del 08 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°470.-

SEÑOR MUÑOZ: “Señor Alcalde, quiero agradecer la disposición del Concejo, y contarles que con estos 11 Servicios que hoy pasaron al Concejo, 10 se están adjudicando, y 01 se declara inadmisibles porque la oferta fue declarada en esa condición, por ende, vamos a hacer un Trato Directo para la Escuela Trinquicahuín, y con esto estamos completando 30 Servicios, durante el presente año, de Servicio de Transporte Escolar, y esto se ve abultado en este año, por el plan de contingencia que se ha tenido que implementar para el caso del Liceo Carmela Carvajal, porque ahí se aumentaron 7 Servicios excepcionales.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, gracias don José Luis.”

12°) El señor Alcalde pasa al Punto 12° de la Tabla. ORD. N°1120 DEL 08.09.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Ovejería y Dr. Marcelo Lopetegui, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°1120, SALUD. ANT.: ORD.N°1115 DE FECHA 08.09.2022, DE LA DIRECCION DE SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR BASES DE CONCURSO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 SEPTIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD (S).

Junto con saludar, a través del presente solicito a Ud. tenga a bien incorporar en Tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal las Bases del Concurso Público para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Ovejería y Dr. Marcelo Lopetegui.

1764



Concejo Municipal

Lo anterior, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual indica que este concurso será convocado por el Sr. Alcalde y las Bases deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente, DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD (S).»

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Ovejería y Dr. Marcelo Lopetegui, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1120 del 08 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°471.-

13°) El señor Alcalde pasa al Punto 13° de la Tabla. E-MAIL DEL 08.09.2022 GABINETE-ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre estado de situación de la Obra Liceo Carmela Carvajal de Prat, a cargo de la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

Se integran a la mesa del Concejo la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales, y la señora Marisol Peña, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales.

SEÑORA MANSILLA: “Bien, señor Presidente, señores Concejales, señoras Concejales, por instrucción del señor Alcalde, y la idea de poder aclarar cualquier tipo de dudas que recrea este proyecto, que está en proceso de licitación, es que en este momento vamos a exponer el estado actual de la obra “Reposición del Liceo Carmela Carvajal de Prat de Osorno”;



Concejo Municipal



Estado Actual de Obra
"Reposición Liceo Carmela Carvajal de Prat, Osorno"



INFORMACIÓN DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este proyecto fue licitado e informado a través del Portal Mercado Público, ID 2308-118-LR19 y adjudicado a la Empresa Constructora BAKER Ltda., con un plazo de ejecución original de 540 días corridos, los cuales fueron aumentados quedando en un total de 901 días corridos.

El valor adjudicado corresponde a Fondos FNDR y asciende a la suma original de \$7.238.698.920.- I.V.A. incluido, el cual fue aumentado a \$8.641.456.395.-

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

| IDENTIFICACION DEL PROYECTO | | | |
|-------------------------------|---|--------------------|------------|
| PROYECTO | REPOSICION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, OSORNO | | |
| ID LICITACION | 2308-118-LR19 | P. PUBLICA SECPLAN | 110/2019 |
| RESOLUCION ADJUDICACION | Nº998 | FECHA | 30.01.2020 |
| RESOL. APROBACION DE CONTRATO | Nº1557 | FECHA | 19.02.2020 |
| | | | |
| IDENTIFICACION DE LA EMPRESA | | | |
| CONSTRUCTORA | BAKER LTDA | | |
| RUT | 77.380.180-8 | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | JAIME RAMIREZ SALDIVIA | | |
| ADMINISTRADOR DE OBRA | JOSE HERNANDEZ | | |

MONTOS Y PLAZOS

1766



Concejo Municipal

| MONTOS DEL CONTRATO ORIGINAL | | | |
|-------------------------------------|---------------|---------------------|------------|
| MONTO CONTRATO | ORIGINAL | \$ 7.238.698.920.- | |
| MODIFICACIONES DE CONTRATO | AUMENTOS | \$ 205.797.021 | 2.84% |
| | DISMINUCIONES | \$ 0 | 0% |
| | OBRAS EXTRAS | \$ 1.196.960.454 | 16.53% |
| | TOTAL, MODIF. | \$ 0 | 0% |
| NUEVO MONTO DE CONTRATO | | \$ 8.641.456.395 | |
| DECRETO DE APROBACION MOD. CONTRATO | 3827 | FECHA | 02/05/2022 |
| PLAZOS DEL CONTRATO | | | |
| PLAZO EJECUCIÓN (días Corridos) | 540 DIAS | ENTREGA DE TERRENO | 06/03/2020 |
| FECHA INICIO | 06/03/2020 | FECHA TERMINO | 28/08/2021 |
| MODIFICACIONES DE PLAZO | | | |
| AUMENTO DE PLAZO (días Corridos) | 361 DIAS | NUEVA FECHA TERMINO | 24/08/2022 |

RESUMEN FINANCIERO Y GARANTÍAS

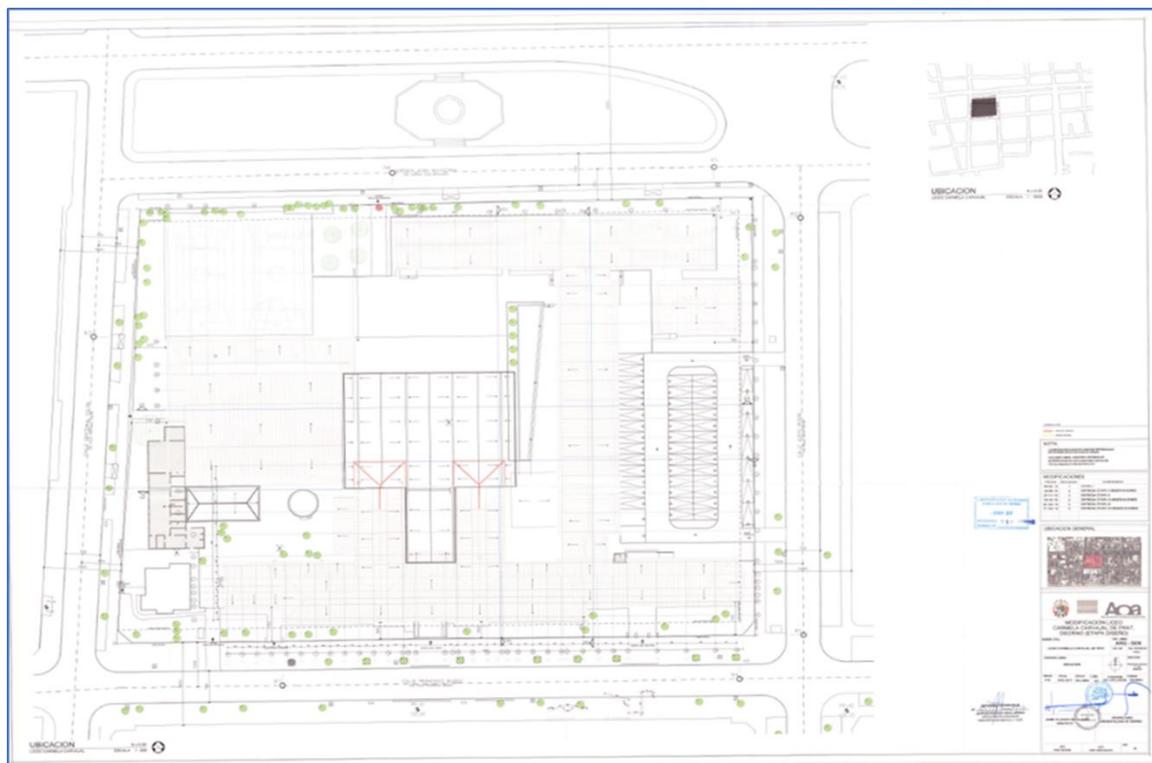
| RESUMEN AVANCE FINANCIERO | |
|---|--------------------------------|
| ESTADOS DE PAGO CURSADOS | 30 |
| MONTO ESTADOS DE PAGO PAGADOS A LA FECHA | \$ 5.633.790.512 |
| SALDO DEL CONTRATO | \$ 3.007.665.873 |
| TOTAL CONTRATO | \$ 8.641.456.395 |
| RESUMEN FINANCIERO | |
| AVANCE FINANCIERO | 65,19% |
| AVANCE FÍSICO | 65,99% |
| ESTADOS DE PAGO CURSADOS | 30 |
| MONTO ESTADOS DE PAGO A LA FECHA | \$ 5.633.790.512 |
| SALDO DEL CONTRATO | \$ 3.007.665.873 |
| TOTAL CONTRATO | \$ 8.641.456.395 |
| GARANTÍAS | |
| GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN | \$ 30,097 UF (\$1.024.123.862) |
| RETENCIONES | 563.379.056 |
| VENCIMIENTO GARANTÍA | 24/06/2024 |

Como ustedes pueden apreciar, hay un avance bastante equitativo, entre el Avance Financiero y el Avance Físico del proyecto.

PLANO GENERAL DE LA OBRA



Concejo Municipal



Este proyecto abarca una manzana completa, Mackenna, Bilbao, Justo Geisse y Colón, se construyó un pabellón nuevo que da hacia Mackenna.

ESTADOS DE PAGO CURSADOS

| ESTADOS DE PAGO | MONTO | RETENCIONES | MONTO EP | FECHA EMISION OFICIO | FACTURA |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------|----------------------|---------|
| ESTADO DE PAGO 1 | \$ 166.517.742 | \$ 16.651.774 | \$ 149.865.968 | 29/05/2020 | 187 |
| ESTADO DE PAGO 2 | \$ 202.156.837 | \$ 20.215.684 | \$ 181.941.153 | 30/06/2020 | 191 |
| ESTADO DE PAGO 3 | \$ 188.084.339 | \$ 18.808.434 | \$ 169.275.905 | 05/08/2020 | 193 |
| ESTADO DE PAGO 4 | \$ 166.225.540 | \$ 16.625.554 | \$ 149.599.986 | 04/09/2020 | 195 |
| ESTADO DE PAGO 5 | \$ 162.518.106 | \$ 16.251.811 | \$ 146.266.295 | 16/10/2020 | 198 |
| ESTADO DE PAGO 6 | \$ 289.935.316 | \$ 28.993.532 | \$ 260.941.784 | 02/12/2020 | 205 |
| ESTADO DE PAGO 7 | \$ 131.735.049 | \$ 13.173.505 | \$ 118.561.544 | 31/12/2020 | 211 |
| ESTADO DE PAGO 8 | \$ 135.194.232 | \$ 13.519.423 | \$ 121.674.809 | 04/02/2021 | 215 |
| ESTADO DE PAGO 9 | \$ 156.176.009 | \$ 15.617.601 | \$ 140.558.408 | 09/03/2021 | 221 |
| ESTADO DE PAGO 10 | \$ 445.490.071 | \$ 44.549.007 | \$ 400.941.064 | 06/04/2021 | 226 |
| ESTADO DE PAGO 11 | \$ 244.660.326 | \$ 24.466.032 | \$ 220.194.294 | 07/05/2021 | 235 |
| ESTADO DE PAGO 12 (Cobro Retendanes) | \$ 228.869.357 | \$ - | \$ 228.869.357 | 25/05/2021 | 238 |
| ESTADO DE PAGO 13 | \$ 300.144.823 | \$ 30.014.482 | \$ 270.130.341 | 10/06/2021 | 240 |
| ESTADO DE PAGO 14 | \$ 149.738.772 | \$ 14.973.877 | \$ 134.764.895 | 09/07/2021 | 250 |
| ESTADO DE PAGO 15 | \$ 226.898.580 | \$ 22.689.858 | \$ 204.208.722 | 30/07/2021 | 257 |
| ESTADO DE PAGO 16 | \$ 121.809.135 | \$ 12.180.915 | \$ 109.628.220 | 01/09/2021 | 259 |
| ESTADO DE PAGO 17 | \$ 85.903.351 | \$ 8.590.335 | \$ 77.313.016 | 15/09/2021 | 264 |
| ESTADO DE PAGO 18 | \$ 129.768.088 | \$ 12.976.809 | \$ 116.791.279 | 07/10/2021 | 273 |
| ESTADO DE PAGO 19 | \$ 155.146.279 | \$ 15.514.628 | \$ 139.631.651 | 08/11/2021 | 278 |
| ESTADO DE PAGO 20 | \$ 70.221.480 | \$ 7.022.148 | \$ 63.199.332 | 23/11/2021 | 279 |
| ESTADO DE PAGO 21 | \$ 300.228.892 | \$ 30.022.889 | \$ 270.206.003 | 03/12/2021 | 284 |
| ESTADO DE PAGO 22 | \$ 52.828.778 | \$ 5.282.878 | \$ 47.545.900 | 16/12/2021 | 286 |
| ESTADO DE PAGO 23 | \$ 340.160.726 | \$ 34.016.073 | \$ 306.144.653 | 10/01/2022 | 292 |
| ESTADO DE PAGO 24 | \$ 120.275.429 | \$ 12.027.543 | \$ 108.247.886 | 24/02/2022 | 305 |
| ESTADO DE PAGO 24 | \$ 419.546.167 | \$ 41.954.617 | \$ 377.591.550 | 06/04/2022 | 315 |
| ESTADO DE PAGO 25 | \$ 272.888.191 | \$ 27.288.819 | \$ 245.599.372 | 05/05/2022 | 320 |
| ESTADO DE PAGO 26 | \$ 392.760.094 | \$ 39.276.010 | \$ 353.484.084 | 19/05/2022 | 325 |
| ESTADO DE PAGO 27 | \$ 149.581.120 | \$ 14.958.112 | \$ 134.623.008 | 07/06/2022 | 332 |
| ESTADO DE PAGO 28 | \$ 150.245.757 | \$ 15.024.577 | \$ 135.221.180 | 23/06/2022 | 333 |
| ESTADO DE PAGO 29 | \$ 67.839.797 | \$ 6.783.980 | \$ 61.055.817 | 15/07/2022 | 335 |
| ESTADO DE PAGO 30 | \$ 39.611.486 | \$ 3.961.149 | \$ 35.650.337 | 12/08/2022 | 338 |
| | \$ 5.633.790.512 | \$ 563.382.056 | | | |

FOTOGRAFÍAS ADMINISTRACIÓN

1768



Concejo Municipal



Ustedes pueden ver, por ejemplo, que hay protecciones en el piso, porque el piso ya está terminado, pero, en realidad, todo lo que es la obra gruesa está terminada, y se está empezando lo que es terminaciones, por ejemplo, instalación de cerámicas, muros, etc..

FOTOGRAFÍAS MÓDULO AULAS EXISTENTES



Esto es lo que está siendo remodelado, aquí se puede ver que el cielo raso está instalado, algunas partidas están pintadas, hay un nivel de estuco, faltan terminaciones, el piso está instalado, pero está protegido, entonces, lo que se quiere decir con esto es que la obra gruesa está muy avanzada, y falta solamente el tema terminaciones, lo que es pintura, revestimiento, sistema eléctrico, alcantarillado, etc..

FOTOGRAFÍAS MÓDULO CENTRAL



FOTOGRAFÍA PABELLÓN AMPLIACIÓN

1769



Concejo Municipal



PERIODO DE DÍAS DE TRAMITACIÓN DE ESTADOS DE PAGO

| ESTADOS DE PAGO | MONTO | RETENCIONES | MONTO EP | FECHA INGRESO DOCUMENTACION | DÍAS HÁBILES DE TRAMITACION | FECHA EMISION OFICIO | FACTURA |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|---------|
| ESTADO DE PAGO 1 | \$ 166.517.742 | \$ 16.651.774 | \$ 149.865.968 | 28/05/2020 | 1 día | 29/05/2020 | 187 |
| ESTADO DE PAGO 2 | \$ 202.156.827 | \$ 20.215.684 | \$ 181.941.143 | 30/06/2020 | 0 días | 30/06/2020 | 191 |
| ESTADO DE PAGO 3 | \$ 188.084.320 | \$ 18.808.434 | \$ 169.275.885 | 31/07/2020 | 3 días | 05/08/2020 | 193 |
| ESTADO DE PAGO 4 | \$ 166.225.540 | \$ 16.625.554 | \$ 149.599.985 | 31/08/2020 | 4 días | 04/09/2020 | 195 |
| ESTADO DE PAGO 5 | \$ 162.518.106 | \$ 16.251.811 | \$ 146.266.295 | 13/10/2020 | 3 días | 16/10/2020 | 198 |
| ESTADO DE PAGO 6 | \$ 189.995.136 | \$ 18.999.512 | \$ 170.995.624 | 30/11/2020 | 2 días | 02/12/2020 | 205 |
| ESTADO DE PAGO 7 | \$ 131.735.040 | \$ 13.173.505 | \$ 118.561.534 | 30/12/2020 | 1 día | 31/12/2020 | 211 |
| ESTADO DE PAGO 8 | \$ 135.194.232 | \$ 13.519.423 | \$ 121.674.809 | 02/02/2021 | 2 días | 04/02/2021 | 215 |
| ESTADO DE PAGO 9 | \$ 156.170.000 | \$ 15.617.002 | \$ 140.552.998 | 05/03/2021 | 2 días | 09/03/2021 | 221 |
| ESTADO DE PAGO 10 | \$ 445.490.071 | \$ 44.549.007 | \$ 400.941.064 | 31/03/2021 | 4 días | 06/04/2021 | 226 |
| ESTADO DE PAGO 11 | \$ 244.660.326 | \$ 24.466.032 | \$ 220.194.294 | 06/05/2021 | 1 día | 07/05/2021 | 235 |
| ESTADO DE PAGO 12 (Cobro Retenciones) | \$ 228.869.357 | \$ - | \$ 228.869.357 | 18/05/2021 | 5 días | 25/05/2021 | 238 |
| ESTADO DE PAGO 13 | \$ 300.144.825 | \$ 30.014.482 | \$ 270.130.343 | 08/06/2021 | 2 días | 10/06/2021 | 240 |
| ESTADO DE PAGO 14 | \$ 149.739.722 | \$ 14.973.977 | \$ 134.765.745 | 07/07/2021 | 2 días | 09/07/2021 | 250 |
| ESTADO DE PAGO 15 | \$ 216.898.180 | \$ 21.689.858 | \$ 195.208.322 | 29/07/2021 | 1 día | 30/07/2021 | 257 |
| ESTADO DE PAGO 16 | \$ 211.809.120 | \$ 21.180.915 | \$ 190.628.205 | 25/08/2021 | 3 días | 01/09/2021 | 259 |
| ESTADO DE PAGO 17 | \$ 85.903.251 | \$ 8.590.325 | \$ 77.312.926 | 13/09/2021 | 2 días | 15/09/2021 | 264 |
| ESTADO DE PAGO 18 | \$ 129.768.080 | \$ 12.976.809 | \$ 116.791.271 | 05/10/2021 | 1 día | 07/10/2021 | 273 |
| ESTADO DE PAGO 19 | \$ 155.140.270 | \$ 15.514.028 | \$ 139.626.242 | 05/11/2021 | 1 día | 06/11/2021 | 278 |
| ESTADO DE PAGO 20 | \$ 70.221.480 | \$ 7.022.148 | \$ 63.199.332 | 19/11/2021 | 2 días | 23/11/2021 | 279 |
| ESTADO DE PAGO 21 | \$ 100.228.892 | \$ 10.022.889 | \$ 90.206.003 | 02/12/2021 | 1 día | 03/12/2021 | 284 |
| ESTADO DE PAGO 22 | \$ 52.828.720 | \$ 5.282.878 | \$ 47.545.842 | 15/12/2021 | 1 día | 16/12/2021 | 286 |
| ESTADO DE PAGO 23 | \$ 340.160.726 | \$ 34.016.073 | \$ 306.144.653 | 05/01/2022 | 3 días | 10/01/2022 | 292 |
| ESTADO DE PAGO 24 | \$ 120.275.420 | \$ 12.027.543 | \$ 108.247.876 | 23/02/2022 | 1 día | 24/02/2022 | 305 |
| ESTADO DE PAGO 24 | \$ 439.046.187 | \$ 43.904.617 | \$ 395.141.570 | 01/04/2022 | 3 días | 06/04/2022 | 315 |
| ESTADO DE PAGO 25 | \$ 272.388.191 | \$ 27.238.819 | \$ 245.149.372 | 04/05/2022 | 1 día | 05/05/2022 | 320 |
| ESTADO DE PAGO 26 | \$ 392.760.096 | \$ 39.276.010 | \$ 353.484.086 | 17/05/2022 | 2 días | 19/05/2022 | 325 |
| ESTADO DE PAGO 27 | \$ 149.581.120 | \$ 14.958.112 | \$ 134.622.908 | 06/06/2022 | 1 día | 07/06/2022 | 332 |
| ESTADO DE PAGO 28 | \$ 150.245.757 | \$ 15.024.577 | \$ 135.221.180 | 22/06/2022 | 1 día | 23/06/2022 | 333 |
| ESTADO DE PAGO 29 | \$ 87.839.797 | \$ 8.783.980 | \$ 79.055.817 | 12/07/2022 | 3 días | 15/07/2022 | 335 |
| ESTADO DE PAGO 30 | \$ 39.611.486 | \$ 3.961.149 | \$ 35.650.337 | 11/08/2022 | 2 días | 12/08/2022 | 338 |
| | \$ 5.635.720.312 | \$ 563.382.036 | | | | | |

Esto es lo mismo que había presentado anteriormente, pero, este dato es importante, los días que nos hemos demorado, como Unidad Técnica, en tramitar el Estado de Pago y enviarlo a Puerto Montt, al GORE, para su pago, como ustedes ven, lo máximo que nos hemos demorado han sido 5 días, que son del Estado de Pago 1 al 30, es decir, hemos sido bastante conscientes que la empresa, en su momento, distaba los dineros, por ende, nos hemos apurado bastante en todos los periodos de esta obra, en tramitar, lo antes posible, los Estados de Pagos solicitados.

Cuando la empresa comenzó con problemas financieros, que es de conocimiento de todos ustedes, por instrucción del



Concejo Municipal

señor Alcalde, y también, por un trabajo en conjunto, mancomunado con la empresa y el Gobierno Regional, se sostuvieron reuniones, que detallo a continuación:

REUNIONES DE COORDINACIÓN CON GOBIERNO REGIONAL

Reuniones efectuadas entre Gobierno Regional, Unidad Técnica y Constructora Baker Ltda., tendientes a analizar la situación de la obra y asegurar su continuidad y buen término de proyecto.

12/07/2022
20/07/2022
22/07/2022
26/07/2022
29/07/2022
03/08/2022
04/08/2022

CAUSAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Lo estipulado en el punto 14,5.b) letra c) de las Bases Administrativas.
“El contrato podrá quedar resuelto por Disposición del Sr. Alcalde, a propuesta del Ito, si:

c) El contratista paraliza las obras injustificadamente, en cualquier etapa de ejecución de la obra, por un **plazo superior a 3 días corridos.**”

Bueno, y como ustedes saben, estas últimas semanas, la empresa Baker no ha tenido trabajos, los trabajadores no están en la obra, y por lo que nos comunicó el Alcalde, en comunicación con el Gobierno Regional, que la empresa se estaba dando a quiebra, y eso calza, de que nosotros, como Unidad Técnica, nos hemos dado cuenta de que la empresa no ha tenido gente trabajando, y ahí qué se hace, la ITO, que es la señora Marisol Peña, Constructor Civil de la Dirección de Obras, que tiene la exclusividad de la inspección técnica, es decir, por mandato del Alcalde está decretada, solamente para sacar adelante este contrato, y hacer todos los tramites administrativos y técnicos de rigor; la señora Marisol Peña, dejó estampado en el Libro de Obras, desde el momento que la empresa ya no visualizó trabajos en obras, y no se visualizó a los trabajadores en ella. Y aparte de esto, de estos 3 días corridos, que no se visualizó ningún tipo de movimiento en obras, hay un tema administrativo, que no es menor, que es bastante importante, y diría que es grave, que son los otros incumplimientos de la empresa:

- No entrega de seguros asociados a aumento de plazo.
- Demandas laborales en curso.
- No extensión de boleta de garantía que resguarda el canje de retenciones efectuado en estado de pago N°12. (Gobierno Regional pidió a entidad financiera disponer de los fondos).

1771



Concejo Municipal

Anteriormente, se comentó que hubo reuniones con el GORE y con la empresa, donde se trató de apoyar y ayudar, visualizando, por ejemplo, un aumento de plazo para que la empresa tenga los tiempos necesarios para terminar la obra, ese plazo terminaba, el anterior, el 24 de agosto de 2022, y el Alcalde accedió a un aumento de contrato de tiempo, de 210 días, pero, para que esto sea efectivo, la empresa tenía que entregarnos dos documentos importantes, uno es la Boleta de Garantía, donde extendía el plazo de Garantía hasta el nuevo plazo, y lo otro, es la entrega de los Seguros asociados a ese nuevo aumento de plazo, y ese Seguro, que se señala acá, la empresa no lo entregó, por ende, no hubo forma administrativa de poder sacar el Decreto de aumento de plazo, porque la empresa, al no entregar este Seguro, no se pudo terminar la acción administrativa de ellos. Además, la ITO empezó a tener información y reclamos ingresados al Municipio, de demandas laborales de trabajadores de la empresa, y el Gobierno Regional también nos informó, formalmente, que la empresa no extendió la Boleta de Garantía, que resguarda el canje de retenciones, estados de pagos N°12 en el Gobierno Regional, por ende, el Gobierno Regional pidió a entidad financiera disponer de los fondos, es decir, esa Boleta de Garantía, el GORE, procedió a cobrarla.

También es importante que ustedes tengan claro que nosotros, como bien pidió el Alcalde, y que encabezó muchas de estas reuniones, en conjunto con el Administrador Municipal, es que hay un tema, que si ustedes se dieron cuenta, es que a la empresa se le hizo entrega del terreno en marzo del 2020, o sea, unos días antes de que comenzara la pandemia en nuestro país, y todos los presupuestos que él postuló, referente a Licitación Pública, son todos antes de la pandemia; lo que la empresa contratista estaba pidiendo es que se pudiesen abrir las Partidas, y voy a explicar en qué consiste, por ejemplo, un muro de Partidas Globales, se pagan cuando el muro está limpio, estucado, está lijado, se le hace la primera capa de pintura, de aparejo, y después van 3 capas de pintura, que pueden ser látex al agua, brillante, oleo, etc., por ende, cuando está lista una Partida Global, se tiene que pagar cuando el muro está terminado completo, y hay dictámenes de Contraloría que dicen que estas Partidas no pueden ser abiertas, no pueden ser pagadas, por ejemplo, solamente, con el aparejo, o solamente con el estuco, tiene que ser pagada solamente cuando esté terminada esa Partida, pues bien, la empresa nos hizo la consulta, como Unidad Técnica, si se podía abrir la Partida, y como el Mandante es el GORE, nosotros procedimos a:

SOLICITUD DE APERTURA DE PARTIDAS

Con fecha 19/10/2020, GORE informa a IMO mediante oficio que no aplica apertura de partidas.

Con fecha 18/08/2021 constructora BAKER Ltda. Ingresa consulta de apertura de partidas del presupuesto a Contraloría Regional.

Con fecha 9/11/2021 mediante Ord.Alc.N°1507 se envía consulta a Contraloría Regional.

1772



Concejo Municipal

Las Partidas de la obra en qué hubieran ayudado a la empresa, a tener más respaldo financiero, para que nosotros les hubiésemos podido pagar Estados de Pago, que al ser Globales no se pueden pagar.

Con fecha 6/09/2022, Contraloría Regional se pronuncia sobre la consulta, indicando que no se puede realizar la apertura de partidas, tal como lo solicita la empresa.

Ahora, si se dan cuenta, pasó bastante tiempo entre una consulta y otra, fueron 10 meses, donde se tuvo claridad de cuál era la interpretación de Contraloría, respecto al tema, considerando la pandemia de por medio.

Qué se hizo entre medio de estas reuniones, la empresa propuso:

SOLICITUD DE CAMBIO DE PARTIDAS

| ITEM | PARTIDA ARTEFACTOS SANITARIOS | PRECIO PRESUPUESTO ADJUDICACION | PRECIO PROPUESTO POR CONSTRUCTORA |
|----------|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| 3.13.1 | WC | \$ 175.000 | \$ 275.000 |
| 3.13.2 | VANITORIOS | \$ 165.000 | \$ 345.000 |
| 3.13.3 | URINARIOS | \$ 148.000 | \$ 285.000 |
| 3.13.5.1 | GRIFERIA WC DISCAPACITADOS | \$ 155.000 | \$ 282.500 |
| 3.13.5.2 | GRIFERIA WC | \$ 155.000 | \$ 282.500 |
| 3.13.5.3 | GRIFERIA VANITORIO | \$ 55.000 | \$ 195.800 |

La idea era que la empresa fundamentara técnicamente, por qué quería cambiar algunas cosas, nosotros, como Unidad Técnica, estamos regidos por Bases Administrativas y Técnicas, y cuando se va a cambiar algo, tiene que ser el fundamento técnico de respaldo por el cambio, aquí quiero señalar que la Partida inicial, por ejemplo, de los WC, del presupuesto de adjudicación, era un modelo de WC, tipo, que la empresa lo presupuestó por \$175.000.-, y el mes pasado, la empresa, nos hizo llegar una petición de que quería cambiar este WC, por otro WC, que cumple la misma función de WC, pero, que ahora costaba \$275.000.-, y no hay fundamento técnico para respaldar ese cambio. Todas esas Partidas, ustedes comprenderán que la Unidad Técnica tuvo que decir que no correspondía, y lo que aparece en esa tabla es un ejemplo, ya que esto era una larga lista que la empresa quería cambiar, y, lamentablemente, la Unidad Técnica tuvo que informar que no procedía, porque no está el sustento técnico para aquello, ya que esos implementos cumplen la misma función, tienen la misma calidad; con ello, la empresa no pudo actualizar sus precios, por ende, lo que en su momento presupuestaron por \$55.000.- hoy día, en el comercio, ese valor ya no existe, pero, lamentablemente, como Municipio, como Unidad Técnica, y también como Garantes, de los recursos del Municipio, no se puede acceder a temas que no están sujetos a las Bases Técnicas y Bases Administrativas. Por



Concejo Municipal

lo tanto, lamentablemente, la empresa no tuvo soporte financiero para poder soportar este cambio de precios, de los valores desde el momento de licitación a la actualidad, y nosotros como Municipio y Gobierno Regional que trabajamos en conjunto no se pudo acceder a muchas cosas, porque estamos regidos por cierta legalidad, que tenemos que acatar.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente la obra se encuentra en proceso de Liquidación de Contrato, lo cual fue informado a la empresa el día 09/09/2022.

En estos momentos estamos en ese proceso administrativo, la empresa ya está en conocimiento y estamos trabajando para poder hacer el proceso de liquidación, después, en el intertanto, llamar a la Comisión Técnica, para que valore todas las partidas, estando pagadas que se debe pagar a la empresa, todo lo que queda pendiente de hacer, para después presentar al señor Alcalde una propuesta para que se pueda terminar la obra lo antes posible. Estamos conscientes, como Municipio, como Unidad Técnica, que aquí hay niños, escolares involucrados, la idea es que podamos trabajar para dar una mejor calidad de vida a estos estudiantes, pero, hay que señalar que nunca fue disposición de este Municipio, y lamentablemente, la empresa no pudo seguir con la obra, pero, estamos trabajando, como lo señaló el Alcalde, para poder licitar las obras faltantes lo antes posible.”

ALCALDE CARRILLO: “Gracias, señora Ángela, consideramos que era necesario, oportuno, dar este informe al Concejo Municipal, a raíz de esta situación que ocurrió, escenario que nadie deseaba que fuese así, se hicieron todos los esfuerzos, humanamente posibles, por lograr que la empresa pueda sobrevivir a la situación compleja y a los vaivenes del mercado, pero, ningún esfuerzo fue posible para poder superar la situación y después ya nos dimos cuenta que estábamos solamente perdiendo tiempo, porque la empresa hacía un mes que estaba paralizada, no daba señales de inicio de obras, por lo tanto, había que tomar una decisión, y se tomó”.

CONCEJALA SCHUCK: “Me quedaron algunas dudas, este es un diseño de la Municipalidad, de ustedes, no es cierto, el diseño de la obra”.

SEÑORA VILLARROEL: “No, esto fue un diseño que licitó SECPLAN, se le adjudicó a un Consultor, y el Consultor que se adjudicó hizo todo el proyecto con su personal de apoyo, él como Arquitecto, hizo todo el proyecto de arquitectura y contrató la ingeniería, trabaja independiente de arquitectura y él es profesor de ingeniería”.

ALCALDE CARRILLO: “Solamente, pido tener un poco de cuidado con lo que uno va a señalar aquí, en el Concejo, acuérdense que tenemos la historia pasada con una empresa en cuestión, y a veces las cosas que nosotros señalamos aquí en el Concejo pueden servir como argumento para cualquier situación puntual a futuro, entonces dejo ese mensaje en la mesa”.



Concejo Municipal

SEÑORA VILLARROEL: “Como le comenté, señora Concejala, SECPLAN licitó el diseño de arquitectura, hubo un Consultor que se que se adjudicó el proyecto integral y después este proyecto fue presentado a la Dirección de Obras, para el permiso de edificación correspondiente”.

CONCEJALA SCHUCK: “Respecto a aquello, estuve leyendo también, me informé el día que la empresa se va a quiebra, y por ahí decían algo del diseño de unas vigas, que ahí se encontraban entrampados, porque hubo aumento de presupuesto para la empresa, qué sucedió con aquello”.

ALCALDE CARRILLO: “El Consejo Regional había accedido a un aumento de un 20%, y ellos solicitaban un 33%, y ese otro 30% se lo solicitaban al Municipio, ante lo cual, nosotros, no estamos en condiciones de pasar esa cantidad, pero, sin embargo, a pesar de eso, no era factible poder salvar la situación, la empresa no tenía capacidad para avanzar la obra”.

CONCEJALA SCHUCK: “La empresa siempre tuvo permisos para seguir, cierto”.

SEÑORA VILLARROEL: “Sí, por supuesto, la empresa nunca tuvo ningún problema administrativo por parte del Municipio para poder trabajar, y referente al tema estructura que usted señala, Concejala, creo ser súper enfática y clara, el tema puntual de la estructura que aduce la empresa, no corresponde ni siquiera al 1% de la obra, por ende, lo que señala la empresa, que tenían problemas estructurales, los pilares del pabellón nuevo, eso no impedía que la empresa terminará el 99% del resto de la obra, lo anterior fue aclarado en su momento, aquí hay un Ingeniero calculista de por medio, es decir, un profesional que estudió 12 semestres, y aparte, para ratificar la información del Ingeniero, hay un revisor independiente de ingeniería, que también es Ingeniero, que dentro del régimen del Ministerio de Vivienda, para el Registro, la persona que se suscribió, es un Ingeniero Revisor Independiente de Ingeniería, de primera categoría, que uno de los requisitos es ser Doctor en Ingeniería o el equivalente a cierta cantidad de metros cuadrados de él haber hecho cálculos estructurales, por ende, según lo informado por los Ingenieros, tanto de la Consultora, como del Municipio, no hay ninguna duda que el proyecto original cumplía con todo, y me da toda la tranquilidad que el Revisor Independiente de Ingeniería, que suscribió el proyecto de edificación, es una persona con peso suficiente para poder plasmar su firma como profesional, avalando los cálculos hechos anteriormente; ahora bien, lo que sí quiero también aclarar, es que había mucha desconfianza por parte, por ejemplo, de los Consejeros Regionales, también de algunos personeros, por ende, lo que se hizo, netamente, para poder dar tranquilidad a la opinión pública, fue un encamisado, que es el pilar original de la obra, lo que se hizo a la propuesta fue hacer un encamisado, es decir, engrosarlo en sus muros, simplemente para que todo el mundo, Consejeros Regionales, ustedes Concejales, el señor Alcalde, como autoridad municipal, estén más tranquilos, que no hayan dudas que esos pilares cumplen”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Señora Angela, creo que el informe ya está emitido al Concejo, si quieren tener una profundidad y debatir el tema por tema, les digo que se haga una Reunión de Comisión, que se entreguen los antecedentes que los Concejales puedan necesitar al respecto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, voy a omitir la parte técnica, pero bueno en la reunión lo vemos, solamente quiero hacer una consulta que tiene que ver más con lo administrativo, cuando se liquida definitivamente a la empresa, hay un plazo y luego de eso se puede solicitar los presupuestos para poder volver a licitar lo que falta”.

SEÑORA VILLARROEL: “Nosotros, el día lunes, estuvimos trabajando en el decreto de liquidación, está en proceso de revisión, por parte de Asesoría Jurídica, así es que debería estar saliendo hoy día o mañana, a más tardar, debiese estar saliendo el decreto de liquidación de contrato”.

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso, colegas, les quiero informar, nos reunimos con el Centro de Padres, con el Centro de Alumnos y con el Director del establecimiento, quisimos hacer partícipe a todos los estamentos y les explicamos toda esta situación, lo que pasó, y quiero realmente agradecer la buena disposición que tuvieron para entender lo que había pasado, que aquí no había mala disposición de nadie, sino que fue por problemas de la pandemia, eso alteró el mercado y eso generó una serie de situaciones, por lo tanto, nosotros, como D.A.E.M. y como Municipio, ya hemos tomado todos los resguardos necesarios para el año 2023, para que el año escolar se realice de la forma más normal que corresponda y para eso se va a arrendar alguna infraestructura, que está aquí en calle Bilbao, se entregaron algunas garantías de que va a haber los espacios suficientes, para que los estudiantes tengan su propio gimnasio, porque había un problema con el gimnasio, eso ya lo tenemos prácticamente resuelto; en la parte pedagógica, administrativa, del Liceo Carmela Carvajal, también ya está resuelto y ya tenemos el espacio donde van a funcionar, por lo tanto, con todas las medidas paliativas que estamos entregando a la Unidad Educativa, ellos están bastante tranquilos, de hecho estoy invitado más adelante a una reunión con todos los padres y apoderados del Liceo, que obviamente vamos a ir a al llegar la información que sea necesaria, pero hemos socializado muy bien el tema, estamos también socializando con el Gobierno Regional, que también nos están prestando toda la colaboración necesaria, porque a lo que nos comprometimos fue a que íbamos a tratar de avanzar esto lo más rápidamente posible, para que en el tiempo más breve posible, valga la redundancia, podamos nuevamente iniciar este proceso de licitación, por lo que falta del Liceo Carmela Carvajal, hay que señalar que la obra quedo en un 65% de avance, por lo tanto, queda un 35% por finiquitar. Eso es colegas, muchas gracias señora Ángela por su información.”

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1776



Concejo Municipal

1.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, es preocupante lo que está sucediendo en educación, me refiero en relación a la matrícula municipal, fíjese usted que desde el año 2013 al 2021, 8 años, estos son datos que sé que usted maneja, ha disminuido la matrícula en 1.306 alumnos, casi un liceo completo, 420 alumnos son de liceos, 797 educación básica y 88 escuelas especiales; son familias que han dejado, la gran mayoría, seguramente, de confiar en la educación municipal, todos sabemos que una baja matrícula implica menos recursos para el municipio, y el D.A.E.M. está obligado a tomar acciones como reducción de obras, despido de profesores, o en algunos casos, cierre de Escuela, cuestión que a ninguno de nosotros nos gustaría, por supuesto, y no lo queremos, pero, destaco si la mantención de matrícula de los Liceos Carmela Carvajal de Prat, Liceo Rahue, Liceo Eleuterio Ramírez, pero aquí viene mi preocupación principal, y es el caso del Liceo Industrial, lo traigo a colación porque es un liceo que tiene una infraestructura para alrededor de 1.000 alumnos, su matrícula en estos últimos años ha disminuido en un 53%, hoy tiene un poco más de 500 alumnos, y son los mismos alumnos o parte de ellos que hoy día salieron a tomarse una avenida principal en Julio Buschmann, porque seguramente tienen varias inquietudes y problemas que no se han resuelto dentro de la directriz o de la línea de mando que tiene el colegio, Profesores, Directores; por lo tanto, quisiera pedir que se me informe respecto, principalmente, del Liceo, el análisis que debe existir, del por qué los alumnos han desertado, durante estos últimos años y han partido a otros establecimientos, las razones que tienen, por qué se han retirado del Liceo Industrial, si hay algún trabajo hecho para evitar de que esta fuga de estudiantes y familiares, que toman esta decisión, lo estén haciendo en este momento, también conocer cuáles son las necesidades que están planteando los alumnos, porque, si uno lee lo poco que salió hoy día o salió en los medios, ellos se refieren que tienen poco equipamiento, que tienen poco material para trabajar, si existe algún plan de mejoría en infraestructura y también si existe mejoría en equipamiento para el Liceo Industrial”.

ALCALDE CARRILLO: “Me alegra que se preocupe del Liceo Industrial, nosotros hoy en la mañana, como es la actitud de este Alcalde, de dialogar con todos los Centros de Alumnos, me reuní en esta sala con el Centro de Alumnos y con el Director del establecimiento, para responder a las inquietudes que tenían los alumnos, algunas de ellos ya estaban resueltas, solamente falta bajar la información y otros estaban pendientes, en vías de solución, pero ellos fueron muy gentiles en entender, lo que está pasando hoy día en el mercado y usted lo sabe muy bien, lo vivió en carne propia, tuvo cuatro años un Cefsam parado ahí en la calle 18 de septiembre, porque no había cómo licitar, usted fue Subdirector de Salud y sabe perfectamente que los procesos son lentos y que cuesta resolverlos”.

CONCEJAL CASTILLA: “Pero usted está diciendo que fui yo quien tuvo cuatro años estancado ese proyecto”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Pero usted fue parte del problema, entonces, usted sabe perfectamente que muchas veces se intentó licitar ese Cesfam, y no se pudo, porque hoy día el mercado es irregular”.

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, perdón, pero esa es una manera distinta de plantearlo, pero, no decir que yo fui quien tuvo estancada esa construcción”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, usted acaba también de decir que “ve una fuga de estudiantes hoy día”, y resulta que esta fuga, es porque hay una disminución de nacimientos, antiguamente las familias eran de cuatro a seis hijos, hoy día uno, con suerte, porque hay menos crecimiento demográfico, hoy día en nuestra población y cada vez tenemos más adultos mayores y menos niños nacidos, y eso igual usted debe saberlo como médico, por lo tanto sabemos que hay una disminución en el nacimiento de bebés, el Liceo Industrial perfectamente tiene una disminución porque muchos de los jóvenes que llegaban a nuestro liceo, venían de otras comunas, otros sectores rurales, y hoy ha habido una disminución terrible en eso, el crecimiento de los colegios particulares privados también fue un síntoma fuerte, que nos quitó matrícula, pero, sin embargo, eso no es una excusa, usted recién hablaba, que había liceos emblemáticos como el Carmela Carvajal de Prat, la escuela México, la Escuela Cancha Larga, que puedo indicar que hace un año atrás, la Escuela Cancha Larga tenía 48 alumnos y hoy día tiene más de 100, entonces hay colegios que han crecido en matrícula, depende de cómo se mueva la población, y hay colegios que van disminuyendo, pero, sin embargo, creo que lo que hoy día nosotros estamos haciendo con el Liceo Industrial, es lo que hemos hecho con todos los colegios de la comuna; el otro día los invité a ustedes, colegas Concejales, a una exposición aquí, con todos los Directores, donde usted, lamentablemente, tampoco vino, donde dimos a conocer todo el plan de trabajo, de inversión, para el año 2023 y 2024, más de seis mil millones de pesos en inversión en educación, para el año 2023 y 2024, y ahí están todas las problemáticas que hoy día estaba planteando el Centro de Alumnos, lamentablemente, a veces la información no baja de los estamentos que corresponden a los alumnos, o a los apoderados, pero si yo convoco aquí hoy día a todos los Directores de los liceos y escuelas municipales, campo y ciudad, para mostrar el plan de manejo de proyección, de inversión, de este municipio, que entre todos aquí hemos aprobado, es justamente para que la información sea traspasada a donde corresponde, eso no se hizo, entonces los alumnos pensaban que no había preocupación de este Alcalde, de este Concejo Municipal, en el sentido de, por ejemplo, el cambio de caldera, que estamos en proceso de licitación, hoy día tomamos la decisión, en la mañana, acá don Marcelo, el Constructor Civil, nos informó que están los resultados del informe técnico, porque había una fuga en la caldera, que no sabían dónde estaba, se hizo un informe técnico, el tema ya está resuelto y se va a comprar, se les explicó que de aquí a diciembre tendría que estar la caldera nueva, cambiada, los materiales que ellos necesitaban, los recursos habían sido traspasado el día primero de septiembre, y, lamentablemente, no se les había comunicado a los jóvenes, lo demás, los otros temas, que eran temas menores, quedamos

1778



Concejo Municipal

de ir resolviéndolos en conjunto con el D.A.E.M., de aquí al próximo mes, prueba de ello es que fijamos una segunda reunión con los alumnos, para fines de octubre, creamos una carta Gantt, para informales cómo va a ir avanzando este proceso y lograr con ello, salvar todas las situaciones que hoy día se nos han planteado, pero nosotros esto ya lo habíamos informado en una reunión ampliada, donde estuvo acá el Concejal Velásquez y la Concejala Cecilia Canales, en esa oportunidad dimos a conocer toda la inversión que se va a hacer en todos nuestros establecimientos, liceos y escuelas básicas, tanto del campo, como de la ciudad, por lo tanto, esta Administración, por lo menos desde que asumí, hemos tenido una preocupación muy cercana con la educación, porque lo que hemos dicho públicamente, es que queremos que se haga efectivo, y para eso, obviamente, tenemos las puertas abiertas, cada vez que hay una situación que conversar, invitamos a los Centros de Alumnos, invitamos a los Directores, dialogamos y buscamos una solución en conjunto”.

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, si me permite, dos cosas, usted sabe cuánto es el porcentaje de la matrícula total de alumnos que tiene Osorno y cuál es municipal, cierto, es del 38%, o sea, hay alumnos suficientes como para ocupar también los establecimientos municipales; y lo otro, me gustaría saber si se evidenciaron las responsabilidades de quien no está bajando la información, porque exponer a unos jóvenes que salgan a marchar a la calle, con los equipamientos, porque fueron con las sillas del liceo a instalarse, corriendo muchos riesgos, ellos, en lo personal, me imagino que se habrán tomado también las medidas para el Personal responsable”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, la Presidenta pidió disculpas, porque ellos habían pedido audiencia, nosotros les habíamos dado fecha para el lunes 20, seguramente usted sabe, los jóvenes son más impetuosos, quieren las cosas rápidamente y actuaron hoy día, pero, no me causa estragos tampoco, no por ello voy a generar un problema, adelantamos la audiencia del día 20 para el día de hoy y listo, se atiende, ahora, las personas que fueron responsables van a tener medidas, por supuesto, ya lo conversamos con el Director del D.A.E.M. en la mañana y aquel que no bajó la información como corresponde, o no hizo los procesos en el momento en que correspondía, tiene que tener su sanción administrativa, eso es claro”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, este tema también lo tocamos el día lunes e hice las mismas preguntas similares en algunos colegios, y sobre todo en el Liceo Industrial; nosotros tenemos ahí un Internado, me recuerdo muy claro, cuando trabajé en el D.A.E.M., era funcionario, siempre nos preocupamos de que ese Internado tenga el cupo que eran 100 alumnos. Tenemos muchos alumnos del sector rural que vienen para acá, y hoy día tenemos 40 alumnos internos, en un Internado que da para 100, con toda la infraestructura que usted quiera. También estuvimos conversando de toda la infraestructura técnica, pedagógica de apoyo que llegó, maquinarias y ese tipo de cosas, que creo que es uno de los colegios que tiene uno de los mejores a nivel nacional. Entonces, lo que quiero entender, señor Alcalde, de lo que pasa con los jóvenes, porque los jóvenes no de gusto van a salir a la calle, no creo



Concejo Municipal

que los jóvenes van a salir porque ellos quieren, no, aquí en lo que hay que poner énfasis, es el tema de la dirección de los colegios, permítame que sea tan claro y preciso, esto no es con ningún afán de nada, sino que a todos nosotros, a usted como Alcalde, a nuestro Secretario Municipal, a los Concejales, a todos los funcionarios, a todos los que están presentes en esta sala, se le pide que hagan su trabajo, si alguien no lo hace, alguien tendrá que decirnos y sancionarnos. Quiero preguntar acá, qué pasa con los convenios de desempeño que firman los Directores, al momento de ocupar un cargo de esta naturaleza, cómo evaluamos eso; no quiero escuchar más la palabra «Pandemia», quiero escuchar desde el 2020 de diciembre, desde el 2021 a hoy día, sabe por qué, señor Alcalde, porque ahí los Directores se comprometen a una gestión de matrículas, a una gestión de aprendizaje, a una gestión de entregar los materiales, cosa que hoy día los materiales del primer semestre todavía no lo reciben en el colegio, y los del segundo semestre no sé si los alcanzaran a recibir este año; entonces, también hay una gestión de recursos que los jóvenes necesitan y sabiendo de la vulnerabilidad que tenemos nosotros, tenemos un 94/95 % de alumnos vulnerables. También en ese convenio los Directores tienen que comprometerse a que los alumnos asistan a clases, nosotros tenemos un 84% de asistencia media, que es bajísimo, muy malo para nuestro sistema; antiguamente estábamos sobre el 90%. Entonces tenemos que hacer los recursos y a los alumnos hay que motivarlos, estuve en reunión en el Liceo Carmela Carvajal, cuando los jóvenes, el Presidente del Centro de Alumnos, los directivos del colegio, plantean una visión diferente de lo que quieren en educación; nosotros hemos pedido en el PADEM del 2021 que se ejecuten situaciones puntuales con nuestros jóvenes y, hoy día, si evaluamos ese PADEM, nos vamos a encontrar con muchas sorpresas, señor Alcalde. Por lo tanto, señor Presidente, pedirle al Director del D.A.E.M. que evalúe estos convenios de desempeño de los liceos o colegios; en este minuto no podemos tener colegios insatisfactorios, no podemos tener colegios que hoy día nuestros jóvenes no tengan la capacidad de desarrollarse en lenguaje, matemáticas, ciencias; no quiero discutir este tema de otra forma que no sea en la parte técnica pedagógica, que es uno de los temas que a nosotros nos ayudan, sabemos que hasta en la televisión hablan mal, hasta los periodistas, entonces, tenemos que aprender que nuestros jóvenes también se desarrollen. No podemos permitir que un alumno de 8° básico llegue a enseñanza media sin saber las cuatro operaciones básicas, sin saber leer, sin tener una calidad, una velocidad y una comprensión lectora, que sobre esos temas nació; entonces, no podemos mirar hacia arriba, lamentablemente, con los últimos informes SIMCE estamos bajo la media, tenemos que esforzarnos, tenemos recursos, tenemos plata; lo vimos hoy día, pasa un año para la compra de uniformes y otro tipo de cosas. Señor Alcalde, no es que yo quiera “ser jodido”, pero, quiero que a usted le vaya bien, que a nosotros nos vaya bien, que al D.A.E.M., a los funcionarios les vaya bien, pero para eso, nosotros también tenemos que tener voluntad y disponer de los recursos que son necesarios; fíjese, tengo dudas si es tan grande la diferencia entre un colegio particular y un colegio nuestro, las platas que reciben mensualmente alumno por alumno, y hay estudios que estoy leyendo, donde dice que, efectivamente, la excusa en el sistema público es “no tengo plata”, no señor, se han creado

1780



Concejo Municipal

dos fuentes de financiamientos muy importantes, la SEP y PIE, los proyectos de integración, además se agregaron los FAEP, que son los recursos para poder entregar saneado el sistema educativo, cuando nosotros tengamos que entregar, y ahí, señor Alcalde, tenemos que poner “ojo”.”

ALCALDE CARRILLO: “Me llama un poco la atención, colega, porque usted estuvo presente en la exposición que se hizo de la inversión que se va hacer en los colegios, y usted ve que se está haciendo tremenda inversión, y lo otro, la verdad es que en algunas cosas puedo estar en sintonía, pero he dialogado mucho con los Directores, me he reunido en más de cuatro oportunidades con ellos, no voy a poner en duda su calidad profesional, puede haber algunas situaciones puntuales, pero hoy día si usted ve el nivel de educación de nuestra ciudad es bueno comparado con la Región, porque si lo comparamos con la Región hoy día, Osorno marca, tenemos el Liceo Emblemático, el Bicentenario Carmela Carvajal, por eso nos preocupa tanto también cuidarlo, la Escuela México, que son escuelas que han tenido siempre un rendimiento notable. Obviamente, creo, don Juan Carlos, que vamos a pedir a nuestro Director de D.A.E.M. que nos haga un informe referente a lo que ha planteado el Concejal Velásquez, sobre la evaluación que se hace con cada Director de acuerdo a lo que presenta como plan de trabajo, cuando ingresa a cumplir el rol de Director de ese establecimiento. Así es que solicito se haga el informe, don Mauricio, por favor.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias, señor Alcalde, quisiera pedir un informe respecto al estado de situación de la solicitud de comodato de las canchas de Rayuela, donde hoy día está el Club Pedro Aguirre Cerda; un informe, para tener las fechas exactas de la última información, porque lo pregunté en abril, seguramente se envió algo y el SERVIU está por responder. Entonces, la intención es tener esos antecedentes para poder ver en el SERVIU después alguna otra acción.”

3.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, quisiera saber en qué etapa se encuentran las Ordenanzas de Humedales y de áridos”.

ALCALDE CARRILLO: “Están prácticamente listas, falta socializarlas, pero, primero, queremos aprobar la Ordenanza de Comercio Ambulante, y después nos abocamos a esas otras Ordenanzas”.

CONCEJALA CANALES: “En qué mes estarán listas”.

ALCALDE CARRILLO: “Mi compromiso es que todas estas Ordenanzas quedarán listas este año, no me quiero comprometer con un tiempo.”

4.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, traigo una fotos:



Concejo Municipal



Esto corresponde al Parque Bellavista, por el sector de Ovejería, lado Puente San Pablo. Unos dirigentes del sector de Ovejería me invitaron a hacer un recorrido por el Parque, para ver los problemas que se registran allí. Existe una filtración de agua que tiene mucho barro, no se puede caminar por ese sendero y se lo comenté hoy a uno de los profesionales de ESSAL. La plaza de juegos está muy deteriorada, sería oportuno repararla, es un sector muy bonito, pronto mejorará el clima y ese sector es un atractivo para los niños y jóvenes. La rampa de skate está deteriorada, sería conveniente arreglarla. No se puede circular por ahí.”

ALCALDE CARRILLO: “Sé que don Juan Carlos Velásquez no quiere que se hable más de la pandemia, pero, cuando volvimos de ella y salimos nuevamente a la



Concejo Municipal

calle, después de un año y medio, la verdad es que todo estaba muy deteriorado, y el año pasado, en el segundo semestre, hicimos un levantamiento y habían más de 50 multicanchas en muy mal estado; quiero entender que por dos años los recursos se destinaron a otros gastos y no se hizo mantención. Hemos reparado varias, y obviamente, nos faltan muchas. No sé si ésta ya tiene presupuesto”.

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes, Presidente, Concejales y Concejales. Comentarles que el Parque Bellavista está con presupuesto de las obras, pero falta la disponibilidad presupuestaria para ciertas áreas; referente al tema de los juegos de skate, creo que vamos a empezar a intervenir en unos diez días más, porque los materiales ya los tengo, los adquirimos, como para tenerlo listo a fin de mes, o en la primera quincena de octubre; y a la espera del resto de la disponibilidad presupuestaria para ir avanzando en las demás reparaciones”.

CONCEJALA URIBE: “Sí, hay que reparar los juegos, las bancas, unas de madera en mal estado; una que es metálica, a esa le cayó un árbol encima, por eso se ve doblada. Se debe ir a ver qué está pasando”.

ALCALDE CARRILLO: “Colega, ya fue avaluado, está con presupuesto; ustedes saben que este año asumimos pagos extraordinarios por el juicio, y entonces vamos reparando a medida que percibimos ingresos, pero sí, estoy de acuerdo de que le demos prioridad a estas reparaciones. A don Sergio González, Director de D.A.F., le pido que libere el presupuesto para hacer las reparaciones pronto, ya se viene la primavera y obviamente hay que usar los parques.”

5.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, tengo unas fotos de la Población Carlos Ibáñez:



1783



Concejo Municipal



Allí se divisa la Plaza La Rioja en calle Real, donde así están los basureros. Allí se aprecian las calles muy deterioradas, La Paz, La Rioja, El Salvador; prácticamente todo el sector con problemas en sus calles, no sé si eso se ha evaluado; en una de esas fotos se puede apreciar que el Pasaje o calle es ancha, de reja a reja da como 10,20 metros y los vecinos planteaban si se hace un proyecto poder considerar aceras, si será posible construir veredas, y sería ideal poder mostrar adelantos, no digo que en Rahue no se haya hecho nada, pero apoyarlos, porque los vecinos tienen sus casas bien mantenidas, su sector bonito y muy limpio, la Plaza La Rioja está bien cuidada y sería una forma de apoyarlos. No sé si los basureros se pueden reparar o hay que reemplazarlos”.

1784



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Está bien colega, entendemos. Don Claudio Donoso está tomando nota para hacer un proyecto. Los basureros hay que cambiarlos.”

6.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, aprovecho de informarles que la próxima semana tengo una audiencia con el Ministro de Vivienda, donde vamos a presentar un programa de mejoramiento de calzadas de la ciudad; de hecho, ustedes saben que ya presentamos un proyecto por Rahue Bajo y ahora estamos presentando un proyecto por todo lo que es la zona Oriente, incluido calle Los Carrera, que está en muy mal estado; esos proyectos ya fueron postulados y en la audiencia que vamos a tener con el Ministro de la Vivienda, queremos ver la posibilidad de firmar un convenio para abordar esta situación. La verdad es que las calles ya están cumpliendo su vida útil, y como no se ha hecho un levantamiento, creo que es el momento de hacerlo, así es que estamos trabajando en eso; y aprovechando la ida a Santiago, también fuimos invitados por el Subsecretario de Prevención del Delito, para ir a recibir un cheque, en esto quiero felicitar a nuestro Director de Seguridad Pública, don Leonel Morales y a su equipo, ya que postularon un proyecto que contempla una camioneta 4x4, que será destinada al sector rural y una motocicleta que vamos a ocuparla en los parques para seguridad pública, y que son \$38.444.000.- Siempre hay recursos que se van obteniendo, se va mejorando nuestra infraestructura, nuestros vehículos, y vamos mejorando también la seguridad en nuestra población.

También, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a todos los funcionarios y todas las funcionarias que trabajaron este fin de semana en las actividades de Fiestas Patrias; cada actividad tuvo su sello particular, muy bien preparadas, partiendo por el desfile de los Scouts, pasando por el desfile de los Grupos Folclóricos, el Encuentro Rural de Cuecas, hace tiempo que no veíamos un gimnasio lleno de gente, hasta la puerta, se notaba que las personas necesitaban salir, reencontrarse, vibrar con sus tradiciones; el Carnaval del Barrio Lynch, también fue muy bonito, también estuvimos en la Junta de Vecinos Huertos Obreros, donde ellos celebraron Fiestas Patrias en su barrio. Eso demuestra que cuando hay voluntad y disposición de trabajar, las cosas salen muy bien, así es que felicitaciones a todos nuestros funcionarios que han trabajado estos días y todo lo que queda del mes, quedan varias actividades más; quiero hacer este reconocimiento a esta función.”

CONCEJAL TRONCOSO: “También se hizo una caravana de los Amigos de la Cueca, en la cual participé, desde el Puente Antiguo San Pedro hasta el Mercado; se llegaron a reunir 300 personas para bailar la cueca, fue masivo. Sería conveniente para que el próximo año también lo incorporen en el Programa de Fiestas Patrias, bueno, lamentablemente fue el mismo día y hora, pero fueron dos caravanas maravillosas”.

ALCALDE CARRILLO: “Veremos también cómo incorporamos esta actividad al Programa de Actividades. Como este es el último Concejo, antes de las Fiestas



Concejo Municipal

Patrias, quiero invitar a todas nuestras vecinas y a todos nuestros vecinos a celebrar estas fiestas en familia, de la mejor manera, en paz, en armonía. Hemos preparado la mejor agenda posible, esperamos que el clima nos acompañe en su medida. Desde el 16 al 19 de septiembre, el Parque Chuyaca va a estar lleno de actividades, con buena gastronomía, hartos conjuntos folclóricos, harta música. Ustedes se han dado cuenta que durante el Concejo tuvimos música en vivo, es también una innovación que estamos haciendo, durante hoy, el miércoles y jueves, aquí en Plaza de Armas, habrán conjuntos folclóricos, amenizando con cuecas al público que anda circulando en el centro, haciendo compras, paseando; igualmente, ha habido esquinzos, nació un grupo folclórico municipal, Fusión Folclórica Municipal, también recorriendo otros sectores de la comuna; o sea, hoy día se ve un ambiente dieciochero, alegre, con motivación y a la gente solamente decirle que se cuide, los que van a conducir que no beban alcohol; se va a hacer una campaña el día jueves en Plazuela Yungay, al medio día, con nuestros Inspectores, Carabineros, la PDI, para, justamente, hacer conciencia de que la gente se cuide, no queremos lamentar ningún accidente o fallecimiento de alguna persona; así es que a disfrutar las Fiestas Patrias, agradecerles a ustedes, colegas Concejales, por su disposición, siempre a aportar con alguna idea en este Concejo, y obviamente, desearles que pasen unas felices Fiestas Patrias.”

7.- CONCEJAL TRONCOSO: “Tengo un solo punto, debido a la contingencia, se trata aquí de unir dos elementos que son contingentes, el Plebiscito, del cual no se ha dicho nada, y las Fiestas Patrias; entonces, mi equipo asesor, me dijo; «plantéelo», y consulté a algunos colegas, porque puedo herir susceptibilidades, pero no es la idea. La idea es que después de temas serios que se tratan aquí y que son muy importantes, le pongamos una pequeña distensión, y con todo cariño se los dedico a mis colegas Concejales, como lo hago todos los años por lo demás, y dice así:

“RADIOGRAFÍA DEL PLEBISCITO DE SALIDA:

1. En la consulta pasada, festejaron con chicha en vaso Castilla con la Verena, porque ganó su rechazo.
2. Se les unió doña Sole, junto con algunos cristianos partiendo p'al otro la'o diferente a sus hermanos.
3. La Cecilia con la Ximena, también estaban llorando porque su pueblo perdió, el país que se estaba armando.
4. El “Salmón” con el suscrito, igual quedamos pica'os pero nunca dejaremos, nuestro pueblo abandona'o.

1786



Concejo Municipal

5. El Alcalde con Miguel Ángel (su hijo) fueron bastante discretos se quedaron calladitos, con su voto bien secreto.
6. Don Yamil, nuestro Jurídico, es un hombre bien reserva'o también votó rechacito, tranquilito y bien calla'o.
7. A todos los funcionarios, mi paya quiero entregar ojalá que lo pasen bien, con su grupo familiar.
8. Que vivan las Fiestas Patrias, con Apruebo o con Rechazo festejemos to'itos juntos, tomándonos un buen "PENCAZO".

EJALÉEEEE..." (Autor: Mario Erwin Troncoso Hurtado)

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien colega, siempre es bueno una cuota de humor, gracias."

8.- Se da lectura al «ORD.N°98-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°296/2022. MAT.: INFORMA. OSORNO, 02 SEPTIEMBRE DE 2022. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo. vengo en informar Deliberación 296/2022 de Concejo Municipal, que dice relación con Sentencia dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Osorno en contra de doña Lorena Rosas Figueroa, de fecha 10 de junio de 2022.

Al respecto, vengo en señalar que en causa RIT 110-2021. se dictó por parte del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Osorno, Sentencia en contra de la referida funcionaria, de fecha 10 de junio de 2022. en cuya virtud se le impone la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, la multa de cuatrocientos veinticinco mil pesos a favor del fisco, accesoria de inhabilitación absoluta temporal para cargos, empleos u oficios públicos en su grado medio por cinco años y un día, y a la accesoria general de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, por su responsabilidad como autora de un delito consumado de Fraude al Fisco, previsto y sancionado' en el artículo 239 del Código Penal; sustituyéndosele la pena privativa de libertad por la pena sustitutivo de remisión condicional por el plazo de quinientos cuarenta y un días.



Concejo Municipal

Con fecha 29 de julio de 2022, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Osorno, certifico que la sentencia condenatoria, de fecha 10 de junio de 2022, en contra de la funcionaria, se encuentra firme y ejecutoriada.

Mediante Oficio Ord. N°436, de fecha 01 de agosto de 2022, emanado del Consejo de Defensa del Estado, por parte del Abogado Procurador Fiscal don Natalio Vodanovic Schnake, se comunica al Alcalde de Osorno, la sentencia condenatoria penal en comento.

Que una vez conocida la sentencia por parte de este Municipio se le envió un oficio a la funcionaria dándole un plazo de 10 días hábiles para informar de sus inhabilidades.

Que con posterioridad ello, considerando el dictamen N°7986, de 2018, que señala que 'quien ha sido condenado a una pena privativa o restrictiva de libertad, que es sustituida por alguna de las que menciona el artículo 1° de la ley N°18.216, debe dar cumplimiento a las penas accesorias que le sean impuestas, salvo que el tribunal señale expresamente lo contrario. En esta hipótesis esta última no concurrente en la especie, se ha determinado dictar el Decreto N°7032 de fecha 16 de Agosto de 2022 que suspende de sus funciones por el tiempo que dure la condena e inhabilitación absoluta temporalmente para cargos u oficios públicos por cinco años y un día, sin derecho a percibir remuneraciones ni cotizaciones previsionales y de salud ni demás asignaciones económicas durante todo el periodo que dure la suspensión e inhabilitación, a la funcionaria municipal, doña Lorena Beatriz Rosas Figueroa, Rut N°12.340.050-K, planta, profesional grado 9.

Que en cuanto a la calidad contractual de la funcionaria, esta sigue siendo funcionaria municipal, pero suspendida de sus funciones por cinco años y un día, sin derecho a percibir remuneraciones ni cotizaciones previsionales y de salud ni demás asignaciones económicas durante todo el periodo que dure la suspensión e inhabilitación, todo ello sin perjuicio de lo que se resuelva en el sumario administrativo que lleva a cabo la Contraloría Regional de Los Lagos.

Que con respecto a las acciones iniciadas para lograr la restitución del dinero utilizado por la funcionaria en gastos propios, se viene en señalar que se está a la espera de lo que determine la Contraloría Regional de Los Lagos en el marco del Sumario Administrativo que lleva a efecto dicho órgano contralor, proceso que no ha sido notificado a este órgano edilicio como concluido con resolución final.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

9.- Se da lectura al «ORD.N°285, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°132 DE FECHA 19.04.2022, CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: COMPLEMENTA RESPUESTA A DELIBERACION 132. OSORNO, 02 SEPTIEMBRE

1788



Concejo Municipal

2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, se complementa Ord. 269 del 22.08.2022, sobre deliberación señalada en el antecedente.

CONCEJALA CANALES: “Lo último, señor Alcalde, es referente a pedir un informe de los valores que cancelan las Municipalidades vecinas al llevar los residuos hacia el Vertedero Curaca, un detalle de eso, lo otro, si están al día, no están al día y quiénes están al día, un detalle de eso, y si es factible oficiar a esas municipalidades para que nosotros podamos conocer qué esfuerzo están haciendo en materia de reciclaje, en educación ambiental, si pudiéramos conocer esa información.”

Al respecto se adjunta análisis efectuado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

10.- Se da lectura al «ORD.N°297, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°331/2022, ACTA SESION ORDINARIA N°32 DEL 30.08.2022, FIAL OSORNO. MAT.: INDICA RESOLUCION FIAL 2022. OSORNO, 07 SEPTIEMBRE 2022. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo consultado en antecedente por la Concejala Cecilia Canales,

CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, el punto es para analizar lo siguiente, a solicitud de las Organizaciones, como usted bien sabe, y todos los presentes aquí, las Organizaciones civiles de nuestra comuna, y a lo largo de todo nuestro país, son personas que trabajan a favor de la comunidad sin esperar ningún recurso para sí y su familia, trabajan en eso, para trabajar para la comunidad. Entonces, referente a eso quiero exponer lo siguiente, a petición de las Organizaciones Animalistas, se les solicitó firmar una carta de compromiso referente al fondo FIAL, dentro de las bases salía mencionada una carta de compromiso, y debían firmar esta carta de compromiso. Esta carta en su punto N°5 menciona lo siguiente; «las mascotas atendidas por el proyecto deben quedar inscritas en el Registro Nacional de Mascotas y Animales de compañía; en caso de no ser posible la adopción, deben quedar registradas a nombre de la Organización Animalista que suscribe el presente compromiso», por lo tanto, ese punto me causó bastante «ruido», conociendo también la Ley y los Reglamentos. Entonces, hice la consulta a la Coordinadora Nacional del programa PTRAC-SUBOERE y me responde lo siguiente: «En efecto, de la lectura del documento se desprende que el objeto del Proyecto de Rescate Animal es

1789



Concejo Municipal

“rescate, recuperación y reubicación”, esto podría significar que si la entidad atiende y recupera a un perro comunitario, enfermo o accidentado, y una vez recuperado lo devuelve a su nicho, o en el caso de esterilización de gatos de colonia con retorno al nicho, ¿ quedarían fuera del beneficio del Proyecto?.

A continuación, algunos aspectos jurídicos sobre el punto:

En la “Carta Compromiso, sólo Para Proyectos de Rescate Animal”, numeral 2, se establece o define el universo de animales susceptibles del beneficio municipal: “sólo los animales sin dueño, que hayan sido atropellados, que estén en condición de enfermos, abandonados o perros mordedores”, es decir, claramente no debe tratarse de animales con tenedor responsable, sino de animales sin dueño, en el sentido amplio.

Así pues, cabe precisar que los animales sin dueño pueden ser animales abandonados, propiamente tal, o bien perros comunitarios o gatos de colonia; respecto de estos últimos, no existe obligación de inscripción en el Registro Nacional y, por reglamento, (Decreto 1007/2018 del Ministerio del Interior, y Seguridad Pública), se debe aplicar el control de nicho o TNR (artículos 39 y 40). Así pues, ¡las municipalidades deberán identificar las zonas o sectores con presencia de perros comunitarios y colonias de gatos y llevar un registro a! efecto, dónde se sitúan, cuántos individuos son, cuáles tienen marca de intervención quirúrgica de esterilización, padrinos o madrinan, etc., para ello es importante la colaboración recíproca con las entidades de protección animal con experiencia en la materia.

Por su parte, el PTRAC recomienda que igualmente se inscriban como animales sin dueño por la municipalidad (cuestión que la plataforma de registro permite).

En el numeral 5 señala que “en caso de no ser posible la adopción”, las mascotas atendidas por el proyecto “deben quedar registradas a nombre de la organización animalista que suscribe el presente compromiso, sin embargo, y atendido a lo señalado precedentemente, tratándose de animales que tenga la calidad de comunitarios o de colonia, perros y gatos respectivamente, no existe fundamento jurídico para establecer la obligación de inscripción a nombre de sus rescatistas, padrinos o madrinan.

Dado lo anterior, me permito sugerir lo siguiente: en el evento de que el municipio desee contar con la colaboración estratégica de las organizaciones de protección animal, en el control de poblaciones de perros comunitarios y colonias de gatos, el documento/compromiso debería contemplarlo, de modo expreso, con la salvedad anotada más arriba, sobre ¡inscripción de estos animales como animales sin dueño en la plataforma del Registro Nacional, con la finalidad de que el municipio cumpla con lo establecido en los artículos 39 y 40 del reglamento, es decir, cumplir con el monitoreo” más abajo reproducidos». Luego repite el artículo 25 y 39, que habla de lo mismo y referente a eso, señor Alcalde, me gustaría que si lo pueden analizar ustedes, como Municipio, claramente él dice aquí, que no tiene obligación.

1790



Concejo Municipal

Al respecto, según los antecedentes proporcionados por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rosas en la citada sesión ordinaria, esta Dirección considera pertinente proceder a lo señalado por el Director de Asesoría Jurídica, a fin de no crear inconvenientes a las organizaciones animalistas postulantes al Fondo Iniciativa Ambiental Local 2022 (FIAL), por tanto, la actualización de conceptos jurídicos del reglamento, bases y lineamientos para el próximo llamado a postulación del Fondo año 2023. Por lo anterior se sugiere dejar desierta la línea de Rescate Animal del FIAL año 2022 presentados por las Organizaciones Animalistas: Sociedad Protectora de Animales Osorno, Colitas Felices, Agrupación y Protectora San Francisco, y Adopta un Amigo.

Lo anterior salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

11.- Se da lectura al «ORD.N°345, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°322/2022. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 06 SEPTIEMBRE 2022. DE: SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En relación a Deliberación N°322/2022, Acta Sesión Ordinaria N°31 de fecha 23.08.22, y en respuesta a consulta del Concejal Sr. Miguel Arredondo O., informo a Ud. lo siguiente:

El proyecto acceso a Francke denominado “Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con el sector Francke, Osorno” Etapa de Diseño, fue licitada la etapa de diseño por el Serviu Los Lagos, a través de Mercado Público, ID 656-32-LR22, y adjudicado mediante Resolución Exenta N°1265 de fecha 01.08.22 del Director (S) Serviu Región de Los Lagos, al oferente Testing Ingeniería de Proyectos Ltda., RUT N°78.152.280-5, por un monto de \$395.000.000.- con un plazo de ejecución de 250 días.

Se adjunta Resolución Exenta N° 1265 de fecha 01.08.22.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

12.- Se da lectura al «ORD.N°346, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°323/2022. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 06 SEPTIEMBRE 2022. DE: SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En relación a Deliberación N°323/2022, Acta Sesión Ordinaria N°31 de fecha 23.08.22, y en respuesta a consulta del Concejal Sr. Miguel Arredondo O., informo a Ud. lo siguiente:

1791



Concejo Municipal

El proyecto consultado se denomina “Mejoramiento Conexión Vial Ruta 5 - Ruta U-500 Acceso Norte”, y se encuentra incluida en el Convenio de programación Ciudades Más Humanas, suscrito entre el GORE y el M.O.P. El monto de las obras asciende a \$22.911.000- y actualmente el M.O.P. está preparando la Etapa de Expropiación, ya que la iniciativa cuenta con RS para la etapa de ejecución.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

13.- Se da lectura al «ORD.N°353, SECPLAN. ANT.: PROPUESTAS PUBLICAS. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL. OSORNO, 08 SEPTIEMBRE 2022. DE: SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

informo a Ud. sobre las últimas licitaciones que se encuentran publicadas en el portal www.mercadopublico.cl:

- 2308-110-LQ22 “MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO OSORNO, 2° LLAMADO”
Presupuesto Referencial: \$ 249.756.000.. IVA incluido. Fondos F.N.D.R.
El proyecto consiste en el mejoramiento de camarines y construcción de cubierta y graderías del Complejo Deportivo Rahue Alto, Osorno.
- 2308-111-LQ22 “CONSTRUCCIÓN AREA DE ESPARCIMIENTO RURAL POLLOICO” Presupuesto Disponible: \$136.023J99.- Fondos FRIL — F.N.D.R
- ¡La iniciativa considera la construcción de una multicancha de 596,55 m² para la práctica de baby fútbol y básquetbol, cierre perimetral de la multicancha, circulaciones de hormigón simple, estacionamientos con gravilla para 5 vehículos, estacionamiento con accesibilidad universal para 1 vehículo, área de juegos infantiles y máquinas de ejercicios en pavimento de caucho reciclado! Los juegos infantiles incluyen juegos musicales inclusivos. También se considera escaños en circulaciones, árboles (notro y raulí), vegetación (lavanda y chilco) y luminarias solares en base a paneles fotovoltaicos.
- 2308-112-LE22 “MEJORAMIENTO UNIDADES CLIMA TIZADORAS EDIFICIO CAV” Presupuesto Disponible: \$10.600.000.-
- La propuesta tiene por finalidad definir los aspectos que se deben considerar para la mantención de los equipos VRV (volumen de refrigerante variable), Marca Samsung, modelo AM16QFXVAGR equipos correspondientes al piso 1 sector auditorio, 40 y 70 piso del edificio Centro de Atención al Vecino (CAV) ubicado en calle Francisco Bilbao 850, comuna de Osorno.



Concejo Municipal

2308-113-LP22 "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN CIUDAD OSORNO"

- LÍNEA N°1: MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO CIUDAD DE OSORNO
- LÍNEA N°2: MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN CEMENTERIO RAHUE ALTO
- LÍNEA N°3: MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PARQUE IV CENTENARIO

PRESUPUESTO DISPONIBLE:

- Presupuesto Disponible Línea N°1: \$29.200.000.- IVA INCLUIDO.
- Presupuesto Disponible Línea N°2: \$18.000.000.- IVA INCLUIDO.
- Presupuesto Disponible Línea N°3: \$21.500.000.- IVA INCLUIDO.

La licitación comprende la adquisición de materiales eléctricos y luminarias para mantención de alumbrado público.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

14.- Se da lectura al «ORD.N°354, SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES ADJUDICADAS. OSORNO, 08 SEPTIEMBRE 2022. DE: SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. SECRETARIO CONCEJO.

Junto con saludar y dando cumplimiento al artículo N°08, inciso N°7 de la Ley N°18.695, se adjunta cuadro anexo con los antecedentes de las licitaciones adjudicadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

15.- Se da lectura al «ORD.N°651, DAM. ANT.: DELIBERACION N°311-2022, REQUERIDA POR CONCEJAL SR. JUAN C. VELASQUEZ. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 29 DE AGOSTO 2022. DE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación N°311/2022, adoptada en sesión de concejo N°31 de fecha 23.08.2022, ocasión en la cual el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, plantea situación sobre problema del agua en Edificio Consistorial de este Municipio, el Administrador Municipal que suscribe, informa a Ud., que mediante vía correo electrónico el día 24 de agosto del 2022, se informó al personal de la Ilustre Municipalidad de Osorno, que la Dirección de Operaciones realizó la evaluación técnica para proceder con la contratación de los servicios vía emergencia, con la finalidad de dejar operativas las bombas impulsoras y los contactores eléctricos que presentaban fallas, por el momento funciona de forma esporádica y manual para poder lograr impulsar agua al



Concejo Municipal

estanque de 35 mil litros ubicado en el techo del edificio, garantizando el suministro de agua al Edificio Consistorial.

Se informa además, que se efectuó decreto de emergencia vía contratación directa N°7468 del 26.08.2022, orden de compra 1482, para dar continuidad al servicio de agua potable, por los servicios del suministro e instalación de dos bombas de agua y tablero de control y de esta forma subsanar el problema en cuestión de forma más definitiva.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

16.- Se da lectura al «ORD.N°1128, D.OM.. ANT.: DELIBERACION N°312-2022, SESION ORDINARIA CONCEJO N°31 DE FECHA 23.08.2022. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S).

En relación a la consulta sobre desordenes que acontecen al interior de un sitio eriazo al cual se accede desde calle Santiago Rosas por medio del pasaje Melinka, informo a Usted lo siguiente:

El sitio eriazo consultado corresponde a una parte sin ejecutar del loteo “Los Aromos de Las Quemas”, de propiedad de Inmobiliaria San Ramón Ltda.

De ese sector, sólo la parte la parte ejecutada del pasaje Melinka y el lote con los estanques de gas, se encuentran con recepción por parte de la DOM según Res. N°693 Compl. 4 de fecha 08.01.2018. Por lo anterior, el pasaje Melinka es actualmente un Bien Nacional de Uso Público.

Al ser un espacio público el pasaje Melinka, y ante la falta de un reglamento expedido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la falta de la ordenanza municipal tipo, propuesta por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, ambos establecidos en el numeral 2 del artículo único de la Ley N°21.411 sobre el cierre o medidas de control de acceso de pasajes, no es posible (por el momento), ordenar el cierre del pasaje Melinka. Por lo anterior, se ha oficiado a la Inmobiliaria San Ramón Ltda., propietaria del sitio eriazo, para que ejecute el cierre correspondiente de la propiedad, conforme a la normativa vigente.

Lo anterior para su conocimiento y proceder.

Sin otro particular, le saluda atentamente, VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

1794



Concejo Municipal

17.- Se da lectura al «ORD.N°1448, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°324-2022, ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO N°31 DE FECHA 23.08.2022. MAT.: ENVIA RESPUESTA SOLICITADA. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y en virtud del antecedente, en respuesta a la inquietud del Concejal Señor Miguel Arredondo.

Le informo que referente al lanzamiento del Fondo de Emprendimiento de la Mujer, se está a la espera del pronunciamiento jurídico para determinar la forma en la cual se ejecutará dicho fondo.

Como Dirección de Desarrollo Comunitario estamos muy al pendiente, esperando que se pueda realizar el lanzamiento a la brevedad posible y así poder entregar este beneficio tan importante para nuestras mujeres emprendedoras.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

18.- Se da lectura al «ORD.N°1449, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°319-2022, ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO N°31 DE FECHA 23.08.2022. MAT.: ENVIA RESPUESTA SOLICITADA. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y en virtud del antecedente, en respuesta a la inquietud de la Concejala Señora Cecilia Canales Rosas.

Le informo que se consideró la sugerencia de la Concejala y el próximo Campeonato Regional de Cueca se realizará en el Gimnasio de la Escuela de las Artes y la Cultura, el cual será el día miércoles 14 de septiembre de 2022 desde las 15:00 horas.

Lo anterior, pensando en dar un mejor acceso, comodidad y estacionamiento a nuestros adultos mayores.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»



Concejo Municipal

19.- Se da lectura al «ORD.N°1450, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°333-2022, ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO N°32 DE FECHA 30.08.2022. MAT.: ENVIA RESPUESTA SOLICITADA. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y en virtud del antecedente, en respuesta a la inquietud de la Concejala Señora María Soledad Uribe.

Le informo que referente al lanzamiento del Fondo de Emprendimiento de la Mujer, se está a la espera del pronunciamiento jurídico para determinar la forma en la cual se ejecutará dicho fondo.

Como Dirección de Desarrollo Comunitario estamos muy al pendiente, esperando que se pueda realizar el lanzamiento a la brevedad posible y así poder entregar este beneficio tan importante para nuestras mujeres emprendedoras.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°1471, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°330-2022. MAT.: INFORMA. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y en atención a reunión Ordinaria N 32 de fecha 30.08.2022, respecto de la deliberación N°330/2022, ocasión en la cual el Sr. Concejal Jorge Castilla señala: “Bien, Señor Alcalde. Ahora, viene una solicitud, para que podamos seguir apoyándolos, ellos, en este momento, tienen una deuda importante, una cuenta de agua, alrededor de 7 u 8 meses, que son \$ 175.000.-, lo cual los va a limitar, porque les van a cortar el agua; sé que el municipio los apoyo con el tema de la luz, eso se agradece, y quiero solicitar, directamente, Señor Alcalde, que pudiéramos apoyarlos con el tema del agua, y ver otras sedes sociales que estén funcionando con la mismas condiciones, que ayudan en trabajos de entregar raciones alimenticias a sus vecinos”

Con respecto a la solicitud y consulta del Sr. concejal Jorge Castilla puedo informar a Ud., lo siguiente:

- En relación a la deuda de luz por un monto de \$ 202.700, esta fue cancelada el 25.08.2022.
- Se ha recepcionado la solicitud por el pago de agua de la sede de la Junta de Vecinos Villa Lololhue, por un monto de \$172.250 correspondiente al

1796



Concejo Municipal

consumo de 10 meses, la cual se encuentra en trámite para su pronta cancelación.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

21.- Se da lectura al «ORD.N°1472, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°328-2022. MAT.: INFORMA. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y en atención a reunión Ordinaria N°32 de fecha 30.08.2022, respecto de la deliberación N°328/2022, ocasión en la cual el Sr. concejal Mario Troncoso señala: “Quiero hacer una aclaración, Sr. Alcalde, porque el comité de adelanto XXIII, está en el tercer sector de la población García Hurtado, que fue el primero que se construyó, y aquí se indica sector 1”.

Con respecto a la aclaración del Sr. concejal Mario Troncoso puedo informar a Ud., lo siguiente:

- Consultado al Encargado del Departamento de Urbanismo por medio de correo electrónico, con el fin de clarificar el sector en donde se encuentra ubicada la sede social del Comité de Adelanto Juan XXXIII en calle Guillermo Schencke N°930 se pudo corroborar que el sector en donde se encuentra ubicada dicha sede es el tercer sector, se adjunta correo de respaldo.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.53 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



Concejo Municipal

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS
2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
3. MARIO TRONCOSO HURTADO
4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS
5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



Concejo Municipal

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1799